

IIDH

Instituto Interamericano
de Derechos Humanos

Democratización de los partidos políticos en Bolivia, Chile y República Dominicana



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



IIDH / CAPEL

**Democratización de los partidos políticos en
Bolivia, Chile y República Dominicana**

**Hacia el fortalecimiento de los partidos políticos
en América Latina**

Proyecto “representación equitativa y reforma de partidos políticos”.

*Rotsay Rosales Valladares
Ricardo Valverde Gómez*

Con el apoyo de:



324.2 I59d	Instituto Interamericano de Derechos Humanos Democratización de los partidos políticos en Bolivia, Chile y República Dominicana: hacia el fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina / Instituto Interamericano de Derechos Humanos; Rotsay Rosales Valladares; Ricardo Valverde Gómez -- San José, C.R.: IIDH, 2005 92 p.; 8.5 X11". ISBN 9968-917-53-2 1. PARTIDOS POLÍTICOS-BOLIVIA 2. PARTIDOS POLÍTICOS-REPÚBLICA DOMINICANA 3. PARTIDOS POLÍTICOS-AMÉRICA LATINA 4. PARTIDOS POLÍTICOS - CHILE.
---------------	---

Las ideas expuestas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Se permite la reproducción total o parcial del material aquí publicado, siempre y cuando no sea alterado, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción al editor.

Equipo productor de la publicación:

José Thompson
Coordinación académica

Rotsay Rosales Valladares
Ricardo Valverde Gómez
Autores

Unidad de Información y Servicio Editorial IIDH
Diseño, diagramación y artes finales

Imprenta y Litografía Segura Hermanos S.A.
Impresión

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 234-0404 Fax: (506) 234-0955
e-mail: uinformacion@iidh.ed.cr

www.iidh.ed.cr

Tabla de contenidos

Presentación.....	7
Glosario de las categorías de análisis en las matrices.....	11
Resumen ejecutivo.....	15
Sección I: Introducción general	17
1.1. Prólogo.....	17
1.2. Apuntes metodológicos.....	21
1.3. Una valiosa sistematización para la toma de decisiones.....	24
1.4. Listado de áreas – dimensiones; ejes y variables de las matrices de análisis de <i>existencia normativa</i>	24
Sección II: Sistematización de existencia normativa sobre partidos políticos en Bolivia, Republica Dominicana y Chile.....	31
2.1. De los textos normativos - jurídicos analizados.....	31
2.2. Análisis de existencia normativa nacional e intrapartidaria de Bolivia.....	32
2.3. Análisis de existencia normativa nacional e intrapartidaria de República Dominicana.....	38
2.4. Análisis de existencia normativa nacional e intrapartidaria de Chile.....	42
2.5. Hallazgos normativos de la sistematización de doctrina.....	48
Sección III: Sistematización de doctrina (1999 - 2004).....	51
3.1. De los textos y de lo que se entiende por “doctrina”.....	51
3.2. Algunos hallazgos generales de la información doctrinal.....	54
3.3. La discusión en Bolivia.....	55
3.4. La discusión en Chile.....	55
3.5. La discusión en República Dominicana.....	56

Sección IV: Sistematización de la aplicación del cuestionario elaborado por IIDH/CAPEL.....	59
4.1. Introducción metodológica a la sistematización de cuestionarios.....	59
4.2. Reflexiones generales sobre el ejercicio de aplicación del cuestionario elaborado por IIDH/CAPEL.....	64
4.3. Principales hallazgos derivados de las consultas realizadas en Bolivia.....	66
4.4. Principales hallazgos derivados de las consultas realizadas en Chile.....	67
4.5. Principales hallazgos derivados de las consultas realizadas en República Dominicana.....	69
Sección V: Valoración general.....	71
5.1. Observaciones generales desde la perspectiva temática.....	72
5.2. Observaciones generales desde la perspectiva geográfica.....	74
5.3. A modo de conclusión.....	76
Listado general de fuentes y documentos.....	81

Anexos (Disponibles en disco compacto adjunto)

1. Trayectoria de IIDH / CAPEL en temas relacionados con partidos políticos (1983-2005)
2. Matriz de existencia normativa SUPRAPARTIDARIA NACIONAL (Los 3 países)
3. Matriz de existencia normativa intrapartidaria de Bolivia
4. Matriz de existencia normativa intrapartidaria de Chile
5. Matriz de existencia normativa intrapartidaria de República Dominicana
6. Cuadro comparativo de existencia normativa intrapartidaria BOL/RD/CHI
7. Fechas de emisión de los estatutos partidarios.
8. Partidos Políticos en la Región Andina: transformaciones y líneas para su fortalecimiento (Dr. Fernando F. Sánchez C.)
9. Listado general de preguntas contenidas en los cuestionarios aplicados a dirigentes partidarios

Presentación

La presente obra es a la vez muchas cosas: un “informe” de una rica y compleja “investigación aplicada”; un instrumento novedoso de abordaje a la realidad de los partidos políticos de los tres países estudiados, aunque con una vocación muy obvia de establecimiento de puntos comunes con otros países de América Latina; la demostración de que una metodología rigurosa y diseñada ad hoc para el estudio, puede ser aplicada por un equipo central de trabajo del IIDH/CAPEL, con el apoyo de un pequeño grupo de consultores y sobre todo, mediante la activación de las redes de trabajo en las que CAPEL participa desde hace varios años.

Es también una muestra concreta de la importancia estratégica de que se trabaje con los partidos políticos y no sobre los partidos, pasando así de ser un objeto de estudio a ser un factor determinante de consulta directa y activación de una lectura -usualmente autocrítica- de situaciones tan íntimas para los partidos políticos como las relacionadas con la democracia interna y su fortalecimiento. Este tema, que hasta hace poco era una especie de frontera conceptual, a la que muchos analistas llegaban sin traspasarla y se referían a ella con un sentido más bien utópico que práctico, debe dejar de ser un misterio.

Definiciones operativas, instrumentos de análisis, participación de diversos actores relacionados directa o indirectamente con los partidos (organismos electorales, académicos, organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación internacional), hallazgos, perfiles normativo, doctrinario o de consulta.....Eso se puede encontrar en esta obra, fruto de la madurez del trabajo del IIDH/CAPEL en las Américas desde hace más de 20 años.

La realidad de los partidos de la América Latina es tan rica como nuestro sub continente. De aquí precisamente que las lecciones aprendidas deban ser tenidas más bien como tendencias o hallazgos relevantes y no necesariamente como modelos. Todavía la selección de los casos de los países estudiados nos ubica apenas en el terreno de la identificación preliminar de buenas y malas prácticas, mismas que pueden ser matizadas por los contextos que derivan de otras consultas sub regionales que el IIDH/CAPEL ha estado realizando entre marzo de 2004 y abril de 2005. Aquí encontramos partidos que apuestan mucho a la legalidad y al papel clave del árbitro electoral, otros en los que el juego entre la formalidad y las prácticas no formales es determinante, otros en los que la dispersión es muy grande y a pesar de tener una interesante tradición de integración sub regional, las estructuras partidarias de esos países están tendiendo serios problemas que van desde la identidad ideológica hasta sus formatos organizativos.

En cualquier caso, resulta importante destacar que la suspicacia y la desconfianza que en otros tiempos alejaba a los partidos de los organismos electorales, parece ser un tema con contornos mucho menos complejos y problemáticos hoy en día. No parece ser el caso, sin embargo, de las organizaciones de la sociedad civil o de otros actores como los medios de comunicación, donde las desinteligencias o desencuentros son bastante más profundos.

Así pues, el análisis exhaustivo de la institucionalización partidaria, de su democratización y la transparencia fecunda que fortalece y acerca a la rendición de cuentas a las sociedades a las que estas estructuras partidarias se deben, han sido aquí objeto de una cuidadosa disección que para el IIDH/CAPEL fue muy placentero sistematizar, ordenar y presentar hoy a la comunidad académica y a la ciudadanía de nuestros países, pero sobre todo, a los propios partidos políticos de la región, que como ya se dijo, consideramos un sujeto activo más que un objeto de estudio.

Si bien esta es una investigación dedicada primordialmente a estudiar lo alcances amplios de la democracia interna de los principales partidos en los países seleccionados, lo cierto es que también representa una apuesta de mayor proyección a objetivos más amplios como son el fortalecimiento y eventualmente, la modernización de los partidos políticos. A todo ello ha contribuido de manera significativa, el proceso de consultas sub regionales que el IIDH/CAPEL ha podido hacer con prácticamente todos los partidos latinoamericanos entre marzo de 2004 y abril de 2005, donde la relación dialéctica con el presente estudio, sus puntos de partida y sus hallazgos, ha sido de una riqueza tal, que sin duda ha llegado a trascender las fronteras de Bolivia, Chile y la República Dominicana.

De paso, la oportunidad es propicia para aclarar que estando en curso en el año 2003 una investigación sobre democratización de partidos para Centroamérica y Panamá, la estrategia institucional se orientó a tener una selección de casos de cada una de las sub regiones restantes, concluyendo el IIDH/CAPEL que los países que en ese entonces se acercaban más a nuestros objetivos de estudio eran: República Dominicana para América del Norte y el Caribe; Chile para el cono sur y Bolivia para la región andina.

Finalmente, resulta importante destacar que el trabajo de campo de esta obra se viene realizando desde el año 2003 y el “corte” último para el trabajo de validación, edición y publicación se definió para el último bimestre del 2004 por lo que, para el momento de la publicación a inicios del 2006, algunos de los personajes consultados y aquí reportados ya no desempeñen los mismos cargos que son destacados en el informe; o bien, algunas de las normas consideradas pueden haber sido sustituidas por otras de aprobación reciente. Pero esto también cuenta para el caso de las coyunturas políticas de los países estudiados: en la República Dominicana, por ejemplo, sucesos dramáticos previos a la elección presidencial del 2004 provocaron la división del PRD y la profundización de la crisis que venía experimentando el PRSC; en Bolivia, las elecciones de diciembre del 2004 marcaron una apertura a la participación de opciones no partidarias en las lides electorales y tanto antes como después de las mismas, los Presidentes Sánchez de Lozada y Mesa Gisbert debieron abandonar el poder; y finalmente en Chile, la disputa de dos precandidatas de la coalición gobernante y el retiro de una de ellas, dio como resultado obvio la disputa real del poder que culminó con la elección, por primera vez, de una Presidenta en el país, en enero de 2006.

Esta limitación apuntada, fue asumida como un presupuesto con el cual se realizó un relevante “Taller de Validación del Informe” en San José a finales del mes de julio de 2005, con la participación de más de 30 destacados académicos, miembros de los organismos

electorales, representantes de los partidos y de organizaciones de la sociedad civil, quienes aportaron valiosos comentarios y análisis críticos consignados en los “anexos” en CD-ROM, o algunos de ellos resaltados como comentarios y recuadros en esta publicación. Al respecto, se confirmó el cumplimiento del objetivo general de este informe: ser un punto de partida, no de llegada, en el estudio y en la ejecución de prácticas para la democratización, el fortalecimiento y la modernización de los partidos políticos en América Latina.

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo IIDH

José Thompson
Director de CAPEL

Glosario de las categorías de análisis en las matrices

Este documento es básicamente un informe de resultados de una “investigación aplicada”, que pretende ser discutida en términos de su utilidad práctica para los esfuerzos de fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina. De acuerdo con este objetivo, muestra una sistematización de información recopilada en diversos textos y en el testimonio de destacados dirigentes políticos partidarios.

Para organizar toda esta información de manera que se facilitara su comparación y otras posibles relaciones, la dirección del proyecto acordó que los principales temas de interés para estudiar la institucionalización, la democratización y la transparencia de los partidos políticos, se resumieran en tablas o “matrices” de fácil lectura y que invitaran al lector a establecer sus propias interpretaciones y análisis.

Se considera que la manera en que han sido definidos los temas de interés son comprensibles para quienes están familiarizados con la actividad de los partidos políticos. En general, los temas están planteados sin detenerse en áridos debates teóricos. No obstante, se considera también conveniente la lectura de este “glosario” para una adecuada comprensión de las definiciones básicas a las que se alude, cuando se habla en este documento de áreas – dimensiones, ejes temáticos, variables, etcétera.

- **Áreas o dimensiones:** Zonas específicas para el conocimiento (comprensión, interpretación y explicación) de un objeto de estudio (en este caso el fortalecimiento de los partidos políticos). Demarcación de aspectos, fenómenos, hechos o conceptos considerados como “clave” para dicho objeto. Aspectos identificados como condiciones suficientes e indispensables (vinculadas sistémicamente entre sí) para tener una comprensión integral del objeto de estudio.
- **Ejes temáticos:** temas centrales contenidos en cada área o dimensión. Elementos constitutivos de las áreas.
- **Variables:** líneas de reflexión que especifican los ejes temáticos. Enunciados que permiten observar la variación específica de los ejes y áreas y cuya variación es susceptible de “medirse”¹.

¹ Entiéndase el significado de “medición / medir” en su forma amplia, como un procedimiento mediante el que se puede asignar un valor para expresar el nivel o situación de una variable de interés.

“Uno de los aspectos más interesantes del trabajo es la relación con las dimensiones o áreas que guían la investigación. Si bien conceptos como la institucionalización de los partidos, como vimos anteriormente, tienen su propia definición en la Ciencia Política una investigación tiene la posibilidad de definir un concepto de manera diferente. En el proyecto se sigue esta posibilidad y así la definición conceptual de las áreas (institucionalización partidaria, democratización interna y transparencia) logran concentrar variables menores e indicadores en tres grandes variables que permiten un mejor manejo de la información y abrir así la posibilidad de su transformación en índices, los cuales enriquecerían el estudio comparativo. La correcta selección de estas áreas temáticas para organizar la investigación y enmarcar la explicación de los resultados, tiene características similares con otros estudios que si bien no siguen el mismo marco teórico ni la metodología usada se proponen similares objetivos, como es estudiar los partidos políticos.”

Dr. Miguel Angel López.
Chile

Interrogantes: líneas de reflexión que, *en formato de preguntas*, deben dilucidarse o responderse para comprender los eventuales cambios, ponderaciones o interpretaciones posibles en las percepciones de un entrevistado sobre un eje temático.

- **Indicadores** son las categorías que tienen como objetivo primordial “medir”, evaluar o determinar el comportamiento particular (estado, evolución, involución) de una variable. No obstante lo anterior, un *Indicador de existencia normativa* debe entenderse en este estudio como la prueba empírica de que “existe una norma”; o sea, remite a referentes jurídicos – legales observables en textos. Se trata de una disposición específica en un documento normativo.
- **Matrices:** representación gráfica (v. g. tabulados) de un ordenamiento de categorías de análisis de un estudio; en este caso, se trata de un ordenamiento de las áreas, ejes temáticos, variables (matrices de existencia normativa) – interrogantes (cuestionario – entrevista), los indicadores (matrices de existencia normativa) – respuestas (matrices del cuestionario) – y declaraciones / opiniones / comunicaciones escritas (matrices de doctrina).

Adicionalmente, y sin pretender que esto agote la discusión sobre este punto, se considera importante consignar las definiciones operativas que el IIDH/CAPEL propone para cada una de las áreas o dimensiones que guían esta investigación.

- **Institucionalización²:** procesos propios de renovación, regeneración y creación de estructuras que le dan vida propia a una organización, gracias al desarrollo de procesos internos ejecutados de forma permanente y predecible. Un partido debe considerarse institucionalizado cuando establece lealtades y alianzas con quienes se asocian con él mediante relaciones comunes de identidad, valores, expectativas e intereses, que van más allá de líderes o circunstancias políticas específicas.
- **Democratización³:** conjunto de disposiciones normativas y medidas políticas que garantizan que la escogencia de dirigentes internos, la designación de candidatos a puestos de elección popular y el diseño y determinación de la plataforma política sea producto de la voluntad libremente expresada de la mayoría de sus miembros.
- **Transparencia⁴:** existencia de claridad y probidad en la proveniencia, distribución, manejo y uso de los fondos con que cuentan los partidos

² Urcuyo F., Constantino (editor). *Partidos Políticos y gobernabilidad: la dimensión política del desarrollo humano*. PNUD. 1997.

³ Hernández Valle, Rubén. “La democratización interna de los partidos políticos”, en: *Democracia, elecciones y derechos humanos; Memorias IV Curso Anual Interamericano de Elecciones*, editado por Germán Bidart Campos et al. IIDH-CAPEL. San José, Costa Rica. 1991: Páginas 67 - 68.

⁴ Sánchez C., Fernando. *Partidos políticos en la región andina: transformaciones y líneas para su fortalecimiento*. Documento de Trabajo distribuido en el “Taller: Agenda para el fortalecimiento de los partidos políticos en la Región Andina”. IIDH / CAPEL. 30 y 31 de marzo 2004. Santiago, Chile. Página 14.

políticos para financiar sus actividades, tanto electorales como no electorales. También se relaciona con la eficaz existencia de disposiciones reglamentarias y órganos dirigidos a garantizar el control y el respeto de las normas éticas y legales de todos los miembros del partido, tanto al interno de ese órgano como en la función pública.

Resumen ejecutivo

El fortalecimiento de la democracia se constituye en la actualidad en una de las áreas prioritarias de trabajo para el desarrollo integral de los países de América Latina. Consolidar una ciudadanía activa en condiciones de libertad, igualdad y solidaridad, y ofrecer oportunidades reales para el bienestar socioeconómico de amplias mayorías de nuestras sociedades, son objetivos que la democracia como forma de gobierno se ha propuesto facilitar.

Destacados trabajos académicos y políticos subrayan que una estrategia sostenida de mejoramiento de la calidad de vida de las sociedades latinoamericanas, tiene como uno de sus pilares fundamentales la búsqueda de condiciones estructurales que promuevan la estabilidad y el mejoramiento continuo del régimen político democrático. En este sentido, es indudable el aporte que pueden desempeñar los partidos políticos mediante sus funciones de mediación y movilización, socialización, participación, representación, legitimación social y operatividad del régimen. Consecuentemente, una de las líneas prioritarias de investigación y trabajo es la apertura de espacios para diseñar mecanismos que avancen hacia la institucionalización y democratización de estas instituciones.

Congruente con esta perspectiva, y como parte de los lineamientos y la experiencia que el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL) ha desarrollado durante más de dos décadas, esta entidad especializada del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, puso en práctica durante el período 2003 – 2004 dos nuevas investigaciones para la identificación de mecanismos de organización y representación tendentes a la democratización de los partidos políticos en Centroamérica, Panamá, Bolivia, Chile y la República Dominicana.

Lo que en este documento se consigna es la investigación sobre la democratización de los partidos políticos en Bolivia, Chile y República Dominicana, cuyos avances han sido presentados como preliminares en talleres realizados en Chile (marzo 2004), Costa Rica (noviembre 2004), Paraguay y México (ambos en abril 2005), con el objetivo de mostrar el potencial metodológico para el análisis y para la acción de los partidos políticos. Asimismo, una “devolución” o “socialización” preliminar de los resultados por país, fueron presentados en Bolivia, Chile y República Dominicana durante el mes de diciembre del año 2004.

En la primera sección se exponen los principales antecedentes que motivan el estudio y sus consideraciones metodológicas generales, subrayando su orientación práctica y el objetivo de constituirse, mediante su discusión, en un elemento para la toma de decisiones de los partidos políticos.

Lo que en este documento se consigna es la investigación sobre la democratización de los partidos políticos en Bolivia, Chile y República Dominicana, cuyos avances han sido presentados como preliminares en talleres realizados en Chile (marzo 2004), Costa Rica (noviembre 2004), Paraguay y México (ambos en abril 2005), con el objetivo de mostrar el potencial metodológico para el análisis y para la acción de los partidos.

En la segunda sección, se presentan los resultados del análisis de las normas nacionales e internas que regulan la actividad de los partidos. Es notoria la “heterogeneidad” entre los tres países en cuanto al desarrollo en textos jurídicos de los temas de democratización, institucionalización y transparencia. Esta heterogeneidad es similar en los ordenamientos estatutarios. No obstante, resalta en los tres países el general apego a las disposiciones nacionales de rango superior. De las tres áreas o dimensiones de análisis (institucionalización, democratización y transparencia), la institucionalización es la que mayor desarrollo normativo – jurídico tiene en los tres países y en sus respectivos partidos.

En la tercera sección, se describen las principales líneas de reflexión “doctrinal” en sentido amplio, durante el período 1999 – 2004. Se nota que la gran mayoría de las reflexiones discuten sobre las tres áreas de manera “transversal”, lo que revela que, efectivamente, están interrelacionadas de manera que los avances, retrocesos, reformas o decisiones en una “afectan” o impactan a las otras. La democratización es la dimensión o área en la que se compiló más información doctrinal. Asimismo, a pesar de los “vacíos de conocimiento” constantes en los tres países (v. g. espacios de capacitación) se destaca que hay ejes temáticos que tienen mayor información en un país con respecto a los otros, lo cual es producto lógicamente de la actualidad de discusiones coyunturales que son específicas a la realidad de los procesos políticos nacionales.

Se nota que la gran mayoría de las reflexiones discuten sobre las tres áreas de manera “transversal”, lo que revela que, efectivamente, están interrelacionadas de manera que los avances, retrocesos, reformas o decisiones en una “afectan” o impactan a las otras.

Las valoraciones sobre la existencia de normas y de prácticas que han caracterizado a los partidos políticos bolivianos, chilenos y dominicanos en los últimos años, se presentan como resultados generales en la sección cuarta. Los cuatro “tipos” de dirigentes seleccionados en los tres países, consideran en general, que las disposiciones jurídicas son indispensables, pero sus efectos en cada país son diferentes. Destacan también los avances que han tenido ciertos sectores de sus sociedades (v. g. las mujeres) en términos de participación y representación, y reconocen que la democracia interna es un tema de suma importancia para el fortalecimiento de los partidos, aunque secundario con respecto a las prioridades o exigencia de tipo coyuntural – electoral.

Una valoración general, a modo de conclusión, se expone en la sección quinta de este documento. Como cada capítulo o sección precedente ya contiene o anticipa sus propias conclusiones, aquí se reflexiona sobre el valor de la “investigación – acción” sistematizada en los tres países para la definición de una estrategia más amplia, en la que los partidos políticos podrían contar con aliados fundamentales, tales como los Organismos Electorales y las entidades del sistema de cooperación internacional interesadas en el fortalecimiento de la democracia en América Latina.

Sección I: Introducción general

1.1. Prólogo

El fortalecimiento de los partidos políticos ha sido reiteradamente revelado en los tiempos más recientes como una de las prioridades de trabajo impostergables para las entidades dedicadas a la promoción de la democracia en el Continente Americano.

A fines del 2003, la Tercera Reunión del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos (OEA, Cartagena de Indias, noviembre 2003), de cuyo Consejo Consultivo el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL) forma parte, hizo un llamamiento a favor de nuevos proyectos y líneas de actividad con este propósito; lineamiento que fue reiterado por los propios representantes de partidos políticos invitados al Foro. Por otra parte, el *Taller de Análisis de Situación y Perspectivas de futuro para la Democracia en las Américas*, en el marco del XI Curso Interamericano sobre Elecciones y Democracia (IIDH/CAPEL, San José, diciembre 2003) concluyó que la prioridad más apremiante de trabajo en el fortalecimiento de la democracia en esta parte del mundo, lo es la apertura de espacios para diseñar mecanismos que avancen hacia la institucionalización y democratización de los partidos políticos.

La acción de CAPEL en este campo no es nueva; aparte de una serie de investigaciones, foros y publicaciones especializadas sobre la condición de los partidos políticos desde los años 80 (ver **Anexo 1**), la Reunión de Expertos convocada en abril del 2002 para el establecimiento de prioridades de trabajo para el trienio 2002-2005, resaltó la necesidad de identificar nuevas áreas de acción con los partidos políticos, en respuesta a lo cual CAPEL desarrolló dos nuevas investigaciones para la identificación de mecanismos de organización y representación tendientes a la democratización de los partidos políticos en Centroamérica, Panamá, Chile, Bolivia y la República Dominicana.

Ambos trabajos están orientados a ofrecer un ordenamiento temático y metodológico de la discusión actual sobre los partidos políticos en esos

"...Mientras los partidos fueron considerados piezas centrales en las etapas de la transición política, nadie les reclamó que fueran internamente más democráticos. Pero, tras los fracasos que muchos enfrentaron cuando llegaron al gobierno y la desconfianza que

los ciudadanos manifestaron hacia la clase política y sus organizaciones, el foco de atención se centró en su funcionamiento interno. Desde diversos sectores nacionales e internacionales comenzaron a darse fuertes presiones para que los partidos cambiaran; para que emergieran formas alternativas de representación y para que el Estado regulara cada vez más la vida interna de los partidos y, con ello, los obligara a ser más incluyentes y participativos. El argumento era contundente. El creciente descrédito de los partidos ante la opinión pública junto a una profunda frustración sobre sus comportamientos, tras décadas de gobiernos autoritarios, obligaba a los partidos a reaccionar y a mejorar su vinculación con los electores".

Dra. Flavia Freidenberg.
Universidad de Salamanca

países. Su finalidad *no consiste en un debate teórico o académico estéril. Su objetivo ulterior es que esta información permita reflexionar, discutir e identificar líneas de acción de utilidad para el fortalecimiento de los partidos políticos*. Con la sistematización de información reciente sobre legislación, prácticas y valoraciones sobre los partidos políticos en esos países, se pretenden “generar pistas” que contribuyan a la creación de áreas de trabajo y sus estrategias de intervención e incidencia. Son en síntesis, dos investigaciones orientadas a la acción; dos ejercicios de “investigación aplicada”.

Los resultados del estudio en Centroamérica y Panamá, que contó con el auspicio del “Programa Dinamarca Pro Derechos Humanos en Centroamérica” (PRODECA), se publicó en el año 2004 con el título “Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica: Avances y tareas pendientes”, y está disponible en la dirección electrónica www.iidh.ed.cr/capel

Por su parte, el presente documento contiene los resultados de la investigación en Bolivia, Chile y República Dominicana que concluye a fines del año 2004. Estos países fueron seleccionados como “casos - piloto”, en áreas del continente donde IIDH / CAPEL mantiene fuertes vínculos institucionales con los Organismos Electorales, con destacadas organizaciones de la sociedad civil y con dirigentes de los principales partidos políticos⁵. Además, su escogimiento está motivado por un criterio de conveniencia metodológica, ya que servirían como “casos” de tres realidades subregionales: el Caribe, la región Andina y el cono sur; lo anterior, aunado a la riqueza que significa analizar las mismas variables en la perspectiva de la vida “interna” de los partidos, en realidades históricas, socioeconómicas y culturales diversas.

La presentación de resultados y su ordenamiento mediante matrices analíticas busca facilitar una lectura comparativa entre los partidos al interno de cada país, y entre los países. Se destacan situaciones o variables que tienen un comportamiento constante, y aquellas especificidades que invitan a reflexionar sobre el ¿por qué? de las particularidades entre países y partidos.

Los resultados de este estudio han permitido identificar algunas conclusiones pertinentes a los efectos de este documento:

⁵ Respondiendo con ello, a la estrategia de activación de redes institucionales con las que el IIDH/CAPEL mantiene relaciones de trabajo. Esto explica, de partida, la decisión de que en estos países, los enlaces y contactos iniciales se dieran con los Organismos Electorales y con organizaciones ciudadanas de Chile y República Dominicana, participantes en la Red denominada *Acuerdo de Lima* (la que agrupa a organizaciones de la sociedad civil de América, que tienen incidencia en procesos políticos y electorales); para el caso boliviano, al no existir ninguna organización nacional como parte del Acuerdo de Lima, se decidió recurrir al concurso de una destacada unidad académica como lo es el Programa de Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés (CIDES/UMSA) de la ciudad de La Paz.

- En general, los partidos políticos están conscientes de su situación, relativamente crítica, y aceptan la modernización como un elemento indispensable para su propio fortalecimiento. En un número muy significativo, las entrevistas indican que los dirigentes partidarios reconocen la necesidad de mayor democratización y mayor transparencia, pero temen que estos cambios debiliten la unidad de los partidos y su funcionamiento.
- Hoy en día, puede hablarse de una suerte de “lenguaje común” en materia de fortalecimiento de partidos políticos, que es compartido al menos con otros actores en la vida institucional y social en los respectivos países.
- Existe una gran desigualdad o heterogeneidad en las experiencias de los partidos políticos en materia de estructura y funcionamiento, lo cual parece abrir una ventana de oportunidad para el intercambio y el conocimiento.
- Hay una brecha grande entre el discurso y la práctica cuando se trata de reformas, modernización y apertura de partidos políticos, pero esta brecha no parece resultar solamente de falta de voluntad o decisión, sino también de falta de conocimiento acerca de las opciones para llevarlas a cabo.

Lo anterior llevó al IIDH/CAPEL a escoger como ejes de su acción a favor del fortalecimiento de los partidos políticos: la institucionalización, la democratización y la transparencia, por considerarlos no sólo factores de apoyo para el fortalecimiento de las agrupaciones políticas, sino también elementos necesarios en una estrategia que parte de una institución dedicada a la promoción de la democracia en el marco más amplio de la vigencia de los Derechos Humanos.

En este sentido, el proyecto “Representación Equitativa y Reforma de Partidos Políticos” reconoce que un análisis integral de los partidos políticos supone, al menos, la consideración de dimensiones como:

- La dinámica o “vida interna” de estas organizaciones.
- El sistema de partidos.
- El sistema electoral.
- El régimen político.
- La cultura política de un determinado país.

- Es evidente que este trabajo no es, ni pretende ser una tesis académica (aunque dialoga y quiere generar inquietudes con producción al respecto) ni un “manifiesto” ideológico ni dogmático. No pretende ser tampoco un “estado del arte exhaustivo” Es, como su título lo indica, un IN - FORME. Una SISTEMATIZACION de investigaciones orientadas a la acción; un ejercicio cercano a la “investigación aplicada”.

- Se trata de un conjunto de productos de investigación interrelacionados de naturaleza descriptiva sobre la democracia interna (en una acepción amplia) de los partidos políticos de un grupo de países latinoamericanos durante los últimos 5 años.

No hay absoluta certeza (no existe cosa tal en los fenómenos sociales ni tampoco lo postula ninguna ciencia “blanda”) de que, mediante la democratización, la institucionalización y la transparencia, mejorará la credibilidad y funcionalidad de los partidos; aunque es probable que contribuya a mejorar su credibilidad.

“El interés para conocer sobre los partidos políticos ha pasado a ser una necesidad en toda la región. Necesidad que deviene de diversos sectores, desde el mundo académico, en donde cada vez más se imparten incluso cursos sobre partidos políticos; desde los medios de comunicación que indican más allá de las noticias sobre las relaciones internas de los partidos políticos; desde los organismos electorales que requieren conocer a los actores principales de una elección; pasando por los propios gobiernos, como lo señalan varios documentos internacionales; así como los propios partidos políticos que buscan entender su propia dinámica, como lo demuestra la investigación”.

Dr. Fernando Tuesta
Soldevilla. Perú

Sin despreciar esta visión integral del análisis, este proyecto se concentra en la primera dimensión: el enfoque de la estructura y funcionamiento de los partidos políticos y lo que ello implica.

Específicamente, IIDH/CAPEL también reconoce en los planteamientos teóricos y doctrinales del tema *democracia interna de los partidos*, que el análisis de este fenómeno político supone, al menos, el estudio de aspectos como:

- La naturaleza de la relación entre líderes y miembros de base del partido.
- El grado de actividad y poderes de los órganos partidarios locales / regionales / sectoriales.
- La representatividad social de los órganos del partido.
- La protección de los derechos de los miembros de base y de la legalidad partidaria.
- La existencia de espacios para la diversidad de movimientos dentro del partido

Al respecto, no se pretenden discutir los diversos paradigmas o enfoques para estudiar este tema. Se propone un ordenamiento metodológico, con el objetivo de sistematizar en dos tipos generales de **Matrices de Análisis** –normativas y de doctrina- algunos hallazgos preliminares de estudios que sobre “democracia interna” de los partidos desarrolla el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL) en Chile, Bolivia y República Dominicana, en el marco de ejecución del proyecto precitado. Asimismo, se presentan los hallazgos más relevantes que se obtuvieron con la aplicación de un cuestionario a 40 dirigentes partidarios en los tres países.

Esta sistematización inicial busca promover el debate sobre el fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina, ofreciendo una orientación que -dada la complejidad y naturaleza de la materia- no puede verse como rígida o absoluta. Es un planteamiento preliminar de investigación para operacionalizar algunos temas referentes a la institucionalización, democratización y transparencia de los partidos, de manera que se facilite su comprensión. Con el ordenamiento que ofrece un formato de matrices analíticas se proponen las siguientes categorías:

- A) Tres áreas – dimensiones;
- B) *Trece ejes temáticos* para la matrices de existencia normativa y de doctrina u *once* para el caso de la aplicación de los cuestionarios;
- C) 104 “variables” (para la matrices de existencia normativa) o más de 100 “interrogantes” (para las matrices de los cuestionarios aplicados en los tres países); y
- D) “Indicadores de existencia normativa” (para la matrices de existencia

normativa), “*respuestas*” (para los cuestionarios aplicados en los tres países), y emisiones o comunicaciones escritas (para las matrices de doctrina).

La agrupación de las variables en ejes y de éstos en las tres áreas es, en sí misma, una decisión metodológica para facilitar el análisis. Sin embargo sus límites de separación entre áreas son difusos, producto de la fuerte vinculación que tienen estas áreas con respecto al fenómeno general del **Fortalecimiento de los Partidos Políticos**. Por eso es conveniente recordar el carácter sistémico con que debe observarse esta propuesta de ordenamiento, dado que, por ejemplo, hay ejes temáticos que son transversales en las tres áreas, algunos ejes plantean “puntos de encuentro” y otros implican “puntos de tensión” entre áreas; asimismo los propios titulados de “institucionalización” – “democratización” y “transparencia” suponen definiciones en sentido amplio.

En síntesis, no se presenta un estudio dogmático, rígido, exhaustivo que da por agotadas otras posibilidades de análisis. Se deja constancia del carácter exploratorio - guiado de la metodología; de la posibilidad de reordenar los temas propuestos o incorporar otros, y de la necesaria deliberación, enriquecimiento y prueba que suponen procesos de validación del propio instrumento y sus resultados⁶.

1.2. Apuntes metodológicos

Como parte de los propósitos generales del proyecto “Representación Equitativa y Reforma de Partidos Políticos”⁷, se planteó la necesidad de elaborar un *estado de la situación* de los partidos políticos y su democracia interna en tres países piloto (Bolivia, República Dominicana y Chile). Como paso inicial hacia este objetivo, durante el año 2003 IIDH/CAPEL elaboró una *guía de investigación bajo el formato de un cuestionario*, para ser aplicado a 4 perfiles de dirigentes de los partidos políticos de esos países, de manera que contribuyera a la construcción de una “matriz general de percepciones”. Su aplicación concluyó en enero de 2004.

- Esta sistematización inicial busca promover el debate sobre el fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina, ofreciendo una orientación que - dada la complejidad y naturaleza de la materia- no puede verse como rígida o absoluta. Es un planteamiento preliminar de investigación para operacionalizar algunos temas referentes a la institucionalización, democratización y transparencia.

- El debate de naturaleza “conceptual” se profundiza en otras publicaciones recientes o simultáneas a ésta de IIDH / CAPEL, por ejemplo el Anexo No. 8 de este documento en versión electrónica y el CUADERNO DE CAPEL NUMERO 50.

⁶ En diciembre del 2004, se realizaron los 3 talleres de “devolución de información” a los principales partidos políticos de los países en los que durante el año 2003 y 2004 se realizó la investigación aplicada sobre la democratización interna partidaria (Bolivia, Chile y República Dominicana). Esto supuso no sólo un importante intento de sistematización informativa y aprovechamiento de los insumos, sino también una reiteración de lo importante que es la activación y articulación de los contactos establecidos a partir de la ejecución del estudio. Los participantes – partidos, Organismos Electorales, agencias de cooperación y académicos de estos países – mostraron gran interés por los hallazgos y reiteraron su interés de seguir de cerca los futuros avances del Proyecto, de cara a la preparación de un Informe Final durante el año 2005.

⁷ El proyecto “Representación equitativa y reforma de partidos políticos” forma parte del Convenio General de Cooperación que el IIDH tiene suscrito y vigente con USAID/Washington desde el año 2002 y además de la investigación relacionada con la democratización interna de los partidos en estudio, ha incluido otras actividades como la elaboración de un Plan Estratégico para el trabajo con partidos políticos; apoyo a proyectos nacionales o estudios sobre estrategia de trabajo con partidos a nivel nacional, en Chile y en El Salvador, respectivamente; estudios especializados, etc.

A partir del mes de febrero de 2004 se inicia el procesamiento preliminar de estos cuestionarios. En esa misma fecha, comienza la *lectura analítica de los principales instrumentos jurídicos* de dichos países -en relación con este tema- a fin de sistematizar la normativa actual vinculada con los partidos políticos. Como tercer gran componente de esta investigación, en agosto de ese año se concluye el *estudio de doctrina* sobre las tres áreas y en los tres países para el período 1999 – 2004.

En la “Sección Tercera” de este documento, se presentan los resultados de la compilación y sistematización de doctrina. En la “Sección Cuarta” se consignan algunas explicaciones metodológicas sobre el procesamiento de información derivada de los cuestionarios. A continuación se ofrecen algunas aclaraciones generales sobre los tipos de procedimientos utilizados y de la sistematización de la normativa en los tres países piloto (“Sección Segunda”).

1.2.1. Para la investigación sobre textos jurídicos o legales y de doctrina se proponen matrices de análisis, que están elaboradas con el fin de ser “comparables” con la información derivada del cuestionario aplicado por el IIDH/CAPEL. El objetivo es mostrar una integración de resultados desde tres perspectivas:

- Existencia Normativa.
- Valoración de cumplimiento de esa normativa.
- Existencia y valoración de prácticas o ejercicios recientes de democratización en los partidos.

Se procurará establecer un diálogo, preliminar, entre tres procesos de investigación que, a pesar de tener una especie de “lista de comprobación” similar, captura información de fuentes diferentes entre sí (análisis de textos, entrevistas, declaraciones, opiniones, comunicaciones escritas).

1.2.2. En virtud de la evaluación de los hallazgos del proyecto durante el año 2004, de la valoración de literatura especializada reciente y de otros elementos de juicio, se incluyen en las matrices de existencia normativa y en las de doctrina, dos ejes temáticos adicionales a los propuestos originalmente para la aplicación de los cuestionarios en los tres países piloto. Los 11 temas contenidos en la entrevista son los siguientes:

1. Estatutos, principios y reglas formales de organización
2. Membresía
3. Estructura orgánica y funcionamiento de los órganos partidarios
4. Elección de autoridades partidarias
5. Elección de candidatos
6. Definición de políticas
7. Control financiero
8. Reglas de representación de grupos y sectores
9. Disciplina partidaria
10. Legalidad interna y protección de los derechos de los miembros

11. Movimientos, corrientes y tendencias internas

Los 2 temas adicionales contenidos en las matrices de análisis normativo y de doctrina son:

- 1.2. Capacitación y espacios para el debate – deliberación
- 1.3. Reclutamiento de nuevos miembros

1.2.3. El análisis de naturaleza normativa incluye, a su vez, dos tipos de matrices:

- a. Las que se concentran en **normativa “interna” de los partidos**, entendida ésta como el conjunto de Estatutos – Reglamentos y otras ordenanzas elaboradas por los propios partidos para regular su vida interna. Se supondría que estas reglas internas han de ser congruentes con las normas establecidas por textos jurídicos de carácter nacional o válidas para todos los partidos.
- b. Otra matriz comparativa POR PAIS que sistematiza la **“normativa nacional - suprapartidaria”**, entendida como el conjunto de normas derivadas de la Constitución Política, de la Ley o Código Electoral, de la Ley de Partidos u Organizaciones Políticas y otras Leyes que definen las reglas del juego generales, válidas y aplicables para TODOS los partidos políticos. En esta matriz se incluye una columna titulada “Referencia a Estatutos”, con el fin de establecer una suerte de puente entre ésta y las matrices de normativa intrapartidaria. Esta columna es una ilustración de normas de los textos nacionales suprapartidarios que establecen aspectos que deben ser contenidos, específicamente, en los Estatutos de los partidos.

La polémica entre lo “formal” y lo “informal” o entre las “normas”, “el discurso” y las “prácticas reales” es una realidad que este documento asume (hace para sí, reconoce) desde un inicio.

Las normas no son EL ÚNICO factor, de ahí el carácter combinatorio de los 3 tipos de estudios específicos y matrices y su interpretación articulada.

1.2.4. Para la elaboración de las “Matrices de Existencia Normativa”, se analizaron **28 textos jurídicos** en total: 10 de Bolivia (4 nacionales – suprapartidarios y 6 intrapartidarios); 9 de Chile (3 nacionales y 6 intrapartidarios) y 9 de República Dominicana (2 nacionales y 7 intrapartidarios). En el **Anexo No.7** se consignan las fechas de emisión de los estatutos partidarios, donde así se indique en dichos textos.

1.2.5. En el proceso de sistematización de doctrina se logró recopilar 9 textos (1 en Bolivia, 2 en Chile y 6 en República Dominicana) adicionales. Dado que este proceso de la investigación se llevó a cabo de manera posterior al estudio de existencia normativa, se presentan algunas disposiciones halladas en los documentos que tienen relación o complementan la información normativa.

1.2.6. Con respecto al punto anterior es importante dejar constancia que, **como todo proceso de investigación, este estudio tiene límites temporales claramente definidos**. El procesamiento y el análisis de la información requieren establecer un “corte” para continuar con el trabajo de presentación preliminar de resultados, redacción, revisión, edición, validación, publicación. **Para el caso de la elaboración de las matrices el “corte” se hizo en septiembre de**

2004. Esto explica el por qué de algunas eventuales omisiones derivadas de acontecimientos posteriores a ese límite temporal. Un ejemplo claro de desfases de esa naturaleza ocurre típicamente cuando están en discusión proyectos o propuestas de reforma en los textos jurídicos que modifican los anteriores (v. g. Reforma Constitucional en Bolivia). ***En resumen, este estudio debe entenderse en el marco del momento histórico específico en que se compiló y procesó la información disponible sobre la cual se fundamentan sus análisis.***

“Los autores de la investigación reconocen las limitaciones del estudio y más adelante circunscriben los hallazgos al análisis de las reglas del juego. Por lo mismo, el trabajo menciona correctamente que se trata de tendencias o hallazgos y no de modelos. Es precisamente ahí donde radica la importancia del estudio pues además de presentar estas reglas del juego en perspectiva comparada propugna un esquema de clasificación aproximativo conceptualizando áreas/dimensiones, ejes temáticos, variables, interrogantes, indicadores y matrices. Si bien las llamadas interrogantes pudieron resumirse en preguntas de investigación y mediante la formulación de hipótesis, la naturaleza más exploratoria-descriptiva del estudio se permite esta licencia”.

Dr. Miguel Angel López. Chile

1.2.7. El planteamiento de áreas, ejes, variables e interrogantes de las matrices de análisis, es congruente con la perspectiva y líneas de reflexión expuestas en el documento “*Partidos Políticos en la región andina: transformaciones y líneas para su fortalecimiento*” del Dr. Fernando F. Sánchez C. (**Anexo 8**). Este ensayo fue producido por el Proyecto como “texto base de discusión” en el taller que se efectuó en Santiago de Chile, a finales de marzo de 2004.

1.3. Una valiosa sistematización para la toma de decisiones

En el trabajo efectuado por IIDH/CAPEL durante poco más de un año (2004 - 2005) se logró sistematizar un gran acervo de información referente al fortalecimiento y democratización de los partidos políticos en Bolivia, Chile y República Dominicana. La compilación, estudio, análisis, ordenamiento y articulación de documentos de este estudio incluye:

- 37 textos con disposiciones jurídicas- normativas para los 13 partidos seleccionados por el proyecto en los tres países piloto.
- 36 cuestionarios consultados a 40 dirigentes partidarios.
- Más de 200 documentos compilados y procesados para el análisis doctrinal del período 1999 - 2004; lo cual incluye artículos periodísticos, ensayos, ponencias, textos de los partidos y tesis universitarias o trabajos de graduación.

El ordenamiento temático y metodológico que permitió “organizar” toda esta información tiene como objetivo mostrar un *estado de la discusión* sobre los partidos políticos en esos tres países. No obstante, su objetivo ulterior es que esta información permita reflexionar, debatir y eventualmente identificar líneas de acción para la democratización y fortalecimiento de los partidos.

1.4. Listado de áreas – dimensiones; ejes y variables de las matrices de análisis de existencia normativa

Como se anticipó en el Glosario y en el Prólogo, hay diferencias entre los enunciados que definen a las “variables” contenidas en las matrices de existencia normativa y los enunciados que se expresan como

“interrogantes” en la aplicación del cuestionario. En el cuadro que se presenta a continuación, se consignan las variables y los ejes correspondientes al primer tipo de matrices, que se caracterizan por ordenar –mediante las variables- posibles respuestas de naturaleza “binaria” (sí / no). Los ejes son idénticos a los que se utilizan en la sistematización de información doctrinal.

I. Área Institucionalización

1. Estatutos, Principios y Reglas Formales de Organización

- 1.1. El partido político tiene estatutos.
- 1.2. La normativa existente establece la(s) instancia(s) para la promulgación de los estatutos.
- 1.3. La normativa existente establece el o los procedimientos para la promulgación de los estatutos.
- 1.4. La normativa existente establece el o los procedimientos para reformar los estatutos.
- 1.5. Tiene el partido otros reglamentos u ordenanzas internas.
- 1.6. La normativa existente establece la(s) instancia(s) y los procedimientos para la aprobación de las otras ordenanzas u otros reglamentos.
- 1.7. El partido tiene alguna carta ideológica o declaración de principios.
- 1.8. La normativa existente establece la(s) instancia(s) y los procedimientos para la promulgación de las cartas ideológicas y declaraciones de principios.
- 1.9. La normativa existente establece la(s) instancia(s) y los procedimientos para las reformas de las cartas ideológicas y declaraciones de principios.

2. Membresía - Militancia

- 2.1. La normativa establece mecanismos formales para adquisición de membresía del partido.
- 2.2. La normativa existente establece el(los) procedimiento(s) para la adquisición de la membresía.
- 2.3. La normativa existente establece el o los órganos del partido encargados de la aprobación de la solicitud de membresía.
- 2.4. La normativa existente establece los deberes y derechos de las personas miembros del partido.
- 2.5. La normativa existente establece la disposición de que el partido tenga registros actualizados de los miembros.

3. Estructura Orgánica, Instancias de Toma de Decisiones y Funcionamiento de los Organos Partidarios

- 3.1. La normativa existente establece que el partido tiene una autoridad máxima o superior tipo “Congreso Nacional”⁸.
- 3.2. Los estatutos del partido establecen la frecuencia de realización del Congreso Nacional.
- 3.3. La normativa existente establece las atribuciones / potestades del órgano tipo “Congreso Nacional”.
- 3.4. La normativa existente establece los procedimientos de convocatoria, reunión y quórum del Congreso Nacional.
- 3.5. La normativa establece que el partido tenga algún tipo de asamblea nacional (instancia inferior al Congreso Nacional).
- 3.6. La normativa existente establece las potestades del órgano tipo “asamblea nacional”.

⁸ Se subraya que debe entenderse en términos generales y simples cómo la “máxima autoridad colegiada del partido”, debido a que la nomenclatura exacta de “Congreso Nacional” puede no existir en varios países (v. g. Chile).

- 3.7. La normativa existente establece los procedimientos de convocatoria, reunión y quórum del órgano tipo “asamblea nacional”.
- 3.8. La normativa existente establece la existencia de asambleas u órganos similares en los ámbitos regionales /provinciales o departamentales (= instancias subnacionales).
- 3.9. La normativa existente establece las potestades de los órganos de ámbitos regionales /provinciales o departamentales.
- 3.10. La normativa existente establece los procedimientos de convocatoria, reunión y quórum de los órganos partidarios de nivel regional / provincial / departamental.
- 3.11. La normativa existente establece la existencia de asambleas u órganos similares en el ámbito local o de “barrio”⁹.
- 3.12. La normativa existente establece las potestades de los órganos de ámbito local / “barrial”.
- 3.13. La normativa existente establece los procedimientos de convocatoria, reunión y quórum de los órganos partidarios de nivel local / “barrial”.
- 3.14. Los estatutos del partido establecen la realización de consultas tipo referendos o plebiscitos, las materias sobre las que se aplican y sus alcances.
- 3.15. Los estatutos del partido establecen los procedimientos de convocatoria, reunión y quórum para la realización de consultas tipo referendos o plebiscitos.

13. Reclutamiento de Nuevos Miembros

- 13.1. La normativa existente establece la ejecución de programas o acciones para el reclutamiento de nuevos miembros.
- 13.2. La normativa establece los mismos derechos y deberes para los “nuevos miembros” y los “miembros antiguos” del partido (no hay diferencia de derechos ni deberes por antigüedad).
- 13.3. La normativa existente NO establece “requisitos especiales ni diferenciados” para la selección de “nuevos miembros” en los órganos y autoridades del partido.

II. Área Democratización

4. Elección de Autoridades Partidarias

- 4.1. La normativa existente establece los procedimientos para la selección de los integrantes del órgano superior ejecutivo del partido (comité ejecutivo superior, directorio político, líder del partido, etc.).
- 4.2. La normativa existente establece los procedimientos para la selección de las personas integrantes del órgano tipo “asamblea superior nacional”.
- 4.3. La normativa existente establece los procedimientos para la selección de las personas integrantes de los órganos regional / provincial o departamental.
- 4.4. La normativa existente establece los procedimientos para la selección de las personas integrantes de los órganos tipo local / barrial.
- 4.5. La normativa existente establece los procedimientos para la selección de las personas integrantes de los órganos de representación de grupos o sectores.
- 4.6. La normativa existente establece los “criterios de elegibilidad” o “requisitos” para la selección de las personas integrantes de los distintos órganos y autoridades del partido.
- 4.7. La normativa existente establece la representación proporcional de grupos o sectores en los puestos de los distintos órganos del partido.

⁹ En Chile el concepto “barrio” se entiende con el concepto “comuna”, aunque en sentido estricto representa un espacio más amplio como es el municipal. Consecuentemente, para efecto del presente estudio, léase y entiéndase, como sinónimos, “comunal” y “barrial”.

- 4.8. La normativa existente establece para el partido un órgano tipo “tribunal interno electoral”.
- 4.9. Hay normativa para los órganos tipo “Tribunal interno electoral”.
- 4.10. La normativa existente establece los procedimientos para la selección de las personas integrantes del órgano tipo “tribunal interno electoral”.
- 4.11. La normativa existente establece las potestades del órgano tipo “tribunal interno electoral”.
- 4.12. Existe normativa para la apelación y revocatoria de las decisiones y mandatos de los órganos internos del partido.

5. Elección de candidatos de los Partidos a puestos de Elección Popular

- 5.1. La normativa existente establece los procedimientos para la selección de los candidatos presidenciales.
- 5.2. La normativa existente establece los requisitos para la selección de los candidatos presidenciales.
- 5.3. La normativa existente establece los procedimientos para la selección de los candidatos del partido para puestos en la Asamblea Legislativa /Congreso / Parlamento.
- 5.4. La normativa existente establece los requisitos para la selección de los candidatos del partido para puestos en la Asamblea Legislativa /Congreso / Parlamento.
- 5.5. La normativa existente establece los procedimientos para la selección de los candidatos del partido para puestos en los gobiernos locales / municipales / departamentales.
- 5.6. La normativa existente establece los requisitos para la selección de los candidatos del partido para puestos en los gobiernos locales / municipales / departamentales.

6. Definición de Políticas

- 6.1. La normativa existente establece la definición de manifiestos públicos del partido (declaraciones oficiales del partido dirigidos a la opinión pública), los responsables y los procedimientos de su elaboración.
- 6.2. La normativa establece el acatamiento obligatorio de los manifiestos para los miembros y autoridades del partido.
- 6.3. La normativa existente establece la definición de las posiciones y estrategias políticas del partido, los responsables y los procedimientos de su elaboración.
- 6.4. La normativa existente establece las instancias de consulta que deben de seguirse en el partido para hacer oficial un manifiesto público, una posición o una estrategia política del partido.
- 6.5. Existe normativa para la revisión, apelación y eventual revocatoria de las posiciones políticas decididas por el partido.

8. Inclusión y Pluralismo: Reglas de representación de grupos y sectores e incentivos de participación política

- 8.1. La normativa del partido define organizaciones auxiliares de representación de sectores o grupos sociales específicos (v. g. género, edad, etnias, población con discapacidad, sectores económicos, etc.).
- 8.2. La normativa del partido establece procedimientos y requisitos para la selección de representantes de sectores o grupos.
- 8.3. La normativa del partido define cuotas– acciones afirmativas o porcentajes de representación de las mujeres en los órganos superiores ejecutivos del partido (Directorio político, Comité Ejecutivo) y en la Asamblea nacional superior (o similar) del partido.
- 8.4. La normativa del partido define cuotas– acciones afirmativas o porcentajes de representación de la juventud en los órganos superiores ejecutivos del partido (Directorio político, Comité Ejecutivo) y en la Asamblea nacional superior (o similar) del partido.
- 8.5. La normativa del partido define cuotas– acciones afirmativas o porcentajes de representación de la población con discapacidad en los órganos superiores ejecutivos del partido (Directorio político, Comité Ejecutivo) y en la Asamblea nacional superior (o similar) del partido.

- 8.6. La normativa del partido define cuotas– acciones afirmativas o porcentajes de representación de grupos étnicos en los órganos superiores ejecutivos del partido (Directorio político, Comité Ejecutivo) y en la Asamblea nacional superior (o similar) del partido.
- 8.7. Los grupos y sectores representados en el partido tienen estatutos o reglamentos propios.
- 8.8. La normativa existente establece el procedimiento y requisitos para la adquisición de la membresía en los sectores o grupos del partido.
- 8.9. La normativa del partido establece las potestades de los sectores o grupos (organizaciones auxiliares) del partido.
- 8.10. La normativa del partido establece cuotas o acciones afirmativas para favorecer la representación de las mujeres en la elección de sus candidatos a puestos de elección popular (Congreso o Asamblea Legislativa; Gobiernos Locales, etc.).
- 8.11. La normativa del partido establece cuotas o acciones afirmativas para favorecer la representación de la juventud en la elección de sus candidatos a puestos de elección popular (Congreso o Asamblea Legislativa; Gobiernos Locales, etc.).
- 8.12. La normativa del partido establece cuotas o acciones afirmativas para favorecer la representación de las personas con discapacidad en la elección de sus candidatos a puestos de elección popular (Congreso o Asamblea Legislativa; Gobiernos Locales, etc.).
- 8.13. La normativa del partido establece cuotas o acciones afirmativas para favorecer la representación de grupos étnicos en la elección de sus candidatos a puestos de elección popular (Congreso o Asamblea Legislativa; Gobiernos Locales, etc.).
- 8.14. Están facultados los grupos y sectores sociales a tener autonomía financiera (tener y administrar sus propias fuentes de financiamiento).
- 8.15. La normativa del partido faculta a los grupos y sectores sociales internos a definir sus propias políticas, actividades y promulgarlas (v.g. congresos, manifiestos, etc.).

9. Disciplina partidaria

- 9.1. Los estatutos o reglamentos del partido definen sanciones a sus dirigentes o miembros por desacato a sus disposiciones y normativa internas.
- 9.2. La normativa del partido establece tipos de sanciones diferenciados por falta (v.g. suspensión, multas, expulsión, etc.).
- 9.3. La normativa del partido define los procedimientos y órganos encargados de velar por la disciplina interna e imponer las sanciones.
- 9.4. La normativa del partido establece el procedimiento y requisitos de selección de los órganos o tribunales disciplinarios internos.
- 9.5. La normativa del partido garantiza el debido proceso para el denunciado por indisciplina.
- 9.6. La normativa del partido establece que son recurribles las resoluciones del órgano o tribunal disciplinario.
- 9.7. Existe normativa del partido para definir los casos y procedimientos en los que aplica la “línea de partido” (o decisión precisa de votación) en las votaciones de su bancada o fracción legislativa – parlamentaria.
- 9.8. Existen sanciones para quienes incumplan o se aparten de la “línea de partido”.

11. Pluralismo: Movimientos, corrientes y tendencias internas

- 11.1. La normativa del partido permite la organización de diversas corrientes, tendencias o movimientos internos de carácter o naturaleza permanente.
- 11.2. La normativa del partido permite la organización de diversas corrientes, tendencias o movimientos internos de carácter o naturaleza electoral (coyuntural, no permanente).
- 11.3. La normativa del partido establece el procedimiento, plazos y requisitos para la inscripción de las tendencias o movimientos.

- 11.4. La normativa del partido permite que sus movimientos – tendencias – corrientes tengan estatutos o reglamentos propios.
- 11.5. La normativa del partido define membresía propia o particularizada para los integrantes de los movimientos – tendencias.
- 11.6. La normativa del partido faculta a los movimientos – tendencias a definir sus propias políticas, actividades y promulgarlas (v.g. congresos, manifiestos, etc.).
- 11.7. Están facultados los movimientos – tendencias a tener autonomía financiera (tener y administrar sus propias fuentes de financiamiento).
- 11.8. La normativa del partido establece cuotas o porcentajes de representación de los movimientos – tendencias en los órganos superiores ejecutivos del partido (Directorio político, Comité Ejecutivo) y en la Asamblea nacional superior (o similar) del partido.
- 11.9. La normativa del partido establece cuotas o porcentajes para favorecer la representación de movimientos – tendencias del partido en la elección de sus candidatos a puestos de elección popular (Congreso o Asamblea Legislativa; Gobiernos Locales, etc.).

12. Capacitación y Espacios para el Debate - Deliberación

- 12.1. La normativa existente establece como función del partido la capacitación y formación política y electoral.
- 12.2. La normativa establece mecanismos e instancias partidarias para el estudio y la reflexión política y la formación ideológica – programática.
- 12.3. La normativa establece mecanismos e instancias para la formación de partidarios para el ejercicio de cargos o puestos de representación popular.

II. Área Transparencia

7. Control financiero y rendición de cuentas en la gestión financiera del partido

- 7.1. La normativa del partido establece a la membresía cuotas de aporte económico para el financiamiento ordinario del partido.
- 7.2. La normativa del partido establece cuotas a los miembros para el financiamiento de las campañas electorales.
- 7.3. La normativa del partido establece porcentajes de sus presupuestos o ingresos (tanto de fuentes públicas como privadas) para el financiamiento de los órganos ejecutivos y de dirección del partido.
- 7.4. La normativa del partido establece porcentajes de sus presupuestos o ingresos (tanto de fuentes públicas como privadas) para el financiamiento de los órganos regionales/ provinciales / departamentales.
- 7.5. La normativa del partido establece porcentajes de sus presupuestos o ingresos (tanto de fuentes públicas como privadas) para el financiamiento de los órganos locales o de barrio.
- 7.6. La normativa del partido establece porcentajes de sus presupuestos o ingresos (tanto de fuentes públicas como privadas) para el financiamiento de las instancias representantes de grupos o sectores.
- 7.7. La normativa del partido establece que los distintos órganos partidarios regionales, locales y sectoriales transfieran recursos financieros a las autoridades u órganos ejecutivos o de dirección para la gestión económica del partido.
- 7.8. La normativa del partido establece procedimientos e instancias para la petición y rendición de cuentas por gestión financiera ante los organismos partidarios y miembros.

10. Legalidad interna, protección de los derechos de los miembros e instancias de apelación ante incumplimientos

- 10.1 Los estatutos o reglamentos del partido definen un elenco de derechos de sus miembros.

- 10.2. La normativa del partido establece un órgano encargado (v. g. ombudsman o defensor de los miembros) de velar por el respeto de esos derechos, y define sus potestades – funciones.
- 10.3. La normativa del partido establece el procedimiento y requisitos para la selección del órgano encargado de velar por el respeto de los derechos de los miembros.
- 10.4. La normativa del partido establece un órgano encargado (v. g. fiscalía general, tribunal o comité) de velar por el respeto de la legalidad partidaria (legalidad de la actividad – actuación del partido) y define sus potestades.
- 10.5. La normativa del partido establece el procedimiento y requisitos para la selección del órgano encargado de velar por el respeto de la legalidad partidaria.
- 10.6. La normativa del partido establece los casos y procedimientos para la impugnación de decisiones de los órganos nacionales del partido por parte de los miembros ante los Órganos Electorales o Tribunales Nacionales suprapartidarios.

Sección II: Sistematización de existencia normativa sobre partidos políticos en Bolivia, República Dominicana y Chile

La dirección de esta investigación reconoce que los hallazgos destacados en esta Sección, son por sí mismos, insumos que ilustran la riqueza y diversidad de información que contienen las propias matices. De aquí que, por decisión metodológica, se propone una primera lectura general de los textos nacionales en sus dimensiones relacionadas directamente con la vida interna de los partidos políticos; en segundo lugar, un abordaje desde puntos extremos (continuo “todos” o “ninguno”), mediante los cuáles se identifican la existencia o ausencia de los ejes analizados en las normativas internas de los partidos; y adicionalmente, se destacan algunos de los aspectos más relevantes observados entre esos puntos extremos.

2.1. De los textos normativos - jurídicos analizados

Como se mencionó en la Introducción General, en total se analizaron 28 textos jurídicos (además de otros 9 aportados por el estudio sobre doctrina) para elaborar las “Matrices de Existencia Normativa” (supra e intrapartidaria). En esta Sección se consignan los análisis correspondientes a la información contenida en dichas matrices, las cuales se reproducen íntegramente en los “Anexos”.

- Para realizar el estudio de Bolivia, se facilitaron los Estatutos de los Partidos “Movimiento de Izquierda Revolucionaria” (MIR), “Movimiento al Socialismo” (MAS), “Movimiento Nacionalista Revolucionario” (MNR). Asimismo, se dispuso del Estatuto, del Reglamento General Electoral y del Reglamento de Control y fiscalización del partido “Nueva Fuerza Republicana” (NFR). Adicionalmente se contó con la Constitución Política, el Código Electoral, la Ley de Partidos Políticos y el Reglamento sobre Control Jurisdiccional a los Partidos Políticos.
- Para el análisis correspondiente a República Dominicana se contó con los Estatutos de los partidos “Revolucionario Dominicano” (PRD), “Reformista Social Cristiano” (PRSC) y “De la Liberación Dominicana” (PLD). De este último también se contó con su Reglamento Disciplinario, el Reglamento del Secretariado, el Reglamento de Resolución Alternativa de Conflictos, y el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Central. Asimismo, se dispuso de la Constitución Política y de la Ley Electoral.

- Para el estudio sobre los partidos en Chile, se facilitaron los Estatutos de: “Partido Socialista de Chile” (PS), “Partido por la Democracia” (PPD), “Partido Radical Social Demócrata” (PRSD), “Partido Demócrata Cristiano” (PDC), “Partido Renovación Nacional” (PRN) y “Partido Unión Demócrata Independiente” (UDI). Adicionalmente se contó con la Constitución Política, la Ley Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, y la Ley Orgánica constitucional de los Partidos Políticos.

En adelante se seguirán utilizando las siglas o abreviaturas de los nombres de los partidos políticos, de manera idéntica a como se describieron en lo párrafos anteriores.

2.2. Análisis de existencia normativa nacional e intrapartidaria de Bolivia

I. Constitución Política:

El período en el que se circunscribe este análisis de los textos normativos suprapartidarios bolivianos, incluye la aprobación de una significativa reforma a la Constitución Política (15 artículos) suscitada a finales del mes de febrero de 2004. Con respecto a los partidos políticos, esta modificación se refiere específicamente a 4 artículos que regulan los requisitos para ser candidatos a Diputados y el capítulo de las agrupaciones partidarias. Al respecto, hay 4 elementos sustanciales que observar:

- La Constitución Boliviana tiene un capítulo 2 titulado “Los Partidos Políticos” que forma parte del Título Noveno sobre el “Régimen Electoral”. Expresa su articulado que los partidos son instancias de representación de *naturaleza democrática*, que además concurren con otras agrupaciones en la formación de la voluntad popular. Esta es una modificación importante con respecto a la anterior norma constitucional, ya que rompe el “monopolio de la representación política por los partidos”. Es decir, ahora otras agrupaciones de ciudadanos o de representantes de poblaciones indígenas, pueden postular candidatos a cargos públicos de elección popular.
- Se modifican los requisitos para ser Diputados, en el mismo sentido que se rompe el monopolio de la representación de los partidos.
- Se reconoce la personería jurídica de Derecho Público a los partidos políticos.
- Es expresa la obligación de los partidos políticos a rendir cuenta pública sobre el manejo de recursos públicos, los cuales deben ser fiscalizados.

II y III. Código Electoral y Ley de Partidos Políticos:

Producto de la Reforma Constitucional de febrero de 2004, surge la interrogante sobre las implicaciones que ésta tiene en los textos jurídicos nacionales derivados. En este sentido, todo el desarrollo normativo contenido en el Código Electoral y la Ley de Partidos, sufren una modificación TÁCITA, pero que deberá explicitarse mediante reformas específicas a estos cuerpos legales, de manera que se haga EXPLÍCITO el objetivo teleológico y deontológico contenido en la modificación constitucional. Al respecto, entre otras, se presumen reformas referentes a:

- Los derechos de la ciudadanía para organizarse políticamente para participar en procesos electorales.

- Las atribuciones de los partidos y las otras agrupaciones ciudadanas, así como sus deberes.
- Los derechos y deberes de los militantes.
- Requisitos de los candidatos a puestos de elección popular.
- Requisitos de las personas delegadas ante los órganos electorales nacionales.
- Contribución estatal para su financiamiento.
- Conformación de Alianzas y Coaliciones.
- Acceso a la información (v. g. Padrón Electoral).
- Normas específicas referentes a los procesos electorales.
- La modificación sustantiva a la Ley de Partidos que inicia desde su eventual reforma al título.
- Contenidos que deben desarrollar los Estatutos “partidarios” (actual artículo 15 de la Ley de Partidos) y su eventual relación con requisitos similares que se planteen para las Agrupaciones de Ciudadanos.
- Instancias internas de tramitación de reclamos o resolución de disputas.
- Criterios de “inclusión social” o representación de grupos sociales al interno de las estructuras partidarias.
- Criterios de extinción, infracciones, sanciones.

IV. Reglamento sobre control jurisdiccional a los Partidos Políticos

Promulgado el 1º de enero de 2002, este Reglamento es producto de lo dispuesto en el Transitorio Primero de la Ley de Partidos Políticos.

- El objetivo de este Reglamento es regular los procesos internos eleccionarios de los partidos políticos.
- Llama la atención como su artículo 16 establece la obligatoriedad de los partidos de aprobar un “Reglamento Electoral” interno, cuya estructura está precisamente detallada, en el resto del articulado de este texto.

V. De la normativa intrapartidaria

Cómo paso previo al análisis precedente de cada uno de los ejes temáticos, se considera importante observar la siguiente tabla que describe, en resumen, cuáles temas están contenidos en los ordenamientos normativos internos de *todos* los partidos políticos bolivianos, y cuáles no aparecen en *ninguno*. Esta descripción es importante porque permite, en primera instancia, establecer “vacíos” de regulación o “suficiente” regulación, al menos desde el punto de vista formal o de existencia normativa. Consecuentemente, se podrían identificar líneas de acción y de mejoramiento.

TEMAS QUE SON RECOGIDOS EN NORMATIVA INTERNA DE TODOS LOS PARTIDOS ESTUDIADOS	TEMAS QUE NO APARECEN EN NINGÚN TEXTO NORMATIVO DE LOS PARTIDOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Existencia de Estatutos ● Carta Ideológica o Declaración de Principios. ● Deberes y derechos de miembros ● Autoridad máxima ("Congreso"), así como atribuciones/potestades, convocatoria y reunión. ● Potestades de órganos intermedios (regionales /departamentales/provinciales) ● Representación proporcional de grupos o sectores en cargos en diferentes órganos partidarios. También organizaciones auxiliares de representación de esos sectores (sobre todo, mujer, juventud, en algunos grupos étnicos). ● Definición de políticas partidarias, responsables y procedimientos. ● Cuotas partidarias (mujeres, 30%). Órganos del partido. ● Organos encargados de velar por disciplina interna; procedimiento y requisitos para selección de sus miembros. ● Identificación de la capacitación y formación política y electoral como una función propia del partido. ● Elenco de derechos de los miembros del partido. Nota: solo dos partidos regulan la figura del "Defensor del Militante" (MNR y MIR) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Procedimientos para la promulgación de los Estatutos. ● Consultas internas (referendo, plebiscitos) y sus procedimientos de convocatoria, quórum, etc. ● Requisitos especiales ni diferenciados para la selección de "nuevos miembros" en los órganos y autoridades partidarias. ● Procedimientos para la selección de integrantes del órganos tipo "asamblea superior nacional" ● Acatamiento obligatorio de manifiestos para miembros y autoridades. ● Procedimientos para revisar o revocar posiciones políticas decididas por el partido. ● Cuotas partidarias para juventud, personas con discapacidad o grupos étnicos (órganos partidarios). ● Cuotas para favorecer la participación de jóvenes, personas con discapacidad o grupos étnicos en candidaturas a puestos de elección popular. Nota: Sí para mujeres en NFR y MAS. ● Reglas sobre movimientos, corrientes y tendencias internas. ● Instancias específicas de formación para el ejercicio de cargos o puestos de elección popular. ● Cuotas de aporte económico para el financiamiento de campañas electorales ● Porcentajes de los ingresos partidarios para el financiamiento de órganos locales. Tampoco para las instancias de representación de grupos o sectores ● No es obligatorio que los órganos intermedios o locales transfieran sus recursos a órganos partidarios centrales (dirección de finanzas) ● Órgano diferenciado para velar por el respeto de la legalidad partidaria (fiscalía, tribunal, comité).

Área - Dimensión: "Institucionalización"

Eje 1: Estatutos, principios y reglas formales de organización

- Se observa que todos los partidos cuentan con un Estatuto que establece, claramente, cuáles son los principales órganos partidarios. Sin embargo, ni en los Estatutos ni en los Reglamentos estudiados, se desarrollan los procedimientos para los eventuales cambios o reformas a esos textos normativos intrapartidarios.

- La promulgación de los Estatutos está reservada al máximo órgano partidario. Esto tiene como referente suprapartidario lo que establece a estos efectos la Ley de Partidos Políticos.

Eje 2: Membresía – militancia

- Como una observación válida para todos los ejes, es constante que los textos normativos analizados carezcan de especificación procedimental, incluso en el ámbito reglamentario. En este sentido lo referente a constituirse como miembro o militante se limita a establecer que se trata de un acto de libre expresión de voluntad. También se expresa claramente un conjunto de derechos y deberes de los miembros.

Eje 3: Estructura orgánica, instancias de toma de decisiones y funcionamiento de los órganos partidarios

- Una de las mayores fortalezas que se observan en la normativa interna de los partidos bolivianos es la clara, expresa y detallada definición de la estructura orgánica, de sus atribuciones y funciones, para todos los niveles o ámbitos: nacional, regional - provincial / departamental y local. No obstante, la estipulación de procedimientos puntuales o requisitos específicos de funcionamiento se reserva a la particularidad de cada órgano.
- La estructura orgánica o instancias de toma de decisiones en los ámbitos subnacionales (regional, local, barrial / comunal) no coincide necesariamente con el tipo de estructura establecida por los partidos para el ámbito orgánico nacional o superior.
- Ningún partido ha desarrollado normas que establezcan mecanismos consultivos - decisionales tipo referendos o plebiscitos.

Eje 13: Reclutamiento de nuevos miembros

- Un partido de los estudiados establece expresamente en su normativa la función de reclutamiento de nuevos miembros. Ninguno establece diferenciaciones en derechos y deberes entre nuevos o antiguos miembros, y tampoco establece requisitos diferenciados por antigüedad de militancia para ocupar puestos en los órganos partidarios.

Área - Dimensión: “*Democratización*”

Eje 4: Elección de autoridades partidarias

- La elección de las máximas autoridades partidarias se establece y regula con precisión y detalle, pero nuevamente se observa una falta de especificación procedimental sobre el sistema de selección, aspecto particularmente sensible si se consideran eventuales controversias, disputas u omisiones. No se tiene conocimiento –para efectos de este análisis– de ningún reglamento que abordara esta temática.
- Las normas para la selección de los integrantes de los órganos en el ámbito nacional – superior, se establece con mayor detalle y especificidad que en lo referente a los niveles subnacionales.
- Si bien la Ley de Partidos establece la obligatoriedad de representación de mujeres y jóvenes en los órganos de autoridad partidaria, los Estatutos de la mitad de los partidos analizados no desarrolla esta norma como una disposición partidaria.

- Tres de los cuatro partidos estudiados desarrollan normas para su órgano tipo “Tribunal Interno Electoral”, definen sus potestades y establecen criterios para la selección de sus integrantes.
- No se encuentra expresamente una norma intrapartidaria que disponga la posibilidad de revocar o apelar decisiones de los órganos máximos de los partidos, aunque esta posibilidad pueda inferirse de otras normas generales.

Eje 5: Elección de candidatos de los partidos a puestos de elección popular

- La normativa intrapartidaria define con claridad las instancias para la selección de candidatos a puestos de elección popular. También se establece esta posibilidad - mediante normas generales- para cualquier miembro o militante. Sin embargo, no se establecen de manera expresa los requisitos para elegir los candidatos del partido para los puestos de Presidencia, Diputaciones / Parlamentarios, ni tampoco en el nivel subnacional.

Eje 6: Definición de políticas

- No se observa ninguna disposición intrapartidaria referente a la elaboración ni acatamiento de manifiestos públicos.
- Todos los partidos desarrollan normativa sobre las instancias encargadas de definir las estrategias o posiciones políticas, pero no su procedimiento. De acuerdo con lo anterior, se entiende que no hay expresamente establecidos mecanismos de impugnación.

Eje 8: Inclusión y pluralismo: reglas de representación de grupos y sectores e incentivos de participación política

- Como constante se observa el establecimiento de órganos partidarios que representan sectores o grupos sociales específicos. El principio democrático de inclusividad sectorial que está vinculado con el principio de “pluralidad social”, se refleja en los textos intrapartidarios. Específicamente se establecen órganos de representación de mujeres, de jóvenes, tercera edad, “indígenas u originarios”, sectores sociales en general y “organizaciones funcionales”. No se establece la representación de población con discapacidad. Los procedimientos de selección, potestades, autonomía financiera, políticas y actividades, no se establecen o se dejan a la autorregulación sectorial.
- En cuanto a cuotas o acciones afirmativas de representación, todos los partidos establecen expresamente el 30% para las mujeres, tanto para ocupar cargos al interno del partido como de elección popular; lo anterior en concordancia con lo establecido por las Leyes nacionales – suprapartidarias. No se establecen cuotas para la representación de jóvenes, población con discapacidad ni grupos étnicos.
- Se nota que el sector social que dispone de mayor desarrollo normativo es el de las mujeres.

Eje 9: Disciplina partidaria

- La mayoría de los Estatutos de los partidos contienen un capítulo sobre “Disciplina Partidaria”. Aquí se establecen con detalle, por ejemplo, sanciones diferenciadas, órganos encargados de su cumplimiento, procedimientos y selección de esos órganos. Se infiere de toda esta normativa una preocupación del partido de velar por el respeto al debido proceso.

- No se expresan en los textos analizados disposiciones específicas referentes a la definición, ejecución ni cumplimiento de la variable “línea de partido”.

Eje 11: Pluralismo: movimientos, corrientes y tendencias internas¹⁰

- No se encontraron normas expresas intrapartidarias en los textos analizados que definieran tendencias o movimientos políticos, ni que regularan su eventual actividad.

Eje 12: Capacitación y espacios para el debate – deliberación

- Todos los partidos establecen normas para la capacitación política de sus militantes así como las instancias de reflexión. Esto no sucede con respecto a la capacitación de militantes para que ejerzan puestos o cargos públicos como resultado de elecciones populares.

Área - Dimensión: “*Transparencia*”

Eje 7: Control financiero y rendición de cuentas en la gestión financiera del partido

- El “deber de contribuir” por parte de los miembros – militantes no se expresa de manera explícita como una “obligación” en 2 de los 4 partidos políticos. Sin embargo, existen normas intrapartidarias en todos los partidos mediante las cuales puede interpretarse implícitamente, que deben existir “aportes económicos” por parte de los militantes. Asimismo, se establecen disposiciones generales de presupuestación. Por otra parte, no se observa un desarrollo normativo similar con respecto a períodos o procesos ordinarios o electorales internos, ni porcentajes desglosados para el financiamiento de los diversos órganos. Sin embargo, en uno de los partidos analizados se establece la posibilidad (enunciado facultativo) de utilizar los recursos presupuestarios para financiar órganos en el ámbito departamental.
- Es una constante la existencia de una instancia partidaria interna encargada de velar por el gestión financiera del partido y sus funciones. Esta se ocupa del control financiero y, se supondría, tiene la responsabilidad de atender posibles “peticiones de cuentas”.

Eje 10: Legalidad interna, protección de los derechos de los miembros e instancias de apelación ante incumplimientos

- Tal y como se apuntó en el eje de membresía – militancia, todos los partidos definen expresamente un elenco de derechos y deberes de los partidarios.
- Ninguno de los partidos establece un órgano tipo fiscalía, tribunal o comité encargado de velar por la legalidad de la actuación de la actividad partidaria. No obstante, se debe resaltar que la mitad de los partidos analizados establecen expresamente en su normativa la existencia de un “defensor de los militantes”, y definen los requisitos y sus funciones.

¹⁰ Para efecto de este estudio, se entiende el principio democrático de “pluralidad política” como la organización de movimientos o tendencias de tipo electoral al interno de un mismo partido sin que signifique “disidencia” o “separación”. Debe distinguirse de la “pluralidad social” que está caracterizada por la representación de grupos sociales (v.gr. mujeres, personas con discapacidad, trabajadores, etnias, jóvenes) al interno de los partidos.

2.3. Análisis de existencia normativa nacional e intrapartidaria de República Dominicana

I. Constitución Política:

Promulgada el 14 de agosto de 1994, esta Constitución no desarrolla una sección específica (capítulo, título o similares) referente a los partidos políticos. Su referencia a estos institutos se manifiesta en el artículo 104 de manera expresa, y de manera derivada, en otros artículos sobre materia electoral y derechos ciudadanos. Al respecto se destacan las siguientes observaciones:

- La obligatoriedad del voto.
- Las personas pertenecientes a las fuerzas armadas y cuerpos de policía no pueden votar.
- Esta reconocido en el artículo 91 la protección del “derecho de minorías”.
- Se enuncia como derecho fundamental en los primeros artículos del Texto, la libertad de asociación con fines políticos; este principio se manifiesta expresamente en al artículo 104, de manera que se entiende que no solamente los partidos concentran la función de representación, pues se reconoce expresamente la figura de “asociaciones políticas”.

II. Ley Electoral:

Esta Ley (Nº 275-97) del 16 de diciembre de 1997, y reformada en el mes de diciembre de 2002, se concentra en normas referentes al máximo Organismo Electoral dominicano, y de manera derivada, en la interacción de la Junta Central Electoral con los partidos.

- Contiene un título específico y detallado sobre los Partidos Políticos.
- Los partidos reconocidos tienen personalidad jurídica, y por tanto son sujetos activos y pasivos del Derecho.
- Establece una estructura de órganos que deben tener, como mínimo, los partidos dominicanos.
- A partir del artículo 47 y siguientes, se observa el desarrollo de todo un marco normativo específico referente al financiamiento y contribuciones que reciben los partidos. Es evidente el detallado diseño de artículos en esta materia por parte del legislador. Por ejemplo, la Ley establece la obligatoriedad de los partidos a llevar una contabilidad detallada de ingresos, fuentes y gastos, tanto en períodos electorales como en años no electorales. Asimismo, se estipula la obligación de la Contraloría de la República de auditar esos registros contables, y la atribución de la Junta Central Electoral para “reglamentar todo lo relativo al financiamiento público de los partidos”,
- Es mediante esta Ley que se desarrollo el precepto constitucional del “no monopolio” en los partidos políticos de la presentación de candidatos a cargos de elección popular, esto mediante una sección específica contenida en la sección tercera del Título IX denominado “De los candidatos de partidos”.
- Se define como atribución de la Junta Central Electoral la fiscalización (cuando lo estime conveniente o necesario, por iniciativa propia o a solicitud) de las asambleas y convenciones que celebren los partidos para elegir sus autoridades y/o nombrar sus candidatos a cargos electivos, a fin de determinar su apego legal. Lo mismo se establece

con respecto a su intervención en caso de conflictos internos de los partidos políticos y organizaciones reconocidas.

- Asimismo, esta Ley establece como atribución de la Junta Central Electoral resolver lo relativo al reconocimiento y extinción de los partidos, y en materia de coaliciones y fusiones de estos.

III. De la normativa intrapartidaria:

La siguiente tabla describe los temas que están contenidos en los ordenamientos normativos internos de *todos* los partidos políticos en República Dominicana, y cuáles no aparecen en *ninguno*. Más allá de ofrecer una lectura resumida del análisis normativo “interno” de los partidos en ese país, se recuerda que este cuadro invita a observar posibles “vacíos” de regulación o “suficiencia” de regulación.

TEMAS QUE SON RECOGIDOS EN NORMATIVA INTERNA DE TODOS LOS PARTIDOS ESTUDIADOS	TEMAS QUE NO APARECEN EN NINGÚN TEXTO NORMATIVO DE LOS PARTIDOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Existencia de Estatutos (pero: no coincidencia en otras variables asociadas) ● Carta Ideológica o Declaración de Principios. ● Mecanismos formales de adquisición de membresía y procedimientos para su adquisición. ● Deberes y derechos de miembros (amplitud). ● Autoridad máxima (“Congreso”), así como atribuciones/potestades, convocatoria, reunión y frecuencia. ● Existencia de órganos intermedios - regionales/departamentales/provinciales- y de base. No hay uniformidad sobre sus potestades. ● Procedimientos para la selección del órgano superior ejecutivo. ● Normas para impugnar decisiones de los órganos internos del partido. ● Procedimientos para la selección de candidatos presidenciales. ● Organizaciones auxiliares para la representación de grupos o sectores (género, edad) ● Sanciones por desacato u disposiciones y normativa interna ● Tipo de sanciones diferenciadas por tipo de falta. ● Procedimientos y órganos encargados de velar por la disciplina interna. ● Procedimiento y requisitos para seleccionar a miembros de tribunales disciplinarios ● Garantía del debido proceso. ● Mecanismos e instancias partidarias para el estudio, la reflexión política y la formación ideológica ● Elenco de derechos para los miembros del partido. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Procedimientos para la promulgación de los Estatutos. ● Existencia de otros reglamentos u ordenanza internas. ● Procedimientos de convocatoria, quórum, etc. para consultas internas (referéndum, plebiscito): sólo PLD. ● Procedimientos para la selección de integrantes de los órganos de representación de grupos o sectores, sentido estricto del nivel estatutario (remite a reglamentos). ● Órganos tipo “tribunal interno electoral” y sus potestades. ● Instancias de consulta para hacer oficial un manifiesto público o una posición estratégica del partido. ● Cuotas partidarias o acciones afirmativas para grupos étnicos, personas con discapacidad (órganos partidarios superiores). ● Procedimiento y requisitos para adquisición de membresía en los sectores o grupos del partido. Tampoco, facultad para que gocen de autonomía financiera ● Cuotas partidarias o acciones afirmativas para grupos étnicos, personas con discapacidad (cargos de elección popular). ● Casi todo el capítulo de movimientos, corrientes y tendencias internas (8 de las 9 variables). ● Porcentaje de presupuestos del partido para financiamiento de órganos ejecutivos, de dirección intermedia o de base. ● Procedimiento y requisitos para seleccionar los órganos específicos de velar por el respeto de los derechos de los miembros (solo PRSC: Fiscalía) ● Procedimiento y requisitos para seleccionar los órganos específicos de velar por el respeto de velar por la legalidad partidaria.

Área - Dimensión: “Institucionalización”

Eje 1: Estatutos, principios y reglas formales de organización

- Todos los partidos dominicanos cuentan con un Estatuto que define cuáles son los principales órganos partidarios. No obstante, los textos normativos analizados (Estatutos y Reglamentos) carecen de especificación procedimental para los eventuales cambios o reformas a esos textos intrapartidarios.
- La promulgación de los Estatutos está reservada al máximo órgano partidario.
- Uno de los tres partidos analizados tiene 4 reglamentos internos, los otros 2 no han promulgado ordenanzas internas de ese tipo.

Eje 2: Membresía - Militancia

- Los 3 partidos establecen en sus Estatutos, detalladamente, los procedimientos mediante los cuales se adquiere la militancia partidaria. Asimismo se estipula un conjunto de derechos y deberes de los miembros. Se observa como los tres partidos establecen diferenciaciones entre las categorías: “militantes”, “simpatizantes” y “dirigentes”.
- Llama la atención que 2 de 3 partidos incorporen en sus ordenanzas internas la obligatoriedad de mantener registros actualizados de sus miembros; lo anterior inducido, probablemente, por la normativa suprapartidaria que así lo establece.

Eje 3: Estructura orgánica, instancias de toma de decisiones y funcionamiento de los órganos partidarios

- Una de las mayores fortalezas que se observa en la normativa interna de los partidos en República Dominicana es la expresa y detallada definición de sus respectivas estructuras orgánicas, de sus atribuciones y funciones en el ámbito nacional. Dos de los tres partidos también desarrollan los procedimientos de reunión, convocatoria y quórum de las estructuras en el nivel regional – provincial / departamental y local.
- La estructura orgánica o instancias de toma de decisiones en los ámbitos subnacionales (regional, local, barrial) es similar el tipo de estructura establecida por los partidos para el ámbito orgánico nacional o superior.
- Ningún partido ha desarrollado normas que establezcan mecanismos consultivos – decisionales tipo referendos o plebiscitos.

Eje 13: Reclutamiento de nuevos miembros

- Dos de los partidos definen expresamente en sus normas la función de reclutamiento de nuevos miembros. Ninguno establece diferenciaciones en derechos y deberes entre nuevos o antiguos miembros. Uno de los partidos, establece diferencias en los requisitos por antigüedad de militancia para ocupar puestos en los órganos partidarios.

Área - Dimensión: “Democratización”

Eje 4: Elección de autoridades partidarias

- La elección de las máximas autoridades partidarias se establece y regula con precisión y detalle, incluso en la especificación procedimental sobre el sistema de selección de

autoridades en el órgano superior ejecutivo (Comité o similar), pero no así en la máxima estructura deliberativa (Congreso).

- Las normas para la selección de los integrantes de los órganos en el ámbito nacional – superior, se establece con mayor detalle y especificidad que en lo referente a los niveles subnacionales.
- No se observa en los Estatutos ni en los Reglamentos estudiados, la obligatoriedad de representación de sectores específicos en los órganos de autoridad partidaria.
- Tampoco se observa el desarrollo de normas para los órganos partidarios tipo “Tribunal Interno Electoral”, ni definen sus potestades ni criterios para la selección de sus integrantes.
- Sí se establecen, expresamente, normas intrapartidarias para solicitar la revocación o apelación de decisiones de los órganos máximos de los partidos.

Eje 5: Elección de candidatos de los partidos a puestos de elección popular

- La normativa intrapartidaria define con claridad las instancias para la selección de candidatos a puestos de elección popular. También se establece esta posibilidad - mediante normas generales- para cualquier miembro o militante. Dos de tres partidos establecen de manera expresa los requisitos para elegir los candidatos del partido para los puestos de Presidencia, Diputaciones / Parlamentarios, y también en los ámbitos subnacionales.

Eje 6: Definición de políticas

- Solamente uno de los partidos omite disposiciones intrapartidarias referentes a la elaboración de manifiestos públicos.
- Dos de los partidos estudiados desarrollan normativa sobre las instancias encargadas de definir las estrategias o posiciones políticas, pero no sus procedimientos.
- Solamente uno establece mecanismos de impugnación mediante norma general.

Eje 8: Inclusión y pluralismo: reglas de representación de grupos y sectores e incentivos de participación política

- Se observa el establecimiento de órganos partidarios que representan sectores o grupos sociales específicos. El principio “pluralidad – inclusividad social”, se refleja en los textos intrapartidarios. Se establecen órganos de representación de mujeres, de jóvenes, y profesionales, pero no así con respecto a grupos étnicos ni población con discapacidad. Para dos partidos no se establecen procedimientos de selección, potestades, autonomía financiera, políticas y actividades sobre los grupos mencionados. Un partido, sí establece el deber de disponer de un Reglamento propio para todos los sectores representados en él.
- En cuanto a cuotas o acciones afirmativas, uno de los partidos establece expresamente una distribución porcentual de representación para las mujeres, jóvenes y profesionales; tanto para ocupar cargos al interno del partido como de elección popular. No se establecen cuotas para la población con discapacidad ni grupos étnicos.

Eje 9: Disciplina partidaria

- Se observa, en general, que todos los partidos desarrollan de manera detallada el concepto de “Disciplina Partidaria”, incluso uno de ellos establece un Reglamento

específico de Disciplina. Se establecen, por ejemplo, sanciones diferenciadas, órganos encargados de su cumplimiento, selección de esos órganos. Se infiere de toda esta normativa una preocupación de los partidos de velar por el respeto al debido proceso.

- La variable “línea de partido” es abordada en los textos normativos de manera diferente en cada uno de los 3 partidos. Por ejemplo, uno de ellos no define los casos en los que aplica esta disposición pero sí establece sanciones en caso de incumplimiento. Otro es omiso, y el último desarrolla normativamente los casos de aplicación de este precepto y la sanción correspondiente.

Eje 11: Pluralismo: movimientos, corrientes y tendencias internas

- No se encontraron normas expresas intrapartidarias en los textos analizados que definieran tendencias o movimientos políticos, ni que regularan su eventual actividad.

Eje 12: Capacitación y espacios para el debate – deliberación

- Todos los partidos establecen normas para la capacitación política de sus militantes así como las instancias de reflexión. Uno de ellos también lo define con respecto a la capacitación de militantes para que ejerzan puestos o cargos públicos como resultado de elecciones populares.

Área - Dimensión: “Transparencia”

Eje 7: Control financiero y rendición de cuentas en la gestión financiera del partido

- El “deber de contribuir” por parte de los miembros – militantes se expresa en las normas intrapartidarias de dos partidos. Ninguno establece disposiciones generales de presupuestación, normas con respecto a períodos o procesos ordinarios o electorales internos, ni porcentajes desglosados para el financiamiento de los diversos órganos.
- Solamente en un partido se define una instancia partidaria interna encargada de velar por la gestión financiera del partido y sus funciones. Esta se ocupa del control financiero y, se supondría, tiene la responsabilidad de atender posibles “peticiones de cuentas”.

Eje 10: Legalidad interna, protección de los derechos de los miembros e instancias de apelación ante incumplimientos

- Congruente con lo expresado en el eje de “membresía – militancia”, todos los partidos definen expresamente un elenco de derechos y deberes de los partidarios.
- Un partido establece una figura tipo “ombudsman”, pero llama la atención el hecho que éste también se encarga de la defensa de los derechos de los órganos partidarios.
- Dos partidos definen en sus normas el órgano tipo fiscalía, tribunal o comité encargado de velar por la legalidad de la actuación de la actividad partidaria.
- Dos partidos también establecen casos y procedimientos para la impugnación de decisiones de las autoridades.

2.4. Análisis de existencia normativa nacional e intrapartidaria de Chile

I. Constitución Política:

La Constitución chilena no contiene una sección, título o capítulos específicos que desarrollen las normas sobre partidos políticos. Los artículos correspondientes a esta materia están diseminados en varias normas constitucionales. Particularmente, se destacan los

artículos 18 y 19 inciso 15), referentes a derechos políticos de la ciudadanía -tal como el derecho a la libre asociación- y el sistema electoral. Al respecto, se considera importante destacar las siguientes observaciones:

- Las normas constitucionales establecen el principio de pluralismo político, así como la igualdad de derechos entre los ciudadanos miembros de los partidos y aquellos que se organicen de manera independiente a los partidos. Literalmente se define el “no monopolio” de estos institutos para la presentación de candidaturas y participación en procesos electorales.
- Se establece la inconstitucionalidad de partidos u otras formas de participación que apoyen expresiones políticas totalitarias o no democráticas.
- En Chile el principio de “democracia interna” de los partidos políticos tiene rango constitucional. El artículo 19 así lo establece, agregando que debe contenerse en los Estatutos partidarios.
- En el contenido sobre el derecho de asociación y participación política, se destaca la sanción que debe darse (de acuerdo con la respectiva Ley Orgánica) para las asociaciones que, no estando a derecho, realicen actividades propias de los partidos políticos.
- Se estipula la promulgación de una Ley Orgánica Constitucional que, específicamente, desarrolle normas para todas las materias concernientes a lo electoral y a los partidos políticos.
- Hay normativa constitucional que declara que la contabilidad de los partidos es de naturaleza pública, prohibiéndose adicionalmente la contribución financiera por parte de extranjeros.
- El artículo 23 señala la incompatibilidad del ejercicio de cargos directivos de las organizaciones gremiales con los cargos superiores regionales y nacionales de los partidos políticos.

II. Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios:

En términos generales, este texto jurídico desarrolla detalladamente la materia electoral.

- Es profusa en contenido típico de Reglamentos, por ejemplo en lo concerniente a procedimientos. Consecuentemente, hay un gran número de artículos que refieren a deberes de los partidos y de otras organizaciones políticas (candidaturas independientes) en los procesos electorales.
- Considerando que la participación de ciertos grupos sociales es de particular atención para el Proyecto, se destacan en esta Ley normas específicas tendentes a garantizar la participación electoral de la población con discapacidad.

III. Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos:

Publicada en el Diario Oficial en marzo de 1987 esta Ley establece la personalidad jurídica de los partidos chilenos. Regula profusamente su constitución, funciones, atribuciones, deberes y derechos, afiliación, *organización interna*, *financiamiento*, fusión - disolución y régimen sancionatorio.

- Establece la autonomía de los partidos para definir su propia estructura y para dictar sus propias ordenanzas, en apego a lo establecido por esta Ley y la Constitución.

- Define una estructura de órganos que, como mínimo, deben tener los partidos políticos en Chile.
- Se observan normas correspondientes a la obligatoriedad del financiamiento partidario por parte de sus miembros. Hay detalle de normas que definen la obligación de llevar correctamente los libros contables de los partidos.

IV. De la normativa intrapartidaria:

De manera similar a cómo se expuso para el caso boliviano y dominicano, es importante mostrar en la siguiente tabla cuáles temas están contenidos en los ordenamientos normativos internos de *todos* los partidos políticos en Chile, y cuáles no aparecen en *ninguno*.

TEMAS QUE SON RECOGIDOS EN NORMATIVA INTERNA DE TODOS LOS PARTIDOS ESTUDIADOS	TEMAS QUE NO APARECEN EN NINGÚN TEXTO NORMATIVO DE LOS PARTIDOS
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de Estatutos • Carta Ideológica o Declaración de Principios (algunos, gran amplitud). • Mecanismos formales de adquisición de membresía y procedimientos para su adquisición.. • Deberes y derechos de miembros. • Registros actualizados • Autoridad máxima ("Congreso"), así como atribuciones/potestades, convocatoria, reunión y frecuencia. • Existencia y Potestades de órganos intermedios (regionales/departamentales/provinciales) y de base. • No hay diferencia de derechos o deberes por antigüedad de miembros. • Procedimientos para la selección del órgano superior ejecutivo. • Tribunal interno electoral, normativa, potestades y procedimientos para integración. • Procedimientos para la selección de candidatos a gobiernos locales/municipales. • Sanciones por desacato a disposiciones y normativa interna • Tipo de sanciones diferenciadas por tipo de falta. • Procedimientos y órganos encargados de velar por la disciplina interna. • Procedimiento y requisitos para seleccionar a miembros de tribunales disciplinarios • Garantía del debido proceso. • Definición de un elenco de derechos de los miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos para la promulgación de los Estatutos. • Existencia de otros reglamentos u ordenanza internas. • Consultas internas (referendos, plebiscitos) y sus procedimientos de convocatoria, quórum, etc. • Programas o acciones de reclutamiento de nuevos miembros. • Requisitos especiales ni diferenciados para la selección de "nuevos miembros" en los órganos y autoridades partidarias. • Procedimientos para la selección de integrantes de los órganos de representación de grupos o sectores. • Criterios de elegibilidad para la selección de candidatos presidenciales, o de gobiernos locales. • Instancias de consulta para hacer oficial un manifiesto público o una posición estratégica del partido. • Cuotas partidarias para juventud, personas con discapacidad (órganos partidarios). • Procedimiento y requisitos para adquisición de membresía en los sectores o grupos del partido y sus potestades. • Facultad para que estos grupos o sectores definan sus políticas, actividades y las promuevan. • Todo el capítulo de movimientos, corrientes y tendencias internas (9 variables) • Cuotas de miembros para financiamiento de campañas • Porcentaje de presupuestos del partido para financiamiento de órganos ejecutivos, de dirección o de base. • Transferencia de recursos a órganos ejecutivos (v. g Dirección de Finanzas) • Órganos específico para velar por la legalidad partidaria (fiscalía, tribunal o comité) • Casos y procedimientos para impugnar decisiones de los órganos nacionales del partido.

Área - Dimensión: “Institucionalización”

Eje 1: Estatutos, principios y reglas formales de organización

- Todos los partidos tienen un Estatuto que establece claramente cuáles son los principales órganos partidarios. Sin embargo, ni en los Estatutos ni en los Reglamentos estudiados se desarrollan los procedimientos para los eventuales cambios o reformas a los Estatutos ni otros textos normativos intrapartidarios. Solamente se establece la instancia facultada para realizar las modificaciones.
- En cuanto a la promulgación de los Estatutos no se indica en 5 de los 6 partidos analizados a quién le corresponde. Esto tiene como referente suprapartidario lo que establece a estos efectos la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

Eje 2: Membresía - militancia

- Los 6 partidos establecen en sus Estatutos, detalladamente, los procedimientos mediante los cuales se adquiere la militancia partidaria. Asimismo se estipula un conjunto de derechos y deberes de los miembros.
- Llama la atención que los 6 partidos incorporen en sus ordenanzas internas la obligatoriedad de mantener registros actualizados de sus miembros; lo anterior de manera detallada, desde el nivel local hasta el nacional y haciendo partícipes a diferentes órganos partidarios -no solamente una instancia-. Lo anterior puede ser consecuencia del gran desarrollo procedimental establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.
- En 4 partidos se establece expresamente el órgano encargado de la aprobación de la solicitud de ingreso. En otro se indica que el reglamento que desarrollará esta temática lo estipulará y sólo uno es omiso en este aspecto.

Eje 3: Estructura orgánica, instancias de toma de decisiones y funcionamiento de los órganos partidarios

- En todos los partidos políticos chilenos estudiados se evidencia un gran desarrollo de manera expresa y detallada en cuanto a definición de sus respectivas estructuras orgánicas, de sus atribuciones y funciones en el ámbito nacional.
- Llama la atención como en 4 de los 6 partidos la denominación del órgano máximo es la misma –Consejo General- Esto parece derivarse de la propia Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos. En los dos casos esta instancia se llama Congreso Nacional y Congreso General respectivamente.
- Todos los partidos también establecen la periodicidad de las reuniones de sus órganos. Se observa que estas reuniones son frecuentes. Asimismo, desarrollan los procedimientos de reunión, convocatoria y quórum de las estructuras en el nivel nacional, regional – provincial / departamental y local, así como las potestades correspondientes. Sólo un partido no establece la existencia de órganos a nivel regional – provincial / departamental.
- Sólo uno de los partidos tiene una instancia permanente inferior al Congreso Nacional, encargado de dar seguimiento (no ejecutar) a las decisiones tomadas por aquel.
- La estructura orgánica o instancias de toma de decisiones en los ámbitos subnacionales (regional, local, barrial) es similar el tipo de estructura establecida por los partidos para el ámbito orgánico nacional o superior.

- Ningún partido ha desarrollado normas que establezcan mecanismos consultivos – decisionales tipo referendos o plebiscitos.

Eje 13: Reclutamiento de nuevos miembros

- Uno de los partidos define expresamente en sus normas la función de reclutamiento de nuevos miembros. Ninguno establece diferenciaciones en derechos y deberes entre nuevos o antiguos miembros. Otro partido establece diferencias en los requisitos por antigüedad de militancia para ocupar puestos en los órganos partidarios.

Área – Dimensión: “Democratización”

Eje 4: Elección de autoridades partidarias

- La elección de las máximas autoridades partidarias se establece y regula con precisión y detalle en 4 partidos políticos. Lo mismo ocurre en la especificación procedimental sobre el sistema de selección de autoridades en el órgano superior ejecutivo (Comité o similar).
- Con respecto a la denominación del máximo órgano deliberativo partidario, 4 de los partidos utilizan el mismo nombre para la instancia ejecutiva: “Directiva Central”, esto también puede relacionarse con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.
- En el ámbito regional, local, barrial en 5 partidos hay un desarrollo de procedimientos sobre la selección de sus autoridades.
- No se observa en los Estatutos ni en los Reglamentos estudiados, la obligatoriedad de representación de sectores específicos en los órganos de autoridad partidaria.
- Cinco de los partidos establecen los criterios de elegibilidad de las personas que se postulen para ocupar cargos internos partidarios.
- El 50% de los partidos estudiados establecen normas referentes a la representación de sectores en los distintos órganos internos.
- Se observa un profuso desarrollo de normas para los órganos partidarios tipo “Tribunal Interno Electoral”. Se definen sus potestades y criterios para la selección de sus integrantes. Al respecto llama la atención como en todos los partidos este órgano - denominado “Tribunal Supremo”- se encarga tanto de las funciones electorales como de las disciplinarias. El ámbito de operación de esta instancia incluye el nivel regional.
- En todos los Estatutos partidarios se consigna la inapelabilidad de las decisiones del Tribunal Supremo. Solamente se pueden recurrir las resoluciones de los Tribunales Regionales.

Eje 5: Elección de candidatos de los partidos a puestos de elección popular

- La normativa intrapartidaria define con claridad las instancias para la selección de candidatos a puestos de elección popular. Ninguno de los seis partidos establecen de manera expresa los requisitos para elegir los candidatos del partido para los puestos de Presidencia, Diputaciones / Parlamentarios, ni en los ámbitos subnacionales.

Eje 6: Definición de políticas

- Ninguno de los partidos establece, en su normativa, disposiciones referentes a la definición, responsables, ni procedimientos de elaboración de manifiestos públicos.
- El 50% de los partidos estudiados desarrollan normativa sobre las instancias encargadas de definir las estrategias o posiciones políticas, pero no sus procedimientos. Solamente uno define la posibilidad de impugnación mediante una norma general.

Eje 8: Inclusión y pluralismo: reglas de representación de grupos y sectores e incentivos de participación política

- Se observa el establecimiento de órganos partidarios que representan sectores o grupos sociales específicos. Existen órganos de representación de mujeres, de jóvenes, profesionales, “minorías étnicas”. Ninguno tiene órganos de representación de la población con discapacidad.
- La mayoría de los partidos (5 de 6) no define procedimientos de selección, potestades, autonomía financiera, políticas y actividades sobre los grupos mencionados. Al contrario, la mayoría establecen el deber de disponer de un Reglamento propio para todos los sectores representados en ellos, elaborados por una instancia partidaria interna.
- En cuanto a cuotas o acciones afirmativas, tres partidos establecen expresamente una distribución porcentual de representación para las mujeres; tanto para ocupar cargos al interno del partido como de elección popular. Los porcentajes de cuotas son diferentes entre cada partido. No se establecen cuotas para la población con discapacidad ni para los jóvenes.
- Dos partidos definen cuotas para grupos étnicos. Uno de ellos lo establece para sus órganos internos y para ocupar cargos de elección popular; otro de los partidos solamente para el ámbito interno.

Eje 9: Disciplina partidaria

- En general, todos los partidos desarrollan de manera detallada normas referentes a la Disciplina Partidaria. Se definen, por ejemplo, sanciones diferenciadas, órganos encargados de su cumplimiento y selección de esos órganos.
- Se establece en toda esta normativa una preocupación de los partidos de velar por el respeto al debido proceso. Debe recordarse, como se expuso en el eje cuarto, que recae en el Tribunal Supremo de los partidos la función disciplinaria.
- Cuatro partidos hacen referencia expresa en sus normas intrapartidarias a la “línea de partido”. Tres de ellos establecen sanciones para quienes se aparten de esta disposición.

Eje 11: Pluralismo: movimientos, corrientes y tendencias internas

- No se encontraron normas expresas intrapartidarias en los textos analizados que definieran tendencias o movimientos políticos, ni que regularan su eventual actividad.

Eje 12: Capacitación y espacios para el debate – deliberación

- Cinco partidos establecen normas para la capacitación política de sus militantes. Dos definen en sus normas las instancias de reflexión.
- Un partido político desarrolla normativa con respecto a la capacitación de militantes para que ejerzan puestos o cargos públicos como resultado de elecciones populares.

Área – Dimensión: “Transparencia”

Eje 7: Control financiero y rendición de cuentas en la gestión financiera del partido

- El “deber de contribuir” por parte de los miembros – militantes se expresa en las normas intrapartidarias de los partidos estudiados. Todos establecen cuotas periódicas. Ninguno desarrolla disposiciones generales de presupuestación, normas con respecto a períodos o procesos ordinarios o electorales internos, ni porcentajes desglosados para el financiamiento de los diversos órganos.
- La identificación de instancias partidarias internas encargadas de velar por la gestión financiera del partido y sus funciones, se hace mediante interpretación de las normas, ya que no es explícita. Hay órganos que se ocupan del control financiero y, se supondría, también tienen la responsabilidad de atender posibles “peticiones de cuentas”.

Eje 10: Legalidad interna, protección de los derechos de los miembros e instancias de apelación ante incumplimientos

- De acuerdo con lo expresado en el eje segundo (“membresía – militancia”), todos los partidos definen expresamente un elenco de derechos y deberes de los partidarios.
- Un partido establece una figura tipo “ombudsman”, y otro define en su normativa interna al órgano tipo fiscalía, tribunal o comité encargado de velar por la legalidad de la actuación de la actividad partidaria.
- Un partido establece la posibilidad para la impugnación de decisiones de las autoridades partidarias, mediante norma general.

2.5. Hallazgos normativos de la sistematización de doctrina¹¹

Bolivia

1. Movimiento Nacional Revolucionario (MNR):

- Reglamento de Organizaciones sin referencia a la fecha de aprobación.
 - La Secretaría Nacional de Capacitación y Proselitismo emitió un documento denominado “Estrategias de proselitismo y difusión ciudadana (enero-junio 2001). Hace referencia a la formación política, plazas ciudadanas y foros.
 - Cuenta con una serie de “Cartillas” relacionadas con la parte de Formación o Educación Política (Eje 12 de la matriz): “Ideología del MNR”, “Historia del MNR”, “Doctrina del MNR”, “El Gobierno de Goni” y “La opción de la Democracia Deliberativa”.

2. Movimiento al Socialismo (MAS):

- Boletín Informativo de 19 de mayo de 2003: Señala la realización de un Congreso Departamental en Oruro donde se trató el tema de la candidaturas sean equivalentes (50% cada uno) entre sexos (Eje 8). También se hizo referencia al tema de capacitación (Eje 12). Congreso de Santa Cruz donde se trató el tema de género.

¹¹ Como se manifestó en la “Introducción”, estos hallazgos deben observarse como un *addendum* al estudio de normativa intra y suprapartidaria de los partidos políticos y sus respectivas matrices.

3. Movimiento de la Izquierda Revolucionaria (MIR):

- El Centro de Formación Política y Práctica Ciudadana “Bolivia Siempre” cuenta con diferentes módulos para la capacitación de sus militantes:
 - “El MIR y su Historia”
 - “El Estado y sus Instituciones”
 - “Economía”
 - “Sistema Electoral”
 - “Descentralización y Gobiernos Municipales”
 - “Opinión Pública y Comunicación”
 - “Hacia la Comunidad Política Ciudadana”

República Dominicana

- En el ámbito suprapartidario se encontró la siguiente información:
 - Texto de Reforma Constitucional, elaborado por el Consejo Nacional para la Reforma del Estado (CONARE) en el 2001. Los artículos de interés son el art. 20 incisos a) y b) sobre derechos políticos, específicamente a elegir a los funcionarios electivos y a ser elegido. Además los artículos 112 y 113 sobre los partidos o agrupaciones políticas.
 - El Consejo Nacional para la Reforma del Estado (CONARE) también elaboró un anteproyecto de Ley de Partidos y agrupaciones políticas en el 2000. Es de interés todo su contenido. Sin embargo, llama la atención como del monto que reciben los partidos políticos por parte del Estado (financiamiento público), se introduce la obligación de destinar un 30% en años no electorales y un 15% en año electoral para Educación Política (arts. 22-27).
- En cuanto a normativa intrapartidaria:
 1. El Partido Reformista Social Cristiano:
 - Reglamento para la selección y presentación del candidato a la Presidencia, mediante resolución N° 1/03 de 21 de febrero de 2003. Los artículos de referencia son el 7 relacionado con el artículo 16 en cuanto a la capacitación de los miembros por parte del Instituto de Formación Política del Partido. El artículo 39 establece los requisitos de los precandidatos. Por último el artículo 74 establece la posibilidad de sometimiento a un Tribunal Disciplinario en caso de violación a normas del proceso electoral.
 - Reglamento del Frente Nacional de la Juventud Reformista Social Cristiana. El mismo establece su organización interna.
 2. El Partido para la Liberación Dominicana:
 - Reglamento para la elección del candidato o candidata presidencial de 4 de marzo de 2003 y un instructivo respecto al mismo tema de 2 de junio de 2003.

- Memorias del VI Congreso de junio de 2000. Hay varias reformas aprobadas con respecto al Estatuto. Anterior al Congreso se tomó la decisión de aumentar el número de miembros del Comité Central, para lo que se elaboró un “Reglamento para la elección de los miembros del Comité Central” y los mismos fueron electos durante el Congreso.

Chile

1. El Partido por la Democracia:

- Reglamento de Elecciones de fecha 31 de enero de 2000. Los artículos de interés relacionados con la matriz normativa son:
 - En cuanto al eje 8 de inclusión, artículos 4 (mujeres) y 7 (indígenas).
 - En cuanto al eje 3 de instancia de toma de decisiones, artículos 44 y 45.

2. El Partido Socialista realizó su Primer Consejo General el 5 y 6 de diciembre de 2003. Es importante ver la última página (11) relacionado con el eje de financiamiento, sobretodo al hacer referencia a un Reglamento de Cotizaciones (no se cuenta con el texto del mismo).

3. El Partido Demócrata Cristiano:

- Reglamento para las elecciones de Estructura Territorial de 18 de mayo de 2003. Es importante hacer referencia que en su contenido se hace alusión al tema de la cuota femenina o sexo minoritario (Eje 8).

Sección III: Sistematización de doctrina (1999 - 2004)

3.1. De los textos y de lo que se entiende por “doctrina”

De acuerdo con los objetivos del proyecto “Representación Equitativa y Reforma de Partidos Políticos” y con su propuesta metodológica general, se diseñó una matriz analítica para la sistematización de la información doctrinal. A continuación se explican algunos otros criterios básicos del diseño y del vertido de información, adicionales a las referencias metodológicas que sobre esta sección en particular se han hecho en las precedentes.

En primer lugar se debe aclarar *qué se comprende* en este documento por “información doctrinal”. Se trata de una definición amplia; entendida como la producción documentada en República Dominicana, Bolivia y Chile, referente a las tres áreas temáticas del proyecto, durante el período 1999 - 2004. Se incluyen reflexiones teóricas, trabajos académicos, propuestas de reforma normativa, reflexiones y propuestas de acción política, documentos de prensa escrita, reflexiones sobre percepciones de la ciudadanía o análisis derivados de estudios estadísticos – inductivos.

Durante el primer semestre del año 2004, el IIDH / CAPEL identificó e invitó a las siguientes entidades de los tres países piloto con el fin de que realizaran la labor de compilación de la información doctrinal producida en sus respectivos países durante el período precitado: a) CIDES – UMSA en Bolivia b) La Corporación PARTICIPA en Chile y c) el Movimiento Cívico No Partidista PARTICIPACION CIUDADANA en República Dominicana.

En conjunto, las tres entidades o contrapartes locales lograron compilar más de 200 documentos que, bajo las indicaciones del proyecto, se estima que contienen información relevante con respecto a las mencionadas 3 áreas y 13 ejes temáticos.

Oportunamente se informó al IIDH / CAPEL algunos aspectos o consideraciones que, por una parte, incidieron en el proceso de compilación, y por otra, representan su valoración de la información

“... se requiere ser cuidadosos: el énfasis en los aspectos normativos y doctrinarios se asienta en un prejuicio, similar al que señala Panebianco (1992) en su estudio cuando denuncia que una premisa que resulta evidente para aquellos que la adoptan es que la ideología de cada partido es el mejor indicador de sus fines. En este caso, sería que las normas de cada partido serían el mejor indicador del funcionamiento de su estructura interna. No se puede dar crédito absoluto a las definiciones normativas y doctrinarias de los partidos porque, siguiendo a este autor, y aunque reconoce que las reglas formales son uno de los

seis factores en torno a los cuales se desarrollan las actividades vitales para la organización, los estatutos son sólo una pálida huella, enormemente lábil e imprecisa; poco más que un punto de partida para el análisis organizativo de un partido político”.

*Dra. María de los
Ángeles Fernández.
Universidad Diego
Portales. Chile*

recolectada. Ambos conjuntos de observaciones han sido de utilidad para el proyecto a efecto de entender el estado de la discusión sobre estos temas en Bolivia, Chile y República Dominicana.

A partir del mes de junio de 2004 y durante tres meses aproximadamente, la dirección del proyecto se encargó del proceso de lectura, análisis, sistematización y ordenamiento de todo el material compilado, de modo que la presentación de los resultados revelara y/o ilustrara cuál ha sido el tratamiento que diversos actores o sectores de cada uno de los tres países han dado al fenómeno de la “democracia interna” de los partidos políticos.

En virtud de que la información sobre los documentos formales que regulan a los partidos está contenida en las “Matrices Normativas” (intra y suprapartidarias) y sus respectivos análisis, se excluye esta información del análisis doctrinal. No obstante, esta sistematización logró identificar nuevos documentos producidos por los partidos políticos en los últimos 5 años vinculados con su estructura normativa, razón por la que se anexaron, a modo de *addendum*, en la sección anterior.

Dada la definición amplia de “doctrina”, se consideró conveniente sistematizar la información de acuerdo con:

- a) Las 3 áreas del Proyecto y sus respectivos 13 ejes temáticos (filas de la matriz).
- b) Los “emisores” o actores de donde provienen los documentos –autores– (columnas de la matriz).

En cada una de la celdas del tabulado o matriz se consignan *ideas – fuerza o centrales* de los documentos analizados, una(s) cita(s) que las ilustre o ejemplifique, y una explicación o ampliación de parte de la dirección del proyecto cuando esto se consideró necesario, para precisar el tema medular que se discute en el texto. Algunas celdas (cruce de columnas y filas) contienen información sobre varios documentos y emisores o autores, y otras no, lo cual revela en primera instancia que los trece ejes temáticos han sido estudiados, analizados o tratados con diferente nivel de detalle o seguimiento en los últimos cinco años. Esto puede sugerir, por ejemplo, “vacíos de conocimiento” doctrinal en el país, mayor o menor interés académico y de investigación por abordar ciertos temas, situaciones de coyuntura sociopolítica específica para cada país durante ese período que determinan la mayor exposición pública de unos temas y no de otros, y el interés de los políticos por dar prioridad a ciertos temas.

No se descarta tampoco la posibilidad de que, en función de las limitaciones propias del proceso de compilación de documentos en cada país, quedaran algunos textos al margen de este estudio. Debe dejarse constancia y recordarse que este *no es un Estado del Arte exhaustivo*, sino una compilación minuciosa de doctrina en cada país, durante los últimos cinco años, sobre los ejes temáticos definidos por el Proyecto.

Como puede notarse en la matriz analítica, hay celdas que contienen información referente a varios otros ejes temáticos. Esto confirma, en primera instancia, que las 3 áreas y sus ejes han sido tratados transversalmente por la doctrina, el pensamiento o la teoría. En segunda instancia, que la mayoría de los textos sistematizados no hacen la diferenciación por ejes tal y como lo propone este proyecto; y consecuentemente con lo anterior, que un mismo texto o documento puede contener información que ha sido “vertida” en varios ejes. Más que una observación metodológica, lo que se quiere resaltar es la confirmación empírica de una de las premisas del proyecto, a saber, la **transversalidad e interrelación temática** que supone la democratización y el fortalecimiento de los partidos políticos.

En la primera columna de la matriz se consignan las principales propuestas y reflexiones para la reforma de los Partidos Políticos provenientes de documentos producidos por “actores partidarios”. Se trata de textos cuya autoría se atribuye a miembros o militantes de los propios partidos, sea de manera individual o a nombre de alguna instancia partidaria o multipartidaria. Aquí se pueden empezar a observar, por ejemplo, algunas “valoraciones” que los propios militantes hacen de sus organizaciones o del sistema de partidos políticos en sus países.

La segunda columna consigna las principales propuestas y reflexiones para la reforma de los partidos políticos provenientes de documentos publicados en medios de comunicación escritos o “prensa escrita”. Al respecto debe aclararse que la autoría de estos textos puede atribuirse a comunicadores o periodistas, formadores de opinión o columnistas, editoriales, colaboradores periódicos del medio, y colaboradores esporádicos. Es relevante por su papel de formadores de “opinión pública”.

En la tercera columna se tabula la producción teórica y doctrinal en sentido estricto. Se trata de documentos cuya autoría es atribuible a personas vinculadas con la “academia” o cuyas características del texto revelan un objetivo y una estructura identificable con una producción académica: tesis universitarias, monografías, artículos o ensayos en revistas especializadas y libros, ponencias o textos derivados de seminarios o encuentros similares con sustento en teoría y doctrina, y sistematización de investigaciones o consultorías.

En la cuarta columna se tabula la producción de reflexiones y propuestas provenientes de fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s), Organizaciones Intergubernamentales (OIG’s), y asociaciones de la “sociedad civil”. Debe aclararse que el criterio diferenciador básico de esta columna es propiamente la autoría atribuible a la entidad u organización. Por ejemplo, aquí se tabula la información de estudios producidos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), o los resultados de las encuestas DEMOS en la República Dominicana.

Algunas celdas (cruce de columnas y filas) contienen información sobre varios documentos y emisores o autores, y otras no, lo cual revela en primera instancia que los trece ejes temáticos han sido estudiados, analizados o tratados con diferente nivel de detalle o seguimiento en los últimos cinco años. Esto puede sugerir, por ejemplo, “vacíos de conocimiento” doctrinal en el país, mayor o menor interés académico y de investigación por abordar ciertos temas, situaciones de coyuntura sociopolítica específica para cada país durante ese período que determinan la mayor exposición pública de unos temas y no de otros, y el interés de los políticos por dar prioridad a ciertos temas.

“Pareciera que estamos de acuerdo en que no tenemos absoluta certeza de que la credibilidad en los partidos, que pareciera que proviene del fracaso en el desempeño de sus roles o en una crisis funcional, aumentará mediante el mejoramiento de su institucionalización, democratización y transparencia. Carecemos de estudios empíricos al respecto. Y hemos podido saber que, es más, los procesos de democratización interna conspiran contra su eficiencia electoral en muchos casos. Sin embargo, la revisión de alguna literatura sobre estos temas ha tendido a confirmar repetidamente esta relación entre mejoramiento del cumplimiento de sus funciones y aumento de su credibilidad por la vía de promover de manera especial la democratización interna y la transparencia”.

*Dra. María de los
Ángeles Fernández*

Los hallazgos generales y por país que se presentan a continuación, deben observarse más como un sucinto “punteo de ideas”; esto, con el fin de facilitar la presentación de resultados y provocar la lectura detallada de las matrices.

3.2. Algunos hallazgos generales de la información doctrinal

Hay diferencias en el número o cantidad de documentos compilados entre los tres países. Las diferencias consisten, básicamente, en la proporción de documentos con respecto a las áreas y ejes temáticos. Así por ejemplo, en Chile se encontraron más documentos de opinión pública sobre el tema de “disciplina partidaria”. Asimismo, se compilaron más documentos que abordan la “democratización” en República Dominicana y en Bolivia.

En general, se observa que la temática específica de “democratización interna” de los partidos ha sido ampliamente estudiada en los tres países. La ubicación de doctrina sobre todos los ejes temáticos referentes a esta área se realizó, mayoritariamente, a partir de un abordaje tangencial o secundario en documentos, cuyo enfoque central está concentrado en otros temas. No obstante, la mayoría de información se relaciona con los ejes temáticos 4 y 5 del proyecto, que tienen que ver con elección de autoridades partidarias y elección de candidatos a puestos de elección popular.

En los tres países hay información relevante sobre “Pluralismo” e “Inclusión” (ejes 11 y 8).

Con respecto al área “Institucionalización” es, probablemente, donde menos documentos o textos se compilaron. No obstante, la información disponible remite a los ejes de las instancias de toma de decisiones y a las reglas formales.

Se observa que la “Transparencia” (con sus componentes temáticos) tuvo una mayor exposición en medios y en otras fuentes en el caso de Chile, en comparación con los casos de Bolivia y República Dominicana.

Con esta sistematización doctrinal y la anterior sistematización de información normativa intra y suprapartidaria, se confirma que ambas investigaciones revelan abundantes y valiosos elementos de juicio para un análisis riguroso del fortalecimiento de los partidos políticos, desde su dimensión “interna”. No obstante, se ratifica que esta contribución es un paso inicial –aunque fundamental– para vincularlo con estudios que abordan aquellas dimensiones que tienen estrecha relación sistémica con el fortalecimiento y modernización de los partidos políticos, a saber: el sistema de partidos políticos, el sistema electoral, el sistema político –régimen político y la cultura política. Lo anterior, con el objetivo de enriquecer el análisis y las propuestas de acción con elementos estructurales y coyunturales del acontecer político nacional de cada país, los cuales inciden en los partidos.

3.3. La discusión en Bolivia

De acuerdo con lo que CIDES – UMSA informó a IIDH / CAPEL, en Bolivia “no se han realizado muchos estudios sobre la temática específica de democratización interna de los Partidos”. No obstante, se compiló numerosa producción de opinión pública y un importante número de tesis de grado.

La misma entidad comunicó que se presentaron algunas dificultades para obtener información producida por los partidos, debido a que, por ejemplo, durante los conflictos sociales del 11 y 12 de febrero de 2003, las sedes del MNR, MIR y NFR fueron quemadas.

Es relevante la producción de reflexiones que han generado instituciones conformadas por partidos políticos, tales como la Fundación Boliviana para de Democracia Multipartidaria (FUBODEM), el Foro Político de Mujeres, y publicaciones de fundaciones que incorporan la opinión de dirigentes partidarios. Los documentos internos (cartillas, boletines, textos de secretarías de formación o capacitación) abordan varios ejes de interés: capacitación, difusión de ideas partidarias, equidad de género, descentralización.

En general, hay significativa información sobre “democratización”; en particular sobre la elección de autoridades partidarias y elección de candidatos a puestos de elección popular. Se plantean polémicas y dilemas como el eventual alejamiento y deslegitimación de los partidos en sus funciones tradicionales de representación y mediación sociales. Se destacan el tema de la inclusión de jóvenes, así como la inclusión de las mujeres. Asimismo, se han recolectado diversos documentos que discuten la emergencia de nuevos actores político – partidarios de origen indígena.

Los temas relacionados con movimientos, corrientes y tendencias internas en los partidos, son analizados en fuentes periodísticas, en mayor proporción que al interno de los partidos o en reflexiones académicas.

En el área de “Institucionalización”, la mayor cantidad de reflexiones remite a las instancias de toma de decisiones y reglas formales. Es escasa la información recabada sobre membresía – militancia y reclutamiento de nuevos miembros.

Con respecto a la dimensión “Transparencia”, los temas del control financiero y rendición de cuentas están presentes en las reflexiones de los partidos, de la opinión pública y de las ONG u OIG. Es poca la información sobre legalidad interna y protección de derechos de los militantes.

3.4. La discusión en Chile

La información compilada en Chile por Participa, es mayoritariamente del tipo teórico – doctrinal. Le sigue la producción obtenida de los documentos de opinión pública. La información periodística aborda diversos temas relacionados con nuestro objeto de estudio.

Los documentos internos de los partidos (cartillas, boletines informativos, documentos de secretarías de formación o capacitación) tocan varios ejes de interés: inclusión de mujeres – en particular cuotas – e indígenas y financiamiento de partidos.

La información sobre “Institucionalización” es escasa. Sin embargo, se abordan temas como la importancia de contar con nutrida participación de militantes y la preocupación por la pérdida de miembros; el tema de elecciones primarias; referencias al sistema de

“coaliciones”; y la incidencia del caudillismo en los partidos. La cobertura sobre estas discusiones es mayor en sectores académicos y en la opinión pública.

En el área de “Democratización”, se profundiza la discusión sobre elección de autoridades partidarias y elección de candidatos a puestos de elección popular. Con respecto a “inclusión” y “pluralismo”, todos los documentos y fuentes priorizan a las mujeres e indígenas. Asimismo, se aborda el tema de la disciplina partidaria de manera relevante.

Se destaca la profusa producción sobre “Transparencia” y específicamente sobre financiamiento de los partidos políticos y rendición de cuentas desde una aproximación general para todos los partidos. Al respecto, todas las fuentes tratan el tema con amplitud.

Con respecto a varios temas no se observan reflexiones o discusiones relevantes, por ejemplo, estatutos, principios y reglas formales de organización; reclutamiento de nuevos miembros; capacitación, espacios para el debate o deliberación; legalidad interna, protección de derechos de miembros e instancias de apelación ante incumplimientos. Asimismo, es escasa la información disponible sobre definición de políticas partidarias.

3. 5. La discusión en la República Dominicana

A juicio de “Participación Ciudadana”, los estudios exhaustivos sobre democracia interna de los partidos políticos dominicanos han sido en general muy escasos. Por esta razón, se incluyen algunos documentos anteriores al año 1999, debido a su carácter emblemático e histórico.

La información compilada es mayoritariamente del tipo teórico – doctrinal y proveniente de documentos de opinión pública. La información de artículos periodísticos enriquece los abordajes “doctrinarios” y usualmente tienen mayor cobertura de temas diversos.

En el área de “Institucionalización” hay poca información, sin embargo destaca lo referente a la toma de decisiones y reglas formales.

Hay más información sobre “Democratización” que sobre las otras dos áreas. Especialmente destacan las reflexiones sobre elecciones de autoridades partidarias y de candidatos a puestos de elección popular. Asimismo, se destaca el tema de la inclusión de jóvenes, especialmente, en la publicación de documentos “internos” de los partidos o las reflexiones de actores partidarios.

Con respecto a la “Transparencia”, destacan los temas del financiamiento de partidos y rendición de cuentas. Al respecto, todas las fuentes tratan el tema y lo hacen con amplitud.

Adicionalmente se observa el posicionamiento de otros temas relevantes: la importancia de contar con registros de militantes; la adhesión significativa de la ciudadanía dominicana a la incorporación en partidos (Demos 2001); la Ley de Partidos; la necesidad de flexibilización de estructuras partidarias; el papel de los líderes históricos; el caudillismo y el papel de las bases; reflexiones sobre elecciones primarias; la posibilidad de divisiones internas.

De la información compilada no se observa el tratamiento de temas –en sentido estricto– como el reclutamiento de nuevos miembros y disciplina partidaria.

Es muy poca la información disponible sobre temas claves como los estatutos y reglas formales de organización, membresía - militancia, corrientes y tendencias internas, control financiero, legalidad interna y protección de derechos ante incumplimientos.

Con esta sistematización doctrinal y la anterior sistematización de información normativa intra y suprapartidaria, se confirma que ambas investigaciones revelan abundantes y valiosos elementos de juicio para un análisis riguroso del fortalecimiento de los partidos políticos, desde su dimensión "interna". No obstante, se ratifica que esta contribución es un paso inicial -aunque fundamental- para vincularlo con estudios que abordan aquellas dimensiones que tienen estrecha relación sistémica con el fortalecimiento y modernización de los partidos políticos, a saber: el sistema de partidos políticos, el sistema electoral, el sistema político - régimen político y la cultura política. Lo anterior, con el objetivo de enriquecer el análisis y las propuestas de acción con elementos estructurales y coyunturales del acontecer político nacional de cada país, los cuales inciden en los partidos.

Sección IV: Sistematización de la aplicación del cuestionario elaborado por IIDH/CAPEL

4.1. Introducción metodológica a la sistematización de cuestionarios

La información que contienen los cuestionarios es el resultado de la aplicación de un instrumento inductivo elaborado por el IIDH/CAPEL a modo de *guía de investigación* para identificar niveles y *prácticas de democracia interna en los partidos políticos de tres países de América Latina* (Bolivia, Chile y República Dominicana). De manera subsidiaria pretende iluminar algunos *aspectos adicionales de la institucionalización y dinámica interna de las organizaciones partidarias*. El cuestionario busca recabar información actualizada, correspondiente a la *dinámica de la vida partidaria en los últimos 5 años*.

Como se mencionó desde la “Introducción”, para el IIDH/CAPEL es fundamental que en la búsqueda de posibles líneas de acción para el fortalecimiento partidario, los estudios e investigaciones se desarrollen en coordinación e interrelación permanente y estrecha con los propios actores principales del proyecto: los partidos políticos.

Un proceso de investigación – acción como el que se muestra en este informe de resultados, tiene como una de sus características distintivas el trabajo *con* los partidos políticos, y no un tradicional enfoque o perspectiva *sobre* los partidos, que omita la comunicación permanente y la validación –en términos de criterios de la utilidad práctica de los productos de la investigación– de los resultados con los eventuales beneficiarios directos.

Es en síntesis, un proceso metodológico basado en la consulta directa a los partidos políticos, que muestra la vocación práctica de este proyecto, dado que además promueve la reflexión crítica o evaluativa de los propios partidos y somete a discusión algunas oportunidades de fortalecimiento..

En virtud de lo anterior, el objetivo de la aplicación de los cuestionarios ha sido desde un inicio del proyecto, captar las visiones o percepciones que tienen de sí mismos los partidos, mediante la información que brinden algunos de sus dirigentes, a efecto de contrastar esta perspectiva con los resultados de otras fuentes “externas” o formales y con las reflexiones de otros actores sociales y políticos.

La guía de investigación, ejecutada metodológicamente en formato de cuestionario – entrevista, ofrece algunos elementos de juicio para: a) valorar el cumplimiento o aplicación de la normativa existente y b) determinar la existencia y valorar prácticas o ejercicios recientes de democratización, institucionalización y transparencia. De esta forma, complementa la información recabada de los estudios normativos y de los doctrinales.

Esta primera sistematización NO ES UN ESTUDIO ESTADÍSTICO. Sin embargo, tiene el potencial de constituirse en el primer elemento de referencia para elaborar, posteriormente, series comparativas, indicadores e intervalos de variación, índices, cruces de variables y resultados estadísticos similares.

El cuestionario se estructuró de manera que, para efecto de su operacionalización, fuera aplicado a 2 conglomerados de “público - meta” o “perfiles generales de dirigentes partidarios”:

- Un primer cuestionario fue aplicado en **21 entrevistas** en los 3 países analizados, distribuidos de la siguiente manera: 11 en Chile, 7 en Bolivia y 3 en República Dominicana. Este instrumento tomó como población meta de análisis a las categorías “DIRIGENTE NACIONAL (DN)” y “MIEMBRO DE INSTANCIAS INSTITUCIONALES (INST)” según fueron definidos por IIDH/CAPEL previamente a su aplicación¹².
- El segundo cuestionario fue aplicado en **15 entrevistas** en los 3 países analizados, distribuidos de la siguiente manera: 7 en Chile, 3 en Bolivia y 5 en República Dominicana. Este instrumento tomó como población meta de análisis a las categorías “DIRIGENTE INTERMEDIO/SECTORIAL (DIS)” y “DIRIGENTE RETIRADO, DISIDENTE O USUARIOS DE INSTANCIAS INSTITUCIONALES (DR)” según fueron definidos por IIDH/CAPEL previamente a su aplicación¹³.

Esta clasificación de dirigentes es analítica, o sea, no corresponde ni a criterios establecidos por los partidos ni a la ocupación de cargos o puestos formalmente estipulados en esas organizaciones.

La selección de las personas que fueron entrevistadas fue producto de un riguroso proceso de consulta que involucró, en primera instancia, contactar un dirigente nacional de cada partido representante ante el Organismo Electoral nacional; éste recomendó a su vez a otros compañeros que, según su criterio, reunía las condiciones y el perfil idóneos para brindar la información requerida por el cuestionario. En algunos casos, los propios dirigentes partidarios de enlace respondieron a los cuestionarios, previo análisis del cumplimiento de los perfiles requeridos.

Es necesario destacar el papel de los “contactos” iniciales o enlaces, pues debe reconocerse que, aunque el IIDH / CAPEL posee experiencia

Esta primera sistematización NO ES UN ESTUDIO ESTADÍSTICO. Sin embargo, tiene el potencial de constituirse en el primer elemento de referencia para elaborar, posteriormente, series comparativas, indicadores e intervalos de variación, índices, cruces de variables y resultados estadísticos similares.

¹² DIRIGENTE NACIONAL: un alto dirigente nacional (idealmente Presidente, Secretario General, Secretario de Organización, miembro de la Junta Directiva partidaria, diputado o candidato presidencial del partido. Podría ser también el representante del partido ante el Organismo Electoral).

MIEMBRO DE INSTANCIAS INSTITUCIONALES (INST): el Presidente o miembro de alguna de las instancias institucionales y formales de tramitación de denuncias relacionadas con la democracia interna (v.gr. Tribunales de Ética, de Disciplina partidaria, de elecciones internas, etc.).

¹³ DIRIGENTE INTERMEDIO/SECTORIAL (DIS): un dirigente intermedio (que conozca bien la dinámica del partido y que usualmente constituye un enlace entre la Junta Directiva Nacional y la estructura institucional de base) perteneciente a instancias de representación sectorial (juventud, mujeres, grupos étnicos).

DIRIGENTE RETIRADO (DR) /DISIDENTE o USUARIOS DE INSTANCIAS INSTITUCIONALES: reconocido dirigente o militante que hubiera tenido alguna diferencia con la dirección partidaria, que hubiera realizado alguna gestión ante estas instancias formales partidarias sobre temas asociados con la democracia interna o bien algún dirigente retirado de la vida activa del partido pero que guarde vínculos orgánicos con él.

acumulada y un conocimiento sistemático de la realidad política de cada país, se corría el riesgo que los enlaces pudieran sesgar con sus propias valoraciones la selección de los dirigentes sujetos a las entrevistas. No obstante, la franca exposición de los objetivos que se perseguían y la comprensión de la necesidad de contar con las fuentes más indicadas para alcanzar esos objetivos, evitó que la muestra se viera afectada.

Considerando este destacado papel de los contactos o enlaces iniciales de los partidos políticos, de las contrapartes de la sociedad civil, de USAID y de los Organismos Electorales, se deja constancia de su colaboración consignando sus nombres en el siguiente cuadro¹⁴.

	CHILE	BOLIVIA	REPÚBLICA DOMINICANA
Reuniones de coordinación con contrapartes	Servicio Electoral (Director Juan Ignacio García y Juan Pablo Uribe). Tribunal Calificador de Elecciones (Magistrado Ricardo Gálvez) Corporación Participa (Andrea Sanhueza, Directora Ejecutiva)	Corte Nacional Electoral (Oscar Hassenteufel, Presidente; Roxana Ibarnegaray y Natividad Avilés, Vocales). CIDES, Programa de Postgrado en Ciencias del Desarrollo de la Universidad de San Andrés. (Carlos Villegas)	Justa Central Electoral (Luis Arias, Presidente; Salvador Ramos, Presidente de la Cámara Jurisdiccional). Participación Ciudadana (Javier Cabeja, Director Ejecutivo; Juan Bolívar Díaz, miembro de la Comisión Política)
Reuniones con dirigente nacional enlace	Partido por la Democracia PPD: Jorge Insunza, Secretario Electoral, integrante de la Comisión Política. Partido Socialista de Chile PS: Denise Pascal Allende, Vice Presidenta de la Mujer; Leonel Cádiz, Secretario Nacional de Organización; Carlos Tapia, Presidente del Tribunal Supremo partidario; Alex Reyes, Presidente Nacional de la Juventud del PS Renovación Nacional RN: Christian Espinoza, Jefe de Gabinete del Presidente, miembro del Directorio Nacional y Coordinador de Jóvenes Profesionales de RN. Unión Demócrata Independiente UDI: Juan Antonio Coloma Correa, Senador. Ex Secretario General Partido Demócrata Cristiano PDC: Alberto Pando, Secretario Electoral; Humberto de la Maza, Sub Secretario Nacional de Regiones del PDC Partido Radical Social Demócrata PRSD: Pedro Aguirre Charlín, Vicepresidente.	Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR/Nueva Mayoría: Jorge Pérez, Delegado ante la CNE; Leopoldo López, Ex Senador. Nueva Fuerza Republicana NFR: Fernando García, Secretario Nacional de Asuntos Electorales; Ada Barriga K, diputada nacional y Ex Directora Nacional de Capacitación y Control Electoral; Marcelo Vásquez, diputado nacional y Jefe Departamental de La Paz. Movimiento al Socialismo MAS: Dionicio Núñez, Segundo Vicepresidente del Congreso ¹⁵ . Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR: Hugo Mariscal, representante ante la CNE.	Partido Revolucionario Dominicano PRD: Hnatuey De Camps, Presidente. Partido Reformista Social Cristiano PRSC: Federico Antón, Primer Vicepresidente Partido de la Liberación Dominicana PLD: Reynaldo Pared, Secretario General; César Pina Toribio, Miembro del Comité Político.
Reuniones con agencia local de USAID: 3 en 2 países.	No hay	Liliana Aynalde (Directora USAID); Todd D. Sloan Director de la Oficina de Desarrollo Democrático y Maggy Morales Coordinadora Programas de Procesos Políticos.	Mamuel Ortega (Jefe del Equipo de Democracia y Gobernabilidad). En dos oportunidades: en septiembre y en noviembre de 2003.

¹⁴ Los cargos corresponden al puesto que desempeñaban al momento en que se aplicó el trabajo de campo.

¹⁵ Diversas circunstancias relacionadas con la imposibilidad de activar el enlace formal del MAS ante la CNE, obligó a contactar directamente a este dirigente partidario, quien a la vez accedió a responder el único cuestionario de que se dispone, por parte de esta organización política.

El *total de cuestionarios aplicados fue de 36*, habiéndose consultado a 40 dirigentes partidarios, pues algunos de ellos prefirieron cumplimentar el formulario contando con la participación de otro(s) compañero(s).

En Bolivia se consultó a 12 dirigentes de 4 partidos (NFR, MIR / NM, MAS y MNR). En Chile, 20 dirigentes de 6 partidos (UDI, PRSD, DC, PS, RN y PPD). En República Dominicana se consultó a 8 dirigentes de 3 partidos políticos (PRSC, PRD y PLD). Por país, se aplicaron 18 cuestionarios en Chile, 10 en Bolivia y 8 en República Dominicana.

De acuerdo con lo anterior, se entrevistó a 11 “Dirigentes nacionales”, 10 “Miembros de instancias institucionales”, 9 “Dirigentes intermedios / sectoriales” y 6 “Dirigentes retirados, disidentes o usuarios de instancias institucionales”.

Debe destacarse que se cumplió con la meta de obtener información del 100% de los partidos originalmente seleccionados por la investigación (trece para los tres países). No obstante, diversas circunstancias, impidieron que los cuatro tipos de cuestionarios previstos, se aplicaran en la totalidad de los partidos consultados.

La organización de la información procedente de estos dos cuestionarios, se hace en 3 dimensiones o áreas y 11 ejes temáticos. Este ordenamiento es congruente con la propuesta de organización de las matrices de “existencia normativa” y de “doctrina” que se aplicaron en Chile, Bolivia y República Dominicana; pero debe recordarse, que para ambas matrices se adicionaron 2 ejes temáticos no considerados en el cuestionario.

En síntesis, el procesamiento de la información de los cuestionarios se organizó según los ejes temáticos que contiene cada cuestionario, a saber:

- ***Cuestionario No.1 compuesto por los ejes***
 1. Estatutos, principios y reglas formales de organización (AREA: Institucionalización)
 2. Membresía (AREA: Institucionalización)
 3. Estructura orgánica y funcionamiento de los órganos partidarios (AREA: Institucionalización)
 9. Disciplina partidaria (AREA: Democratización)
 10. Legalidad interna y protección de los derechos de los miembros (AREA Transparencia)
- ***Cuestionario No.2 conformado por los ejes***
 4. Elección de autoridades partidarias (AREA Democratización)
 5. Elección de candidatos (AREA Democratización)
 6. Definición de políticas (AREA Democratización)
 8. Reglas de representación de grupos y sectores (AREA Democratización)
 11. Movimientos, corrientes y tendencias internas (AREA Democratización)
 7. Control financiero (AREA Transparencia)

Tabla resumen de aplicación de cuestionarios

PAÍS	PERFIL DE DIRIGENTE	PARTIDO	NOMBRE	CARGO ¹⁶
CHILE	DN	UDI	Jorge Manzano	Secretario Ejecutivo, Consejero Regional Metropolitano del Gobierno Regional
CHILE	DIS	UDI	Pablo Desbordes	Presidente de Nuevas Generaciones (Juventud)
CHILE	INST	UDI	Mario Osbarría	Secretario del Tribunal Supremo, Alcalde de Colina
CHILE	DN	PRSD	Silvia Moreno y Pedro Aguirre Charlin	Secretaria General y Vicepresidente (respectivamente)
CHILE	DN	DC	Humberto de la Maza	Sub Secretario Nacional de Regiones, Encargado de la estructura organizativa del partido a nivel nacional
CHILE	DIS	DC	Juan Michel Salazar	Presidente de la Región Metropolitana
CHILE	INST	DC	Andrés Donoso	Miembro del Tribunal Supremo
CHILE	DN	PS	Leonel Cádiz	Secretario Nacional de Organización, Miembro de la Comisión Política
CHILE	DIS	PS	Denise Pascal Allende	Vice Presidenta de la Mujer
CHILE	INST	PS	Carlos Tapia Sieglitz	Presidente del Tribunal Supremo
CHILE	DR	PS	Alex Reyes	Presidente de la Juventud, Gestionante ante el Tribunal Supremo.
CHILE	DN	RN	Christián Espinoza	Jefe de Gabinete del Presidente del Directorio Nacional, Coordinador de Jóvenes Profesionales.
CHILE	DIS	RN	Guido Benavides	Ex Presidente de la Juventud, Concejal de La Florida, Encargado de la gerencia Electoral de Campaña (2004)
CHILE	INST	RN	David Huina	Secretario del Tribunal Supremo
CHILE	DN	PPD	Jorge Insunza	Secretario Electoral, Miembro del Comité Político.
CHILE	DIS	PPD	Sergio Echeverría	Concejal municipal de San Joaquín, Ex Encargado e Organización a nivel nacional
CHILE	INST	PPD	Juan Domingo Milos	Ex Presidente del Tribunal Supremo, Ex Presidente y actual miembro de la Comisión de Ética del partido.
CHILE	DR	PPD	Máximo Gálvez y Jorge Urrutía	Fundador del PPD (el primero) y militantes de base ambos
BOLIVIA	DN	MIR/NM	Jorge Pérez	Delegado del MIR/NM ante la Corte Nacional Electoral
BOLIVIA	DIS	MIR/NM	Norah Soruco	Diputada Nacional, Presidenta de la Brigada Parlamentaria Departamento de Santa Cruz
BOLIVIA	INST	MIR/NM	Raúl Amoz Velazco	Presidente del Tribunal Nacional Electoral, Diputado Uninominal.
BOLIVIA	DR	MIR/NM	Francisco Arzamayo Bernal	Presidente del Tribunal Nacional Electoral, Miembro del Comité Político Nacional.
BOLIVIA	DN	MAS	Dionicio Núñez	Segundo Vicepresidente del Congreso, Dirigente cocalero

continúa en la página siguiente

¹⁶ Los cargos corresponden al puesto que desempeñaban al momento en que se aplicó el trabajo de campo.

PAÍS	PERFIL DE DIRIGENTE	PARTIDO	NOMBRE	CARGO
BOLIVIA	DN	MNR	Germán Quiroga, Henry Oporto y Elías Clavijo	Miembro del Comité Ejecutivo Nacional, miembro de la Dirección Nacional de Educación, Secretario Nacional de Organización (respectivamente)
BOLIVIA	INST	MNR	Orlando Donoso	Presidente de la Junta Nacional Electoral. Ex Secretario General de la Juventud. Embajador y Ministro en anteriores administraciones
BOLIVIA	DN	NFR	Ada Barriga	Ex Directora Nacional de capacitación y Control Electoral. Diputada Nacional
BOLIVIA	DIS	NFR	Marcelo Vásquez	Jefe Departamental de La Paz. Diputado nacional
BOLIVIA	INST	NFR	Marta Andía	Presidenta del Tribunal de Honor. Diputada Nacional
REP.DOM	DIS	PLD	Manuel Crespo	Presidente de la Juventud Peledeísta
REP.DOM	INST	PLD	Fraaklin Almeyda	Miembro del Comité Político. Director del Área Nacional Electoral
REP.DOM	DR	PLD	Jaime David Fernández Mirabal	Ex Vicepresidente de la República. Ex precandidato presidencial. Miembro del Comité Político del partido
REP.DOM	DN	PRSC	Licelot Marte de Barrios	Secretaria de Asuntos Electorales. Miembro del Comité Ejecutivo Nacional. Diputada
REP.DOM	INST	PRSC	Florentino Carvajal	Ex Presidente del Tribunal. Disciplinario Nacional
REP.DOM	DR	PRSC	Humberto Salazar	Miembro del Directorio Ejecutivo. Lídera un espacio de reflexión y discusión "Nuevo Reformismo".
REP.DOM	DIS	PRD	Miguel Oviedo Campos	Presidente Regional Cibao Central 2. Miembro de la Comisión Política
REP.DOM	DR	PRD	José Antonio Najri	Presidente del PRD en el Distrito Nacional. Vice Presidente del partido a nivel nacional. Miembro de la Comisión Política.

4.2. Reflexiones generales sobre el ejercicio de aplicación del cuestionario elaborado por IIDH/CAPEL

En este acápite y en los subsiguientes se presentan las ideas centrales en las que, mayoritariamente *coinciden* los entrevistados. Esto no es óbice para mostrar también algunas reflexiones particulares o no coincidentes con los criterios mayoritarios, las cuales plantean ideas sugerentes para los objetivos del proyecto.

De manera inicial, debe mencionarse que los entrevistados mostraron receptividad, interés y gran apertura para dialogar sobre los temas de la investigación. El liderazgo político de los partidos evidenció en sus respuestas y comentarios una visión autocrítica y

un deseo manifiesto por fortalecer y modernizar sus organizaciones. Asimismo, calificaron como oportuno y conveniente el esquema metodológico propuesto por el proyecto, en la medida que contribuye a abrir espacios de trabajo con el liderazgo político, profundizando estos temas o eventualmente, abordando otras áreas del quehacer partidario.

La democratización y la inclusión son temas de gran interés del liderazgo político partidario, pero no constituyen para este liderazgo tareas absolutamente prioritarias.

A juicio de los consultados, las mujeres y los jóvenes son los sectores de la sociedad que han podido avanzar más en los esquemas de organización interna de los partidos y en las esferas públicas de representación, aunque esto no implica que todo está bien o que los problemas están ya resueltos. Al respecto, se considera que las normas que regulan la participación femenina en las instancias partidarias y de representación, en general, se cumplen.

Como resultado de las entrevistas, se pudo corroborar la percepción de que las estructuras partidarias (con el correspondiente impacto en las condiciones de democratización e inclusión) se desgastan con ocasión de la gestión de gobierno.

Por otra parte, los temas asociados con la democratización de los partidos políticos estudiados tienen, para los dirigentes consultados, una importancia menor en relación con el *impacto* de los factores electorales internos o externos (v. gr. preeminencia de las situaciones coyunturales). A su juicio, esto podría afectar la imagen y la percepción que tienen -ante el resto de la ciudadanía- los partidos como “maquinarias electorales”.

En relación con las valoraciones que los consultados hacen del marco normativo que regula la actividad partidaria, llama la atención que las leyes nacionales que regulan “desde afuera” (suprapartidarias) la organización de los partidos tienen diversos efectos en los tres países estudiados. Se considera que en Chile la legislación proveniente del régimen autoritario es “limitante”; en Bolivia la normativa reciente sobre la organización partidaria ha encontrado a esas instituciones poco preparadas, y en buena medida son arrastradas al cambio; en la República Dominicana la situación es “neutra”, o sea, no les ha afectado ni les ha favorecido significativamente. Considerando estas situaciones, se estima que, el impacto es grande para partidos que experimentan procesos de transformación y adaptación profunda, tales son los casos del MIR en Bolivia, el PLD en República Dominicana, y el PS en Chile.

“Los temas asociados con la democratización de los partidos políticos estudiados tienen, para los dirigentes consultados, una importancia menor en relación con el impacto de los factores electorales internos o externos (v. gr. preeminencia de las situaciones coyunturales). A su juicio, esto podría afectar la imagen y la percepción que tienen -ante el resto de la ciudadanía- los partidos como “maquinarias electorales”.

“La institucionalización, la democratización y la transparencia hay que relacionarlas también con la finalidad que se han impuesto los partidos, que se ha centrado preferentemente en la búsqueda del poder a través de la vía electoral y su ejercicio desde la administración del Estado. Entonces procede también formular esta otra pregunta ¿En qué medida el fortalecimiento de estos tres ejes les ayudan a ese propósito? La importancia de esta última pregunta radica en que difícilmente la dirigencia de los partidos estará dispuestas a asumir como práctica lo que se pueda transformar en dificultad para el éxito electoral”.

Dr. Rafael Toribio.
República Dominicana

“Para medir mejor la dinámica del partido, resulta indispensable acceder a otras categorías de dirigentes, en especial a los operadores políticos, a los hombres de aparato, ajenos a estas disposiciones legales trabajadas por una “vanguardia ilustrada”.

Dr. Salvador Romero
Ballivián. Catedrático
Universitario. Vocal de la
Corte Nacional Electoral.
Bolivia

4.3. Principales hallazgos derivados de las consultas realizadas en Bolivia

- Los dirigentes consultados estiman que hay “simpatizantes” que juegan un papel importante en la vida de los partidos.
- Asimismo, los órganos intermedios tienen importantes potestades en cuanto a su ámbito de acción.
- Los entrevistados consideran que la “línea de partido” casi siempre es respetada. Para el MAS la línea partidaria debe respetarse de manera rígida.
- Se valora en general que los denunciados por indisciplina gozan de un debido proceso ante órganos partidarios especializados. La aplicación de sanciones intrapartidarias es gradual y progresiva: llamada de atención, amonestación, separación o expulsión (reservada para faltas muy graves).
- En NFR y en el MIR se afirma que altos líderes han sido expulsados en más de una ocasión en los últimos 5 años.
- En NFR, el MNR y el MIR ha habido posturas disidentes en los últimos 5 años, pero con poca frecuencia. Estas disidencias no han derivado en sanciones.
- En el MIR se afirma que hay mecanismos institucionales para pedir la revisión de la adopción de políticas partidarias, pero son valorados como “muy restringidos”.
- En NFR y el MIR algunas decisiones partidarias han sido impugnadas ante la Corte Nacional Electoral excepcionalmente. En el MNR, nunca.
- Los dirigentes consultados destacan la importancia de la figura del “Defensor del Militante” en aquellos partidos donde existe. Sus potestades son muy amplias en los ámbitos de la vida partidaria.
- Los partidos bolivianos generan pronunciamientos públicos sobre temas electorales de manera permanente, estén en curso procesos electorales o no.
- Los dirigentes consideran que en NFR no hay medios u órganos de divulgación que permitan a los movimientos internos dar a conocer sus ideas. En el MIR en principio sí existen estos mecanismos, pero en la realidad no operan.
- Se considera que los grupos étnicos mayormente representados son los quechuas y los aymaras.
- Se estima que es muy baja la representación de los jóvenes en las candidaturas para ocupar puestos en el Parlamento.
- Los dirigentes consultados del NFR y del MIR consideran que cualquier ciudadano puede presentar su nombre para candidaturas de elección popular. Para un entrevistado, en MIR solo “ciertos” militantes.

- El MAS enfatiza en la importancia de la representación de sectores sociales dentro de su estructura.
- Para los dirigentes del MAS existe una legalidad formal que debe cumplirse para estar a derecho (v. g. estatutos, órganos disciplinarios), pero también existe una práctica institucional “real” que no siempre se condice con lo primero.
- Los dirigentes de este partido consideran que debe haber un equilibrio entre la democracia representativa y la democracia participativa.
- En el MIR/NM y en NFR se estima que el líder/fundador tiene un papel muy relevante.
- Del análisis de resultados se observa que no coinciden las respuestas de los entrevistados de los partidos, sobre la relevancia o peso específico de los aportes económicos de los militantes para las campañas electorales y para el funcionamiento regular del partido. Estas discrepancias de criterio se refieren a la heterogeneidad de las valoraciones que los entrevistados hacen con respecto al esfuerzo de los militantes para generar fondos que sean utilizables por los partidos políticos en procesos electorales o en sus actividades ordinarias. Algunos consideran que su aporte es suficiente, otros insuficiente, y otros nulo.

4.4. Principales hallazgos derivados de las consultas realizadas en Chile

- Los dirigentes consultados destacan y valoran positivamente la existencia de disposiciones estatutarias y de cartas ideológicas o de principios. Los partidos de más larga data, han realizado en general, reformas reiteradas y de amplio alcance a lo largo de su existencia (PS; DC; UDI y RN en cuanto al estatuto, no así en su carta ideológica).
- Todos los partidos coinciden en que “existe” un elenco de derechos de los miembros de los partidos.
- De las respuestas obtenidas se observa coincidencia en el criterio que afirma que los partidos tienen registros actualizados. No obstante, se nota la heterogeneidad de respuestas cuando se consulta si se han hecho recientemente esfuerzos por expandir el número de miembros activos del partido: algunos afirman que se hacen en forma continua y exitosa, mientras que otros dicen que este ejercicio es esporádico y/o poco exitoso.
- Se coincide en que los órganos intermedios del partido son relevantes, pero no hay coincidencia sobre la amplitud de sus potestades.
- De manera similar a las respuestas obtenidas en Bolivia, se estima que la aplicación de sanciones es gradual: llamada de atención, amonestación, separación o expulsión (reservada para faltas muy graves).
- Los denunciados por indisciplina gozan de un debido proceso. Hay órganos encargados de resolver asuntos disciplinarios, pero las respuestas son variables sobre la frecuencia de la imposición de sanciones.
- Las respuestas tampoco son uniformes en cuanto a la frecuencia con la que se utiliza la línea de partido. Los entrevistados coinciden más en la afirmación de que en los últimos 5 años ha habido disidencias públicas relevantes ante decisiones o posiciones políticas

(aunque con poca frecuencia) y esto habría derivado en pocas sanciones (PS, DC, PRSD, PPD, RN) o ninguna (UDI).

- Algunos partidos han experimentado en el período expulsión de altos líderes partidarios, aunque excepcionalmente (DC, PRSD), en tanto que otros no (PS, UDI, RN. Con fines ilustrativos un entrevistado de RN dijo “se van solitos” no hay que expulsarlos).
- Los entrevistados de la DC destacan la figura del Defensor del Militante.
- En el PS y la DC se considera que los mecanismos para que los miembros objeten o pidan la revisión de una política por parte de las autoridades del partido son amplios y de fácil utilización. En RN se consideran restringidos.
- Los miembros del partido impugnan decisiones de los órganos partidarios ante los órganos jurisdiccionales nacionales excepcionalmente, o con poca frecuencia (DC, PS, PPD). Algunos responden “nunca” (RN).
- La mayoría de los entrevistados destacan que en sus partidos existe y se aplica la figura del referéndum o del plebiscito interno. La referencia a los porcentajes de participación es variable (los más optimistas: 25% o más; pesimistas: menos del 10%).
- En el PS y la DC se considera que los partidos chilenos generan pronunciamientos sobre planes de gobierno o de acción legislativa de manera permanente, haya o no procesos electorales en curso. Para otros (UDI, PPD), sólo en procesos electorales.
- A juicio de algunos dirigentes, la existencia de tendencias o grupos internos es más una “práctica” no formalizada que un mecanismo regulado normativamente. Para un entrevistado de UDI: “los Estatutos no lo impiden”.
- Los partidos chilenos no disponen de medios de comunicación u órganos de divulgación en que los movimientos internos puedan dar a conocer sus opiniones. Un entrevistado de DC respondió que sí.
- Los dirigentes consultados estiman que los grupos que tienen mayores cuotas de representación en órganos partidarios son las mujeres y los jóvenes. En la práctica, la acción afirmativa se cumple. Se menciona que en caso de UDI los jóvenes tienen una participación particularmente importante.
- Se coincide en que los grupos étnicos mayormente representados son los mapuches y los aymaras.
- Se reconoce que no hay representación específica de personas con discapacidad.
- La estimación de los porcentajes de representación baja cuando se trata de cargos en Congreso o autoridades locales. Por ejemplo, en el Congreso se dice que es menor al 5% de indígenas.
- De manera similar al caso de los partidos bolivianos, no hay concordancia en las respuestas de los entrevistados en cuanto a la relevancia o peso específico de los aportes económicos de los militantes para las campañas electorales y para el funcionamiento regular del partido. Las respuestas oscilan entre “relevante” y “poco relevante”. Estas discrepancias de criterio se refieren a la heterogeneidad de las valoraciones que los entrevistados hacen con respecto al esfuerzo de los militantes para generar fondos que sean utilizables por los partidos políticos en procesos electorales o en sus actividades ordinarias.

- En términos generales, los dirigentes consultados afirman que los recursos recaudados por los militantes de base no son remitidos a una dirección central de finanzas del partido.

4.5. Principales hallazgos derivados de las consultas realizadas en República Dominicana

- De manera similar al caso chileno, los dirigentes consultados en República Dominicana destacan y valoran positivamente la existencia de disposiciones estatutarias y de cartas ideológicas o de principios. No obstante, los informantes no coinciden en sus respuestas en la percepción de la regularidad y amplitud de las reformas operadas en esos instrumentos.
- Coinciden las respuestas en la existencia de mecanismos formales de adquisición de membresía y de registros actualizados de miembros. Sin embargo, se nota la heterogeneidad de respuestas cuando se consulta sobre la regularidad y el éxito de campañas para aumentar el número de miembros activos del partido. En el PRSC la valoración es más autocrítica (“esporádica y poco exitosa”). En el PLD afirman que se hacen en forma “continua” y “exitosa”.
- Al igual que sucede en los partidos chilenos, los dirigentes dominicanos coinciden en que los órganos intermedios del partido (asambleas y direcciones regionales / provinciales) son relevantes, pero no hay coincidencia sobre la amplitud de sus potestades.
- En las respuestas de los consultados se nota que –incluso entre dirigentes de un mismo partido– no hay coincidencia que permita determinar la existencia de figuras orgánicas de consulta como referendos o plebiscitos.
- Todos los informantes coinciden en la existencia de un elenco de derechos de los miembros partidarios.
- De modo similar a los casos de Bolivia y Chile, los dirigentes partidarios dominicanos valoran en general que los denunciados por indisciplina gozan de un debido proceso ante órganos partidarios especializados. También coinciden en que la aplicación de sanciones intrapartidarias es gradual y progresiva: llamada de atención, amonestación, separación o expulsión (reservada para faltas muy graves). No obstante, es heterogénea la apreciación sobre el respeto a las resoluciones: “siempre” (PLD), “casi nunca” (PRD), “generalmente” (PRSC).
- Es notoria la similitud general entre las respuestas heterogéneas de los dirigentes chilenos y los dirigentes dominicanos sobre temas de disciplina interna. Por ejemplo, las respuestas no son uniformes en cuanto a la frecuencia de la imposición de sanciones: “excepcionalmente” (PRSC) versus “no se puede valorar su actuación porque es una figura nueva” (PLD). Las respuestas también son heterogéneas en cuanto a la frecuencia con la que se utiliza la línea de partido. Los entrevistados coinciden más en la afirmación de que en los últimos 5 años ha habido disidencias públicas relevantes ante decisiones o posiciones políticas (aunque con poca frecuencia) y esto habría derivado en pocas sanciones. Asimismo, algunos partidos han experimentado en el período la expulsión de altos líderes partidarios, aunque excepcionalmente (PLD), en tanto que otros dicen que se ha dado este hecho pero anteriormente al período en estudio no (“antes sí” dicen dos entrevistados del PRSC).

- Un entrevistado del PRSC destaca la figura de la Fiscalía como órgano encargado de velar por el respeto del derecho de los miembros del partido, aunque reconoce que sus potestades son restringidas a áreas tangenciales del quehacer partidario.
- La mayoría de los dirigentes consideran que los partidos dominicanos generan pronunciamientos sobre planes de gobierno o acción legislativa de manera permanente, estén en curso procesos electorales o no. Otros informantes estiman que esto sólo se da en procesos electorales.
- Como sucede en la valoración de los consultados chilenos, se estima que los grupos sociales en República Dominicana que tienen mayores cuotas de representación en los órganos partidarios son los jóvenes y las mujeres. “En la práctica, la acción afirmativa se cumple”.
- Los porcentajes de representación bajan cuando se trata de cargos en Congreso o autoridades locales (v. g. mujeres). Se menciona que en el Congreso no hay menores de 30 años debido a la edad mínima requerida según la ley.
- El tema de la representación de grupos étnicos no existe en la “agenda” de los partidos. Un informante destaca que el PRD presentó un candidato “negro” a la Presidencia, y el PLD un candidato “mulato” o “moreno”.
- Al igual que en Chile, los dirigentes dominicanos afirman que no hay representación específica de personas con discapacidad. Sólo un entrevistado afirma que sí.
- No coinciden las respuestas sobre si la amplitud, efectividad y facilidad de utilización de los mecanismos para que los miembros objeten o pidan la revisión de una política por parte de las autoridades. La mayoría percibe que son “restringidos”.
- De manera similar al caso de los partidos bolivianos y chilenos, no hay concordancia en las respuestas de los entrevistados en cuanto a la relevancia o peso específico de los aportes económicos de los militantes para las campañas electorales y para el funcionamiento regular del partido. Las respuestas oscilan entre “relevante” y “casi nula”. Estas discrepancias de criterio se refieren a la heterogeneidad de las valoraciones que los entrevistados hacen con respecto al esfuerzo de los militantes para generar fondos que sean utilizables por los partidos políticos en procesos electorales o en sus actividades ordinarias.
- La mayoría de los dirigentes consultados afirman que los recursos recaudados por los militantes de base no son remitidos a una dirección central de finanzas del partido. Algunos otros consideran que sí.
- Para los entrevistados del PRSC los miembros del partido impugnan decisiones de los órganos partidarios ante los órganos jurisdiccionales nacionales “frecuentemente”. Un entrevistado del PLD menciona que los militantes de su partido lo hacen “excepcionalmente”.
- Para algunos, la existencia de tendencias o grupos internos es más “práctica” que regulada normativamente.
- Finalmente, los entrevistados mencionan que algunos partidos dominicanos disponen de medios de comunicación u órganos de divulgación en que los movimientos internos puedan dar a conocer sus opiniones (PLD, PRD). Otro informante respondió que no (PRSC).

Sección V: Valoración general

“Considero muy acertada la decisión adelantada de CAPEL de no trabajar el fortalecimiento de la democratización interna, la institucionalización y la transparencia con todos los partidos sino sólo con aquellos que acepten estos tres ejes temáticos como valores en sí mismos. Esto debe ser así porque, independientemente de sus consecuencias en la eficacia electoral, que debiera ser al final positiva y no negativa, la democratización, la institucionalización y la transparencia son principios que debieran estar presentes en la vida de los partidos”.

Dr. Rafael Toribio, República Dominicana

Las páginas siguientes hacen una valoración general de los aspectos que, a juicio de la dirección del proyecto “Representación Equitativa y Reforma de Partidos Políticos” del IIDH/CAPEL, tienen particular relevancia para mostrar el estado de la discusión hasta el año 2004, en relación con la democratización interna, fortalecimiento y modernización de los partidos políticos en Bolivia, Chile y República Dominicana. No es un listado detallado de los hallazgos de las cuatro secciones anteriores; esto se describió y analizó en dichas secciones. Tampoco se pretende suplantar la lectura de los anexos, que, en sí mismos, tienen la virtud de establecer temas ampliamente desarrollados por las normas y la doctrina, y sugerir ejercicios comparativos.

En este sentido, la presente sección no debe considerarse como una “síntesis”, sino más bien como una reflexión general para mostrar: la utilidad analítica del ensayo metodológico propuesto por el proyecto; las más relevantes *coincidencias* en perspectivas geográficas y temáticas; así como algunos aspectos particulares que se destacan por su propia especificidad. Al respecto, tampoco se plantean respuestas concluyentes o soluciones de cambio, sino en algunos casos, otras interrogantes o sugerencias de reflexión que se adicionen al acervo importante de inquietudes que ya incorporan investigaciones como el texto del Dr. Sánchez (**Anexo 8**) y las discusiones en los talleres efectuados. Pero sobre todo, aunque esta investigación se presenta como un documento “acabado”, tiene el objetivo ulterior de colaborar con un proceso sostenido: aportar nuevos elementos e idealmente, paradigmas más claros para avanzar hacia el continuo mejoramiento y fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina.

De acuerdo con lo anterior, se considera que de los resultados de esta investigación se genera suficiente evidencia para afirmar que se cumplió con uno de los objetivos

metodológicos fundamentales: los tres tipos de estudio realizados permiten tener un panorama general de la actividad partidaria en cuanto a la existencia normativa y de información doctrinaria, la valoración de cumplimiento de esa normativa, y la existencia y valoración de prácticas o ejercicios recientes de democratización en los partidos.

Como se propuso desde un inicio, en la búsqueda de reflexiones recurrentes y de posibles líneas de acción para favorecer la modernización y el fortalecimiento de los partidos políticos, la integración de algunos resultados de la ejecución de estos tres tipos de sistematización y análisis, resulta ser siempre parcial. No obstante, también es *imprescindible* y *seminal*. Solamente al considerar su valor heurístico, se estima que este documento permite ordenar y delinear consideraciones fundamentales del vasto y complejo universo de la actividad de los partidos políticos; situación que simultáneamente, también facilita el diálogo con otros aportes teóricos y empíricos que se han realizado en el continente, principalmente durante la llamada “tercera ola de la democratización”. En cuanto a su valor hermenéutico o interpretativo, ya pueden irse sugiriendo algunos elementos de juicio para la toma de decisiones y la acción de los partidos políticos, no sólo en los casos de los tres países analizados, sino además, para otras realidades nacionales y partidarias en Latinoamérica.

En síntesis, aunque la investigación es parcial en sus alcances, es susceptible de ampliarse y adaptarse a realidades particulares. Se concluye con un mapeo inicial de normas y prácticas y las valoraciones sobre ellas, lo cual es un paso en firme en la búsqueda de la determinación de puntos críticos o líneas de acción sensibles para el fortalecimiento de los partidos políticos en las democracias contemporáneas del subcontinente.

En síntesis, aunque la investigación es parcial en sus alcances, es susceptible de ampliarse y adaptarse a realidades particulares. Se concluye con un mapeo inicial de normas y prácticas y las valoraciones sobre ellas, lo cual es un paso en firme en la búsqueda de la determinación de puntos críticos o líneas de acción sensibles para el fortalecimiento de los partidos políticos en las democracias contemporáneas del subcontinente, y por lo tanto, se considera como un esfuerzo imprescindible, que se debe continuar y profundizar.

5.1. Observaciones generales desde la perspectiva temática

En el área de “*institucionalización*”, los dirigentes partidarios consultados destacan y valoran positivamente la existencia de disposiciones estatutarias y de cartas ideológicas o de principios. Sin embargo, se observa en los tres países, que ni en los estatutos ni en los reglamentos se desarrollan los procedimientos para los eventuales cambios o reformas a esos textos normativos. Adicionalmente y, como una observación válida para todos los ejes, los textos normativos carecen de especificación procedimental, incluso en el ámbito reglamentario, lo cual puede generar incertidumbre para los miembros. También se observa que la normativa interna de los partidos es clara y detallada en la definición de la estructura orgánica, sus atribuciones y funciones. Sin embargo, la posibilidad formal de renovación de los cuadros en la mayoría de partidos, puede verse afectada, dado que la función de reclutamiento de nuevos miembros no se desarrolla normativamente. Esta última observación debería generar reflexiones sobre la sostenibilidad de las estructuras y

órganos del partido y su imagen de refrescamiento o renovación. ¿Será acaso que al interno de los partidos prevalece la visión de que el reclutamiento de nuevos miembros –sobre todo de potenciales dirigentes– es más una amenaza que una oportunidad? ¿Prevalecen en las normas la influencia de líderes o caudillos que tienen esa percepción?

Pareciera que esta área es la que más desarrollo tiene –obviamente por los temas que aborda– en las normas nacionales e intrapartidarias. Sin embargo es la que menos reflexión ha sugerido de acuerdo con la investigación sobre “información doctrinal”. Asimismo, de las entrevistas a los dirigentes partidarios, se nota que los temas vinculados con la institucionalización, son de mayor conocimiento por parte de los consultados, quienes al respecto, tienden a ser menos autocríticos.

Con respecto al área de “*democratización*” se observa que si bien, la inmensa mayoría de las normas nacionales y de los ordenamientos partidarios, establecen algún sistema de representación en los órganos del partido (incluso en los puestos de elección popular) que considere u obligue la inclusión de la “pluralidad social”, principalmente para el caso de las mujeres y en segundo lugar para los jóvenes, lo anterior no ha supuesto su efectivo cumplimiento. Esta observación se ratifica con las reflexiones críticas generadas en la “información doctrinal”, pero no se expresa con claridad esta crítica en la percepción de los dirigentes consultados mediante los cuestionarios. Asimismo, este “déficit” de inclusión puede resultar aún más claro en las instancias superiores o más importantes jerárquicamente de la toma de decisiones. No necesariamente, representación implica decisión o dirección. Si se considera que la pluralidad y la inclusión son principios “democráticos”, y si se toma en cuenta además la heterogeneidad de disposiciones y prácticas en cada contexto nacional y en cada partido, estas observaciones hacen relevante preguntarse sobre la necesidad o no de “uniformar” reglas o normativa de aplicación general para todos los partidos en cada país, o si más bien, esto forma parte de la especificidad de la naturaleza de cada partido, o si esta posibilidad violentaría o no la autorregulación partidaria. Por otra parte, es notoria la constante en los tres países y en sus partidos, del desarrollo de normas que regulen la disciplina interna, lo cual contrasta con la ausencia de disposiciones para la regulación de las actividades de movimientos, corrientes y tendencias al interno de los partidos (pluralismo político).

A pesar que la “democratización” es el área que más se discute en los documentos compilados del estudio doctrinal, resalta su carencia de desarrollo en la normativa jurídica nacional e intrapartidaria de los tres países. Este “déficit” no se percibe en esa magnitud por parte de los dirigentes partidarios, quienes incluso destacan el cumplimiento efectivo de las normas que promueven la participación real, la inclusión y el pluralismo social. Es evidente que, de los cuatro grupos que el proyecto consideró como indicadores para evaluar este tipo de inclusión (mujeres, etnias, personas con discapacidad, jóvenes), las mujeres son las que más han avanzado. Esto no es óbice para reconocer que hay puntos realmente sensibles o “invisibilizados”, tal es el caso de las personas con discapacidad.

En relación con el área de “*transparencia*”, esta dimensión puede catalogarse también como “deficitaria” en términos de su desarrollo normativo al interno de los partidos políticos en los tres países analizados, aunque en menor grado que la democratización. Si bien es constante la existencia de una instancia partidaria encargada de velar por la gestión financiera, la percepción de los dirigentes y las polémicas de tipo “doctrinal” sobre su efectividad para efectos de petición y rendición de cuentas, generan dudas razonables sobre la valoración positiva del cumplimiento de sus funciones y de las normas. Empero, se

destaca que en los tres países las normas definen claramente derechos y deberes de los miembros.

“En materia de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, me parece que hay un desequilibrio con relación a las variables analizadas, en relación con la amplitud de las variables consideradas en los otros dos ejes temáticos.

Creo que habría que completar esta matriz, siempre desde la múltiple perspectiva de existencia de norma, cumplimiento y prácticas.

Dada su trascendencia en la organización y perfil partidario, así como del sistema de partidos, creo que podrían incluirse, entre otros, los siguientes aspectos:

- *Normativa relacionada con la utilización de los fondos públicos y privados*
- *Normativa sobre canalización de recursos por cuentas únicas identificadas o no*
- *Normativa sobre la personalización de la responsabilidad en la rendición de cuentas sobre recursos...*
- *...Participación de los candidatos en la fijación de la política de utilización de los recursos*
- *Relación del partido con los aportantes privados”.*

Dra. Delia Ferreira Rubio.
Universidad del CEMA.
Buenos Aires, Argentina

En la valoración sobre las prácticas por impulsar la transparencia, hay resultados diferentes en cada país; por ejemplo, no hay homogeneidad en cuanto a los resultados que han tenido los intentos iniciales por consolidar figuras o instancias con potestades efectivas que velen por la protección de los derechos de los miembros y que, en general, tutelen la legalidad de la actuación de la actividad partidaria.

De esta investigación se confirma la necesidad de trascender la visión tradicional de transparencia desde su aproximación estrictamente financiera. No es que este sea un tema de menor importancia; al contrario, es fundamental para la legitimidad social y la generación de confianza para la vida en democracia. Pero es necesario abordar otros ámbitos que contribuyen a fortalecer a los partidos en su imagen ante la sociedad, y quizás este esfuerzo empieza por la demostración de que al interno, son organizaciones que: respetan sus “reglas de juego” independientemente del actor que se trate; piden y rinden cuentas de su actuación; promueven una cultura y una actividad permanente, rigurosa, consistente y congruente con sus idearios y programas; y están abiertas al examen de sus propios miembros y de la sociedad en general. ¿Estos esfuerzos y demostraciones de los partidos, los hacen por sí mismos ganar elecciones? Probablemente no sea un factor determinante en el corto plazo; sin embargo en el mediano y largo plazo, puede constituirse en un valor agregado o elemento distintivo o diferenciador, para hacerlos socialmente más atractivos en la competencia electoral, sobre todo cuando el ciudadano valora la actuación de sus futuros representantes al acceder a cargos públicos, donde la probidad resulta indispensable.

5.2. Observaciones generales desde la perspectiva geográfica

Es fundamental conocer la especificidad de cada realidad histórica, la composición social y la incidencia del sistema político y la cultura política en cada país, para comprender su manifestación en normas, en el pensamiento y en las percepciones de los dirigentes partidarios. Por lo anterior, entre otras razones, una de las principales lecciones aprendidas de esta investigación, es que resulta cuestionable o riesgoso proponer “modelos” que tiendan a establecer parámetros rígidos para homologar las situaciones de países con estructuras sociales, políticas, económicas y culturales diferentes.

Al reconocer que existen esas particularidades fundamentales, y al estimar como conveniente que el análisis comparativo entre países se pondere con esas situaciones específicas de cada contexto, este documento ensayó en las secciones precedentes algunas comparaciones básicas entre los países solamente bajo la estructura analítica de las áreas y de los ejes temáticos. Con esa misma precaución, se considera importante destacar *otros hallazgos.*

- Se nota que existe una gran “heterogeneidad” en los ordenamientos normativos jurídicos nacionales de los tres países piloto. En Bolivia y República Dominicana las Constituciones Políticas son mucho más recientes que en Chile. La normativa boliviana sufrió un reciente y fundamental proceso de reforma y hay iniciativas similares que se discuten en República Dominicana. La Constitución chilena tiene un mayor nivel de detalle en la redacción de su articulado, y en el tema de los partidos políticos, se amplía con sendas Leyes de rango superior. Bolivia y Chile tienen Leyes de Partidos Políticos y la República Dominicana no.
- En el ámbito intrapartidario, la “heterogeneidad normativa” es aún más relevante entre países y entre partidos al interno de cada país. No obstante, se debe destacar que, según las respectivas normativas nacionales o suprapartidarias, los ordenamientos internos de los partidos se apegan o respetan, en términos generales, esas disposiciones. Este respeto a la “legalidad” es digno de resaltarse por ser un elemento básico en el fortalecimiento de los Estados democráticos de derecho.
- En el caso de Bolivia, es necesario dar seguimiento a la reforma a la Constitución Política de febrero de 2004, en tanto que supone efectos para la legislación nacional derivada (Código Electoral, Ley de Partidos Políticos y el Reglamento sobre el Control Jurisdiccional de los Partidos) y para los partidos políticos, tanto en sus normas internas como en sus prácticas político – electorales. Esta normativa, modifica de manera significativa aspectos fundamentales como los requisitos para ser Diputados, la personería jurídica de los partidos, la obligatoriedad de rendición pública de cuentas, y la ruptura del monopolio de la representación por los partidos. Es importante, por ejemplo, investigar y valorar ¿qué han modificado internamente los partidos ante estas nuevas disposiciones?; ¿cuál es la valoración que hacen los dirigentes en cuanto a los efectos que esta reforma tiene: cómo les afecta, les favorece o les perjudica?
- También en el caso boliviano, es relevante la producción de reflexiones que han generado instituciones conformadas por partidos políticos, tales como la Fundación Boliviana para de Democracia Multipartidaria, el Foro Político de Mujeres, y publicaciones de fundaciones que incorporan la opinión de dirigentes partidarios. Se coincide con CIDES – UMSA cuando considera que “este material es útil en la medida que ha sido elaborado en el seno de los partidos o por iniciativa de éstos y muchas veces son el reflejo de una toma de conciencia interna sobre la necesidad de redemocratizar las instituciones partidarias”. Asimismo, se destaca la producción académica en doctrina.
- En los tres países se confirma que mucha de la producción doctrinal “refleja” el posicionamiento de temas coyunturales; por ejemplo, las crisis políticas en Bolivia durante el año 2003, los proyectos de reforma jurídica sobre transparencia en Chile en los últimos 5 años, y los procesos electorales en los tres países.
- En la República Dominicana, las “jóvenes” Constitución y Ley Electoral (1994 y 1997 respectivamente) otorgan a la Junta Central Electoral una potestad muy importante de reglamentar todo lo relativo al financiamiento de los partidos. Estas y otras atribuciones que la normativa jurídica establece a los organismos electorales en los tres países, invitan a reflexionar sobre el papel que tienen, de manera directa o indirecta, en el fortalecimiento de los partidos. No cabe duda que uno de los aspectos siempre polémicos, es la relación que se establece entre los organismos electorales y los partidos en democracia. Al respecto, la normativa especializada en el mundo varía entre márgenes

amplios, que van desde la injerencia regulatoria en aspectos muy puntuales de la vida interna partidaria (v. g. fiscalización de procesos electorarios internos) hasta la abstención absoluta de pronunciarse siquiera sobre asuntos que son considerados parte del principio de la autorregulación de los partidos. Independientemente de los alcances o límites que la normativa establezca en los tres países, donde los organismos electorales parecen tener en general atribuciones más cercanas al respeto de una amplia autorregulación partidaria, lo importante es hacer notar el beneplácito y entusiasmo que las entidades electorales nacionales han mostrado ante los objetivos de este proyecto y la necesidad de aunar esfuerzos por fortalecer y modernizar estas instituciones fundamentales para la democracia.

- En los tres países, constitucionalmente, se establece el precepto del “no monopolio” de la representación en los partidos políticos. Al respecto, se abre una ventana de oportunidad para continuar investigando ¿qué implicaciones reales ha tenido esto para la competencia electoral, para el sistema de partidos y para el sistema político en cada uno de ellos?; ¿cómo afecta esta disposición aspectos claves del fortalecimiento de los partidos, tales como la inclusión y la representación de grandes sectores sociales al interno de estas organizaciones?
- En las conversaciones con los dirigentes partidarios de los tres países, y en los talleres efectuados por el IIDH/CAPEL, se ha constatado la existencia de voluntades comunes entre partidos y organismos electorales para avanzar en reflexiones sobre la democratización y fortalecimiento de las organizaciones partidarias, reconociendo además, la necesidad de incorporar a otras instancias de la sociedad civil y de la cooperación internacional a este propósito.

5.3. A modo de conclusión

“Las normas jurídicas son necesarias, pero no suficientes. Este es un problema mucho más complejo que tiene que ver con la cultura política imperante y los consensos éticos básicos vigentes en cada sociedad. Es importante que el estudio haga hincapié en este aspecto, porque cuando se lo pierde de vista, se proponen soluciones que terminan cayendo en saco roto y quedando en las buenas intenciones”.

Dra. Delia Ferreira Rubio

Para la democracia en América Latina, los partidos políticos son indispensables. En las “reglas” del juego se refuerza esta percepción promoviendo su desarrollo y sus actividades y prohibiéndose constitucionalmente partidos u otras formas de participación que apoyen expresiones políticas totalitarias, autoritarias o no democráticas.

En la producción de pensamiento y reflexiones también se observa un apoyo significativo a los partidos democráticos, aunque se exija su constante mejoramiento en sus funciones de mediación, movilización, representación, organización social y operatividad del régimen político.

De esta investigación en tres países piloto, resulta evidente que, a pesar de las supuestas “crisis” (funcionales y de legitimidad social) de los partidos políticos, éstos continúan ocupando un lugar –hasta el momento– imprescindible en el desarrollo democrático de los países latinoamericanos. Las agendas de discusión nacional mantienen a los partidos como actores protagónicos. Aun en el tema aparentemente

residual u olvidado de su democracia interna, hay una cantidad importante de reflexiones, sugerencias y eventuales lineamientos estratégicos. Como ejemplo, a pesar de que las entidades de la sociedad civil que el proyecto encargó para el proceso de recolección o compilación de la “información doctrinal” coinciden en percibir que hay “poca información” sobre democracia interna, es evidente que existe producción importante o valiosa de documentos para formar criterios, identificar puntos sensibles o críticos, temas recurrentes, temas coyunturales y el posicionamiento en ellos de otros actores sociopolíticos de cada sociedad, lo cual se agrega a las propias reflexiones de los partidos políticos y la normativa jurídica vigente.

Este documento revela, en la articulación de sus tres tipos de análisis, que el fenómeno del fortalecimiento de los partidos políticos *con y mediante* el mejoramiento de su “democracia interna”, pasa por la reflexión sobre los alcances y límites de la dinámica “formalidad – informalidad”, y la necesidad de buscar un equilibrio entre las normas y las prácticas no formalizadas jurídicamente o estatutariamente. Esta polémica trasciende el impacto de algunas de las tres áreas analizadas. Involucra a todas, a pesar que donde más claramente puede observarse esta discusión es en el área de la institucionalización, debido a su contenido mayor de disposiciones derivadas del ordenamiento suprapartidario o nacional.

Ante el cuestionamiento sobre el efecto automático o mecánico que tienen las “reglas del juego” sobre la actividad real de los partidos políticos democráticos, éstas siguen siendo indispensables, como lo son los propios partidos para la democracia en nuestras sociedades. También son indispensables para “inducir” o provocar cambios generales y provocar buenas prácticas. Por ejemplo, es indudable su papel para promover la inclusión del pluralismo social, como es el caso de los jóvenes (donde persisten reglas que, por ejemplo, imposibilitan que menores de 30 años lleguen a los órganos parlamentarios o legislativos) y de las personas con discapacidad (que en casos como en Centroamérica superan el 10% de la población, producto en gran medida de los conflictos bélicos y la violencia social internos).

La búsqueda de un equilibrio entre “formalidad e informalidad” de la actividad de los partidos, se confirma en los hallazgos de los estudios doctrinarios y en las valoraciones derivadas de la aplicación del cuestionario. En el primer estudio, es notorio que un amplio número de argumentos, posiciones, propuestas y críticas que están orientadas a favorecer una mayor “democracia interna” o de “transparencia”, suponen la instauración de normas y mecanismos formales eficaces para alcanzar esos objetivos. De los cuestionarios y en la perspectiva de la “valoración del cumplimiento”, resulta evidente que los dirigentes reconocen que aunque existen algunas normas, se requieren otras nuevas, y ampliar, profundizar e incluso modificar sustancialmente algunas existentes para hacerlas efectivas, tanto en el ámbito nacional como en el intrapartidario.

La búsqueda de un equilibrio entre “formalidad e informalidad” de la actividad de los partidos, se confirma en los hallazgos de los estudios doctrinarios y en las valoraciones derivadas de la aplicación del cuestionario.

“Hay preguntas adicionales: ¿son más democráticos y transparentes los partidos pequeños o los grandes; las organizaciones locales o las de implantación nacional; los partidos de izquierda o de derecha? Sin pretender encontrar modelos o verdades absolutas, quizá puedan encontrarse regularidades y tendencias que ayuden a mejorar el conocimiento sobre los partidos”.
Dr. Salvador Romero Ballivian

Llama la atención que, en el caso de Chile, la Constitución Política establezca el principio de “democracia interna” en los partidos políticos, agregando que éste debe contenerse y desarrollarse en los estatutos partidarios. Más que un caso que puede o no ser susceptible de emularse en otros países latinoamericanos, nuevamente se torna necesario reflexionar profundamente sobre la incidencia real que pueden tener las normas jurídicas para mejorar la institucionalización, la democratización y la transparencia interna de los partidos políticos. Como se ha mencionado, la “institucionalización” está ampliamente desarrollada normativamente, por su misma definición y naturaleza. Varios aspectos de la dimensión de transparencia también se expresan jurídicamente, pero la “democratización” parece ser el área con menor desarrollo normativo - jurídico. ¿Será necesario que esta última tenga una expresión jurídica con similares niveles de extensión, profundidad y detalle para mejorar su “efectividad”? Vinculado a las posibles respuestas, lo importante es considerar cómo este factor puede y debe contribuir a la constitución de una cultura política y de una institucionalidad que fortalezcan a los sistemas democráticos y al ejercicio real de una ciudadanía (también, específicamente democrática) en los países latinoamericanos.

Trascendiendo el simplismo o reduccionismo de la visión mínima - procedimental de la democracia, no debe olvidarse sin embargo, que ésta inicia con una certidumbre absoluta en las “reglas del juego”, permeabilizada siempre de la incertidumbre conflictiva en el resultado de esas reglas del juego. Pero tampoco debe olvidarse que los partidos son mucho más que estructuras formales; prevalecen en ellos reglas no escritas, redes personales y sistemas de valores que tienen, en muchos casos, mayor incidencia que las normas expresas.

Trascendiendo el simplismo o reduccionismo de la visión mínima – procedimental de la democracia, no debe olvidarse sin embargo, que ésta inicia con una certidumbre absoluta en las “reglas del juego”, permeabilizada siempre de la incertidumbre conflictiva en el resultado de esas reglas del juego. Pero tampoco debe olvidarse que los partidos son mucho más que estructuras formales; prevalecen en ellos reglas no escritas, redes personales y sistemas de valores que tienen, en muchos casos, mayor incidencia que las normas expresas.

Esta discusión invita a continuar con investigaciones orientadas a dilucidar interrogantes como las siguientes: ¿explican la existencia de normas (sus similitudes, sus variantes y especificidades) el “mejor” o “peor” funcionamiento de los partidos?; ¿cómo incide realmente el marco normativo en la organicidad de los partidos y su vida interna?; ¿facilitan las normas o dificultan la posibilidad de “adaptación” de los partidos a las demandas del entorno?; ¿son las normas simples reacciones a coyunturas políticas específicas de discusión?.

Este documento también revela que hay importantes “vacíos” o “déficit” en las tres áreas estudiadas, que deberían determinar posibles líneas de acción estratégica. Debe recordarse que aunque no se tiene como objetivo configurar un “modelo” o un “estándar” rígido de validez absoluta para todos los partidos y para todos los países (tampoco un “tipo ideal”), esta investigación sí pretende mostrar un conjunto de información que permita reflexionar, debatir y eventualmente identificar **tareas pendientes** para el fortalecimiento de los partidos en América Latina.

Al respecto, hay carencias importantes en temas cómo:

- Procedimientos para la promulgación de los Estatutos.
- Consultas internas (referendos, plebiscitos) y sus procedimientos de convocatoria, quórum, etcétera.
- Programas o acciones de reclutamiento de nuevos miembros.
- La selección de “nuevos miembros” en los órganos y autoridades partidarias.
- El acatamiento obligatorio de manifiestos para miembros y autoridades.
- Procedimientos para revisar o revocar posiciones políticas decididas por el partido.
- Instancias de consulta para hacer oficial un manifiesto público o una posición estratégica del partido.
- Procedimientos para impugnar decisiones de los órganos nacionales del partido.
- Establecer y/o hacer efectivas donde existan, las cuotas partidarias para juventud, personas con discapacidad o grupos étnicos en las estructuras superiores de decisión de los partidos, sin perjuicio de avanzar en la representación y participación política de las mujeres.
- Establecer y/o hacer efectivas donde existan, las cuotas para favorecer la participación de jóvenes, personas con discapacidad o grupos étnicos en las candidaturas a puestos de elección popular, igualmente considerando los avances alcanzados por la representación femenina.
- Aceptar y regularizar la pluralidad política al interno de los partidos, en equilibrio con los idearios y principios básicos o constitutivos.
- Mejorar y hacer efectivas las instancias específicas de formación para el ejercicio de cargos o puestos de elección popular.
- Establecer y ejecutar (“girar”) porcentajes de los ingresos partidarios para el financiamiento de órganos locales, así como para el financiamiento de las instancias de representación de grupos o sectores.
- Los órganos diferenciados para velar por el respeto de la legalidad partidaria (fiscalía, tribunal, comité).

El proyecto considera que estas “tareas pendientes” plantean una oportunidad de fortalecimiento para los partidos políticos; pero también un reto que debe nuevamente ponderarse con la búsqueda de equilibrios o justos medios que eviten tener resultados contraproducentes para los propios partidos.

Se deben encontrar equilibrios que minimicen o superen el impacto de “puntos de tensión” entre la institucionalización, la democratización y la transparencia; tales como la disciplina partidaria, las cuotas, la elecciones abiertas o cerradas, y los procesos de generación de políticas. Asimismo, se deben reforzar los “puntos de encuentro” o que provoquen sinergias

Equilibrio no significa simultaneidad, aunque sí implica coordinación. También supone tener capacidad de conocer “buenas prácticas” y “buenas reglas del juego” y saber adaptarlas a cada caso en particular, a cada realidad nacional y a la necesidad de establecer prioridades estratégicas.

entre las tres áreas; cómo por ejemplo la capacitación, los órganos de control político y los programas de reclutamiento de nuevos miembros.

Equilibrio no significa simultaneidad, aunque sí implica coordinación. También supone tener capacidad de conocer “buenas prácticas” y “buenas reglas del juego” y saber adaptarlas a cada caso en particular, a cada realidad nacional y a la necesidad de establecer prioridades estratégicas.

Con este documento el proyecto desea contribuir en la configuración de un universo metodológicamente ordenado de información, que oriente la búsqueda de estos equilibrios.

Lo anterior sin embargo, sin olvidar la visión estratégica de que una mayor democratización y fortalecimiento de los sectores políticos, contribuye con un mejoramiento en la calidad de la participación política; factor esencial para la plena realización de los derechos políticos, que son –en suma- derechos humanos.

Listado general de fuentes y documentos

Bolivia

Libros, artículos en libros y en revistas:

Aguilar, Huáscar. “Intervenciones de los panelistas”. En: *Ética y partidos políticos en el parlamento*. Críticas y propuestas de los partidos políticos No. 2. Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM). La Paz, Bolivia. 2003.

Albo, Xavier. “La nueva correlación campesino – indígena en el parlamento”. En: *Artículo Primero. Revista de Debate Jurídico y Social*. Año 6. No. 11 Enero – septiembre 2002. AP – Industrias Gráficas. CEJIS. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Páginas 18 – 23.

Amonzabel Meneses, Claudia G. y Paz Ballivian, Rosario. “Las mujeres rumbo a la Asamblea Constituyente”. Segundo Ciclo de Seminarios – Taller “Participación Política y Ciudadanía de las Mujeres”. Noviembre a Diciembre de 2003. FUNDAPPAC / Konrad Adenauer Stiftung / Foro Político de Mujeres. La Paz, Bolivia. Diciembre 2003.

Bejarano Vega, Javier. “Ética de la política”. En: *Ética y partidos políticos en el parlamento*. Críticas y propuestas de los partidos políticos No. 2. Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM). La Paz, Bolivia. 2003.

Cajias, Lupe. “Tendencias ideológicas y partidos políticos en Bolivia (1982 – 2000)”. En: *Partidos e Ideologías*. Opiniones y Análisis No. 50. Fundación Hanns – Seidel. Fundación Boliviana para la Capacitación Democrática y la investigación (FUNDEMOS). La Paz, Bolivia. 2000.

Carvajal Donoso, Hugo. “Apuntes sobre la Democracia desde la Política”. Fondo Editorial de los Diputados. La Paz, Bolivia. Octubre 1999.

Carvajal Donoso, Hugo. “Ciclos de la Política y la Democracia”. En: *Los partidos políticos ante la crisis*. Serie Temas de Reflexión y Debate. No. 4. Ediciones fBDM. La Paz. Abril de 2004.

Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA). “¿Qué país nos quieren dejar? Análisis de las propuestas electorales de ADN, LyJ, MAS, MCC, MIP, MIR, MNR, NFR, UCS y PS”. CEDLA. La Paz, Bolivia. Junio de 2002.

Coalición Política de Mujeres Andinas. “Acceso de las Mujeres a la Toma de Decisiones en los Países Andinos”. Alfer Impresores. Quito, Ecuador. 1998.

Ferrufino Valderrama, Alfonso. “La representatividad del sistema político en Bolivia: una tarea de la reforma partidaria”. En: *Partidos Políticos y representación en América Latina*. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) – Friedrich Ebert Stiftung (FES – Bolivia) – Nueva Sociedad. La Paz, Bolivia. 1999.

Foro Político de Mujeres. “Camino al Poder”. Edición FUNDAPPAC. La Paz, Bolivia. *nota*: El documento no consigna año de su publicación.

Fundación Milenio. “Informe de Milenio sobre el acontecer político boliviano”. No. 6. Agosto 2002 – agosto 2003. Obando Grupo Publicitario Internacional. La Paz, Bolivia. Setiembre 2003.

Gutiérrez, Raquel y García Linera, Alvaro. “Bolivia: El posible fin de un ciclo político”. En: *Artículo Primero. Revista de Debate Jurídico y Social*. Año 6. No. 11 Enero – septiembre 2002. AP – Industrias Gráficas. CEJIS. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Harb, José Luis. “Refundar la Política. Balance crítico y autocrítico desde el Nacionalismo Revolucionario”. Editorial Los Amigos del Libro. Bolivia. 2004.

Ibarnegaray, Roxana. “La experiencia boliviana”. En: *Los derechos humanos de las mujeres y participación política*. Agenda Defensorial No. 2. Defensor del Pueblo de la República de Bolivia / Cooperación Técnica Alemana GTZ. Marzo 2002.

Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos. “Mapa de Progreso en Derechos Humanos”. Editor Defensor del Pueblo. Canasta de Fondos. La Paz, Bolivia. Diciembre de 2003.

Jiménez Bullain M; Vargas Miranda A; Leonardini Marín G. “Percepciones políticas de las Mujeres”. Departamento de Coordinación Regional. Área de Promoción de la Mujer / Fundación La Paz. Fundación Honrad Adenauer. *nota*: No se consigna año de publicación.

Justiniano, José Guillermo. “El Reto de los Partidos”. En: *Los partidos políticos ante la crisis*. Serie Temas de Reflexión y Debate. No. 4. Ediciones fBDM. La Paz. Abril de 2004.

Lazarte R, Jorge. “Partidos políticos, problemas de representatividad y nuevos retos de la democracia. Una reflexión con referencia empírica a la situación en Bolivia”. En: *Partidos Políticos y representación en América Latina*. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) – Friedrich Ebert Stiftung (FES – Bolivia) – Nueva Sociedad. La Paz, Bolivia. 1999.

Lazarte Rojas, Jorge. “Partidos Políticos. Lo que se hizo. Lo que falta por hacer”. En: *Los Partidos Políticos ante la Ley de Partidos*. Opiniones y Análisis. FUNDEMOS. La Paz, Bolivia. Octubre 1999. Páginas 10 – 11.

Macleán Avaroa, Ronald – Acción Democrática Nacionalista (ADN). “Crisis de los Partidos Políticos”. En: *Opiniones y Análisis*. FUNDEMOS. *nota*: En el documento no se consignan el año ni el número de la revista.

Mari Lois, Juan. “Ética y política: hacia un nuevo paradigma”. En: *Ética y partidos políticos en el parlamento*. Críticas y propuestas de los partidos políticos No. 2. Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM). La Paz, Bolivia. 2003.

Mayorga, Fernando. “Elecciones 2002 desafío para la democracia. Mejor votar por un candidato que rechazarlos a todos”. En: *Cuarto Medio*. No. 63. Compañía de Jesús en Bolivia. Mayo 2002.

Mayorga, Fernando. “Retos para la democracia hoy”. En: *Retos para la democracia en la coyuntura. Críticas y propuestas de los partidos políticos*. No.1. Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (fBDM). La Paz, Bolivia. 2003.

Mayorga, Fernando. “Sistema de Partidos en Bolivia: ¿Crisis y Recomposición?”. En: *Crisis de los partidos políticos en la Región Andina: Lecciones de la Historia*. FUNDEMOS. La Paz, Bolivia. Octubre 2001.

Monasterios, Karin y Tapia Mealla, Luis. “De la ciudadanía pasiva a la ciudadanía activa: trayectorias de vida pública de mujeres alteñas”. Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza. Auspicio del Fondo para la Igualdad de Género de ACIDI. Primera edición, noviembre 2001.

Monasterios, Karin y Tapia Mealla, Luis. “Partidos y Participación Política de las Mujeres en el Alto”. Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza. Auspicio de DIAKONIA. Primera edición, noviembre 2001.

Oporto Castro, Henry. “El nuevo MIR hacia un programa político renovado”. CBBA. La Paz, Bolivia. Julio 2000.

Paz Ballivian, Rosario. “Bajo la Sombra de la Política (Historia del Foro Político de Mujeres)”. Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia. La Paz, Bolivia. Octubre 1999.

Quisbert Quispe, Maximo. “FEJUVE El Alto 1990 – 1998. Dilemas del Clientelismo Colectivo en un Mercado Político en Expansión”. Ediciones Aruwyiri. Taller de Historia Oral Andina (THOA). Cuadernos de Investigación Aruwyiri No. 1. Chikiyawu, 2003.

Recacochea, Rene – Nueva Fuerza Republicana (NFR). “Partidos Políticos en Bolivia. Cambios en los Partidos: cambios en el modelo”. En: *Opiniones y Análisis*. FUNDEMOS. *nota*: En el documento no se consignan el año ni el número de la revista.

Romero, Raquel. “La experiencia boliviana”. en: *Los derechos humanos de las mujeres y participación política*. Agenda Defensorial No. 2. Defensor del Pueblo de la República de Bolivia / Cooperación Técnica Alemana GTZ. Marzo 2002.

Ruiz, Carmen Beatriz. “De menos a más, de lo necesario a lo justo y de los números a la calidad”. En: *Los derechos humanos de las mujeres y participación política*. Agenda Defensorial No. 2. Defensor del Pueblo de la República de Bolivia / Cooperación Técnica Alemana GTZ. Marzo 2002.

Seleme Antelo, Susana. “Elecciones 2002: Se impuso la diversidad”. En: *Artículo Primero. Revista de Debate Jurídico y Social*. Año 6. No. 11 Enero – septiembre 2002. AP – Industrias Gráficas. CEJIS. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Stefanoni, Pablo. “Conflicto social, crisis hegemónica e identidades políticas en Bolivia: La emergencia del MAS – IPSP”. Mimeo.

Tapia Mealla, Luis. “Condiciones, Problemas y Capacidad de Proyecto de la Representación Política”. En: *Cuadernos de Futuro*. No. 8 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Paz, Bolivia. Marzo 2000.

Toranzo Roca, Carlos. “La relación de los partidos políticos y la sociedad civil”. En: *Los partidos políticos ante la crisis*. Serie Temas de Reflexión y Debate. No. 4. Ediciones FBDM. La Paz. Abril de 2004.

Toranzo Roca, Carlos. “Lógica Corporativa o Lógica Ciudadana”. En: *Cuadernos de Futuro*. No. 8 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Paz, Bolivia. Marzo 2000.

Torrez Rubin De Celis, Yuri (resp.) y otros. “Los jóvenes en democracia. La cultura política de la juventud cochabambina”. Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (PIEB). La Paz, Bolivia. 2003. Página 85.

Velasquez Clavijo Gloria; Luna Ramos Cinthia; Velasquez Clavijo German. “Participación política de las mujeres en los concejos municipales rurales. Empoderamiento, desempeño y liderazgo”. PIEB. La Paz, agosto de 2003.

Zegada Claire, Maria Teresa. En: *Retos para la democracia en la coyuntura. Críticas y propuestas de los partidos políticos*. No.1. Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (FBDM). La Paz, Bolivia. 2003.

Artículos, crónicas y entrevistas en medios de comunicación escrita:

“\$US 19 millones cuesta mantener a los partidos”. 1 de enero de 2001.

“Consecuencia de su democratización. Justiniano: El MNR cruceño sigue dividido”. en: *La razón*. 31 de julio de 2000.

“El diálogo nacional analizará la posibilidad de abrir el sistema político”. 5 de julio de 2000.

“*El Mas*, un gobierno desde la oposición. Dos Bolivias, dos poderes”. En: *El Juguete Rabioso*. 1era. Quincena Julio 2002.

“El MNR queda más dividido luego de su reunión cupular”. En: *La Razón*: 5 de marzo de 2004.

“El plan de gobierno del MNR tendrá como ejes la lucha contra la crisis y la corrupción”. 2 de febrero de 2002.

“Evo Morales y la teoría del Cerco Interior”. En: *El Juguete Rabioso*. 1era. Quincena Junio 2002.

“Hubo o no boicot contra Jaime”. En: DATOS. La Paz, Bolivia. Octubre 2002. Páginas 8-12.

“Inscripción de militantes. Los partidos buscan modificar las reglas 7 de octubre de 2000.

“Instrumentalismo Político”. 26 de febrero de 2003.

“Jaime Paz busca dar señales de renovación con miras a las elecciones del 2002. El MIR recompone su plana mayor”. 27 de julio de 2000.

“Jaime Paz escogió a los jefes del MIR en La Paz 21 de setiembre de 2001.

“Juan Carlos Durán quiere más poder en el MNR para él y la vieja guardia”. En: *La Razón*. 11 de enero de 2002.

“La Comisión de Ética rumbo al cuoteo” 18 de setiembre de 2001.

“La Ley dice que debe emplearse en campañas ciudadanas: Los partidos usarán el dinero del Estado para educar a su militancia”. En: *La Razón*. 8 de agosto de 2000.

“La lista de uninominales será decidida por el Jefe”. En: *La Razón*. 5 de febrero de 2002.

“Las concejales proponen elevar la cuota femenina en la lista de candidatos”. En: *La Razón*. 3 de febrero de 2001.

“Las fuerzas partidarias tienen dos tipos de contendores: los externos y los de adentro”. En: *La Razón*. 12 de noviembre de 2000.

“Las propuestas del diálogo nacional apuntan a un sistema más participativo”. En: *La Razón*. 11 de agosto de 2000.

“Los cambios que propone la población bajo la lupa de cuatro estudiosos”. En: *La Razón*. 17 de agosto de 2000.

“Los miristas buscan restar valor a las críticas de Paredes”. En: *La Razón*. 25 de diciembre de 2001.

“Los partidos políticos son la tranca”. En: *La Razón*. 3 de marzo de 2001.

“Los partidos quieren postergar la democratización por un año”. En: *La Razón*. 01 de octubre de 2001.

“Morales baja el tono de sus acusaciones”. En: *La Razón*. 02 de junio de 2004.

“NFR anuncia sus elecciones internas”. En: *La Razón*. 10 enero de 2004.

“No todos los cambios políticos y constitucionales son acogidos por los políticos”. En: *La Razón*. 20 de agosto de 2000.

“Oscar Eid seguirá cumpliendo un rol clave en la estructura mirista”. Domingo 23 de julio de 2000.

“Pocos partidos rotan en el poder y sus líderes son los de siempre”. En: *La Razón*. 22 de abril de 2001.

“Pocos quieren ser candidatos a uninominales”. En: *La Razón*. 2 de diciembre de 2001.

“Reflexiones desde el poder. Necios de la política, es hora de cambiar”. En: *Pulso*. Junio 16 a junio 22, 2000. Páginas 14 – 15.

Cajías, Fernando. “La Juventud y los Partidos”. En: *La Razón*. 24 de diciembre de 2000.

Crónica (sin título). En: *La Razón*. 1 de agosto de 2002.

Crónica (sin título). En: *La Razón*. 18 de octubre de 2003.

Crónica (sin título). En: *La Razón*. 27 de junio de 2003.

García Yapur, Fernando Luis. “Lo viejo y lo nuevo en el MNR y otros partidos”. En: *Pulso*. 24 al 30 de agosto, 2001.

Mansilla, H.C.F. “El MNR como prototipo de los partidos políticos bolivianos”. En: *Pulso*. Junio 15 a junio 21, 2001. Página 6.

Stefanoni, Pablo. “A nueve años de su fundación. ¿Hacia dónde va el MAS? En: *Le Monde Diplomatique*. Junio 2004.

Tesis y trabajos de graduación:

Ergueta Vega, Egberto. “Acercas de la ausencia de democracia interna de los partidos políticos en Bolivia”. PROYECTO DE GRADO. Universidad Nuestra Señora de la Paz. Carrera de Ciencias Políticas. 2001.

La Mar Velasco, María Lorena A. “Partidos Políticos Democracia Interna: Elecciones Internas del M.N.R. en la Sección Municipal de La Paz (1999)”. Trabajo Dirigido. Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Carrera de Ciencias Políticas. *Nota:* No se consigna el año de presentación del trabajo.

López Jiménez, Sandra. “Participación de la mujer en los partidos políticos (desde la marginalidad a la lucha por el ejercicio del poder – Ley de Cuotas)”. *Tesis de grado*. Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Carrera de Ciencias Políticas Facultad de Ciencias Políticas. La Paz, Bolivia. 2002.

Mansilla Angulo, Dunya Mirian. “Liderazgos personales e institucionalidad en los partidos políticos. El caso del Movimiento de la Izquierda Revolucionaria”. *Tesis de grado*. Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Carrera de Ciencias Políticas. La Paz, Bolivia. 2000.

Sánchez Armaza, Sergio. “Cultura Autoritaria y Sistema Democrático en Bolivia: La democratización interna en los partidos políticos. MNR, ADN y MIR (1988 – 2002)”. *Trabajo de grado*. Universidad Nuestra Señora de La Paz. Facultad de Ciencias Políticas. La Paz, Bolivia. Junio 2003. Páginas 2 y 122 – 123.

Zuazo Oblitas, Moira. “El proceso boliviano de construcción democrática”. *Tesis*. Universidad Mayor de San Andrés. Unidad de Postgrado en Ciencias del Desarrollo (CIDES). Maestría en Ciencia Política. La Paz, Bolivia. 1999.

Chile**Libros, artículos en libros y en revistas:**

Alcántara Sáez, Manuel “La ideología de los Partidos Políticos Chilenos, 1994-2002: Rasgos constantes y particularidades”. En: *Revista de Ciencia Política*. Vol. XXIII, N° 2. 2003.

Alcantara, Manuel “Experimentos de democracia interna”. Working Paper 293 / Abril 2002. Facultad de Derecho. Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Autónoma de Madrid. 2001.

Angell, Alan “Party Change in Chile in comparative perspective”. En: *Revista de Ciencia Política*. Vol. XXII, N° 2. 2003.

Arraigada, Genaro “Diez Proposiciones para encarar la crisis de los Partidos” I Parte. ” Informe N. 201. En: *Política Nacional Asuntos Públicos.org*. 2002.

Arraigada, Genaro “Diez Proposiciones para encarar la crisis de los Partidos” II Parte. ” Informe N. 206. En: *Política Nacional Asuntos Públicos.org*. 2002.

Barros, Enrique “Aspectos jurídicos del Estatuto de los Partidos Políticos”. En: *Centro de Estudios Públicos*. 29 de diciembre de 1983.

- Castro, Armando. “Registro Electoral valora capacidad de organización de la DC”. En *Revista Partido Demócrata Cristiano-CL*. 12 de abril de 2003.
- Claissac Schnake, Jorge “Limitar el gasto electoral: Un imperativo Democrático” Informe N. 22. En: *Política Nacional Asuntos públicos.org*. 2001.
- Claissac Schnake, Jorge “Transparencia, Límite y control de los gastos electorales” Informe N. 99. En: *Política Nacional Asuntos públicos.org*. 2001.
- Corporación Tiempo 2000 “Estudio sobre el gasto en propaganda visual de los candidatos a diputados de la Alianza por Chile y de la concertación” en: Informe N° 158. en: *Política Nacional Asuntos públicos.org*. 2001.
- Cortés Terzi, Antonio “Irregularidades: un Fruto del Encarecimiento de la Política” Informe N. 273. En: *Política Nacional Asuntos públicos.org*. 2002.
- Farías L. de M., Michelle y LAGOS F., Roberto “Origen, Identidad y Política en Renovación Nacional”. 2003.
- Ferreiro Yazigi, Alejandro “Corrupción, Transparencia y Democracia: Reflexiones Pertinentes a la Hora Actual” Informe N° 288. En: *Política Nacional Asuntos públicos.org*. 2003.
- Fuentes S., Claudio “Financiamiento Electoral: La necesaria modernización de la Democracia Chilena”. En: *Colección de Ideas*. Año 4, N° 30. Abril de 2003.
- Huneus, Carlos “Organización y Liderazgo en los Partidos Políticos”. En: *Revista Ciencia Política*, Vol. XXI, N° 1. 2001.
- Huneus, Carlos “Problemas de Institucionalización de los Partidos Políticos en una nueva democracia”. En: *Revista Ciencia Política*, Vol. XX, N° 1.
- Lapp, Miriam “Mecanismos para exigir el cumplimiento de las Normas sobre financiamiento de Partidos y Campañas”. Informe N° 280. En: *Política Nacional Asuntos públicos.org*. 2002.
- Martínez Ocámica, Gutenberg “La urgente necesidad de modernizar los partidos políticos” *nota*: En el documento no se consignan el año ni el número de la revista.
- Martínez Ocámica, Gutenberg “La urgente necesidad de modernizar los partidos políticos” *nota*: No se consignan el nombre de la revista ni el año de presentación del trabajo.
- Moraga, Rodrito “Estudio del Gasto Campaña UDI, Campaña Parlamentaria Dic. 2001, \$ 12.110 Millones (est.)”. Informe N° 160. En: *Política Nacional Asuntos públicos .org*. 2001.
- Payne, J. Mark y otros “La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina”. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Washington, D.C. Estados Unidos. 2003.
- Saffirio Suárez, Eduardo “Transformaciones sociopolíticas y nuevos desafíos a los Partidos de la década de los 90” en: *Revista Ciencia Política*, Vol. XIX, 1998.
- Tirón, Eugenio y Agüero, Felipe “¿Sobrevivirá el nuevo paisaje político chileno?. En: *Estudios Públicos* N° 74. 1999.
- Valdés Prieto, Salvador “Proposiciones sobre el Financiamiento de la Actividad Política” Comisión de Reforma del Estado. 1997.

Valenzuela J., Samuel Valenzuela “Reflexiones sobre el presente y futuro del paisaje político chileno a la luz de su pasado”. En: *Estudios Públicos*. N° 75. 1999.

Ward, Gene “La Transparencia en el financiamiento de Partidos y Campañas”. Informe N° 278. En: *Política Nacional Asuntos públicos.org*. 2002.

Artículos, crónicas y entrevistas en medios de comunicación escrita:

“Competencia limitada 2000”. En: *El Mercurio*. 29 de abril de 2000.

“Crisis de Representatividad 2000”. En: *El Sur de Concepción*. 7 de febrero de 2000.

“Designaciones en el Gabinete”. En: *El Mercurio*. 7 de enero de 2001.

“Disciplina en Renovación Nacional”. En: *El Mercurio*. 3 de julio de 2002.

“Exigen disciplina interna”. En: *El Mercurio*. 24 de junio de 2000.

“Financiamiento de los partidos 1999”. En: *La Tercera*. 3 de abril de 1999.

“Financiamiento Público de la Política”. En: *El Mercurio*. 6 de abril de 2003.

“Inéditas elecciones en la Democracia Cristiana”, En: *El Mercurio*. 6 de abril de 2000.

“Mujer en Política Regional 2000” En: *El Sur de Concepción*. 23 de abril de 2000.

“Primarias en América Latina. En: *El mercurio*. 29 de mayo de 1999.

“Pugna comunista”. En: *El mercurio*. 22 de diciembre de 2001.

“Vida interna de los partidos” En: *La segunda*. 27 de enero de 2004.

“Voto de conciencia” En: *La tercera*. 27 de junio de 2000.

Campuzano S., Mauricio “Tribunal Supremo RN”. En: *El Mercurio*. 9 de julio de 2003.

Donoso Varela, Mauricio “Fallo Tribunal Supremo RN”. En: *La Nación*. 9 de julio de 2003.

Editorial “El personaje del año”. En: *Que Pasa*. 27 de diciembre de 2002.

Foxley, Alejandro “El dilema de la Democracia Cristiana” En: *La Segunda*. 15 de febrero de 2002.

Frei, Carmen “La raíz del problema”. En: *La Tercera*. 27 de enero de 2001.

Grimaldi, Giovanna “Las Primarias 1999”. En: *El Mercurio*. 7 de mayo de 1999.

Marras, Sergio “Los partidos no tienen quién les crea” En: *Época*, 1 de junio de 1998.

Massardo, M. Victoria “Regulación para integrar a la mujer”. En: *El Diario*. 31 de julio de 2003.

Navia, Patricio “Amenaza Populista”. En: *Capital*. 25 de abril de 2003.

Quezada, Juan Andrés “Ecos del llamado presidencial” En: *La Tercera*. 16 de julio de 1998.

Salinas M., Claudio “Redefinición del PPD”. En: *El Mercurio*. 18 de enero de 2003.

Sánchez, Claudia A. “Primarias convencionales 1998”. En: *La Tercera*. 8 de octubre de 1998.

República Dominicana

Libros, artículos en libros y en revistas:

Agosto, Gabriela; Cueto V., Francisco. “Los Partidos Políticos por Dentro: Estructura y funcionamiento del PRD, PRSC y PLD”. Editora Buho Santo Domingo, R.D. 2002.

Almanzar, José Nicolás. “Pasado, Presente y Futuro del Partido Reformista Social Cristiano”. Distrito Nacional. Instituto de Formación Política del PRSC. 2002.

Bosch, Juan.. “El Partido: Concepción, organización y desarrollo”. 4ta Edición, Editora Alfa & Omega Santo Domingo, República Dominicana. 2002.

Cedeño, Victor Livio. “Los Partidos Políticos en la República Dominicana.” Editora Diálogo. Santo Domingo, R.D. 1999.

Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado (COPRYME). “Los partidos Políticos Frente al Cambio.” Cantera Gráfica. República Dominicana. 2000.

Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado (COPRYME). “Anteproyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas”. Amigo del Hogar. República Dominicana. 2000.

Duarte, Isis y Brea, Ramonina “¿Hacia dónde va la democracia dominicana 1994-2002?”. En: *Demos 2001 (Resumen)*. Santo Domingo, República Dominicana. Febrero 2002.

Duarte, Isis; González, Genrry “Observación de la Selección de Candidaturas: Elecciones congresuales y municipales”. Impresos Vargas.Santo Domingo, D.N. 2002.

Hasbún, Julia; Arvelo, Josefina. “Poder y Representación Femenina: Estudio cualitativo acerca de la participación dela mujer en la política”.. Mediabyte, S.A. República Dominicana 2002.

Jiménez Polanco, Jacqueline. Los Partidos Políticos en la República Dominicana: Actividad electoral y desarrollo organizativo.”. Editora Centenario. Santo Domingo, R.D 1999.

Jorge Mera, Orlando. “Visión de los Partidos Políticos sobre la Participación de los Jóvenes”. Ponencia presentada en el panel “Liderazgo Joven y Participación Política” auspiciado por Participación Ciudadana. Distrito Nacional. 2003.

Juventud Reformista Social Cristiana (JRSC). “Reglamento del Frente Nacional de la Juventud Reformista Social Cristiana”. Distrito Nacional, R. D. 2003.

May, Rodrigo. “Organización Partidaria: Una guía práctica”. Konrad-Adenauer-Stiftung. Buenos Aires. 1988.

Participación Ciudadana. “Observación de la Selección de los Candidatos”. Mediabyte, S.A. Santo Domingo 2000.

Participación Ciudadana. “Cuota Femenina y Voto Preferencial: vista desde las mujeres de los partidos políticos mayoritarios y la sociedad civil”. Mediabyte, S.A. República Dominicana. 2001.

Participación Ciudadana. “Memoria del Pacto de Etica Electoral: Una propuesta desde la sociedad civil” (1ra Edición Mediabyte, S.A.). República Dominicana. 2001.

Participación Ciudadana. “Democracia y Partidos Políticos: Legislación y expectativas de cambio”. Mediabyte, S.A. República Dominicana. 2002.

Partido de la Liberación Dominicana. “Memorias del VI Congreso Prof. Juan Bosch”. Unograf, CxA Santo Domingo, R.D. 2002.

Documentos en internet

Alcántara, Rosa. 1 de diciembre del 2003. “Fello acusa PPH usar malas artes”. Periódico HOY. <http://www.hoy.com.do/>

Alcántara, Rosa. 31 de noviembre del 2003. “Impugnan comité encabeza Decamps”. Periódico Hoy. <http://www.hoy.com.do/>

De León, Viviano. 1 de mayo del 2003. “PLD inicia etapa de primarias con el voto secreto y universal”. Listín Diario. Sección La República.

Díaz, Juan Bolívar. 25/julio/2003. El continuismo balaguerista es irrepetible en esta época. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/07252003por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 09/octubre/2003. El PRD camina a perder su larga preponderancia. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/10092003por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 23/octubre/2003. Hipólito y el PRD de mal en peor. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/10232003por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 30/enero/2004. El presidente Mejía se impuso en el PRD. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/01302004por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 14/febrero/2004. Solo un milagro político salva al PRD y a Mejía. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/02142004por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 10/julio/2003. Disyuntiva del PRD: Negociación o División. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/07102003por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 18/julio/2003. El presidente HM debe abandonar la reelección. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/07182003por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 23/agosto/2003. La propuesta del presidente Mejía. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/08232003por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 5/septiembre/2003. El PLD se libera de la dependencia de los reformistas. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/09052003por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 25/septiembre/2003. El liderazgo perredeista obligado a negociar ya. Participación Ciudadana. http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/09252003por_juan_diaz.htm

Díaz, Juan Bolívar. 11/diciembre/2003. El PRD agota el “séptimo de la suerte”. Participación Ciudadana.

http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/12112003por_juan_diaz.htm

El Caribe. 26 de octubre del 2003. “El camino del cambio”. El Caribe Digital.

Expreso Digital. 23 de diciembre del 2003. “Junta anula convención de Hatuey; reconoce CEN que encabezó Mejía. Expreso Digital

Herasme Peña, Emilio. 12 de agosto del 2003. “Estiman división del PRD se torna ahora más grave”. Listín Diario.

<http://www.listin.com.do/antes/agosto03/120803/cuerpos/republica/rep2.htm>

Jiménez, Manuel. 23 de noviembre del 2003. “Bases del PRD en campaña difícil”. Periódico HOY. <http://www.hoy.com.do/>.

López, Kleiner. 24 de abril del 2004. “Hatuey versus Sánchez Baret: nuevo enfrentamiento en el PRD”. Diario Libre. <http://www.diariolibre.com/>.

Moreno, Pilar. 11 de julio del 2003. “Jorge Blanco abandona mediación crisis PRD”. Listín Diario. <http://www.listin.com.do/antes/julio03/110703/cuerpos/republica/rep10.htm>

Moreno, Pilar. 11 de junio del 2003. “Los precandidatos perredeistas buscan solución a problemas internos”. Listin Diario.

Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Recomendaciones al Delegado y Suplente. Departamento Nacional de Educación.

Participación Ciudadana. 31/marzo/2003. Participación Ciudadana Observa las Elecciones Primarias del PRSC: Primer informe de la observación.

http://www.pciudadana.com/noticias/not_2003/03312003_primer_informe_prsc.htm

Participación Ciudadana. 29/junio/2003. PC Observa las Elecciones Primarias del PLD: Primer informe de observación de las elecciones primarias del Partido de la Liberación de Dominicana.

http://www.pciudadana.com/noticias/not_2003/06292003_primer_informe_pld.htm

Participación Ciudadana. 30/junio/2003. PC Observa las Elecciones Primarias del PLD: Informe final de observación de las elecciones primarias del Partido de la Liberación de Dominicana.

http://www.pciudadana.com/noticias/not_2003/06302003_informe_final_pld.htm

Participación Ciudadana. 27/marzo/2003. Participación Ciudadana Observará las primarias del PRSC. http://www.pciudadana.com/noticias/not_2003/03272003_obs_prsc.htm

Participación Ciudadana. 31/marzo/2003. Segundo Informe de Observación de las Elecciones Primarias del PRSC.

http://www.pciudadana.com/noticias/not_2003/03312003_segundo_informe_prsc.htm

Participación Ciudadana. 27/junio/2003. Participación Ciudadana Observará las Primarias del PLD. http://www.pciudadana.com/noticias/not_2003/06272003_pc_obs_pld.htm

Peguero, Adriana. 14 de septiembre del 2003. “Dice crisis PRD se resuelve si Mejía desiste repostularse”. Listín Diario.

<http://www.listin.com.do/antes/septiembre03/140903/cuerpos/republica/rep6.htm>

Peña, Loyda. 22 de noviembre del 2003. “Licelot Marte propone comisión haga asamblea PRSC”. Periódico HOY. <http://www.hoy.com.do/>

Peña, Loyda. 23 de noviembre del 2003. “Irán unidos contra Hipólito Mejía”. Periódico HOY. <http://www.hoy.com.do/>

Peña, Loyda. 24 de noviembre del 2003. “Pide a partidos políticos traten resolver problemas internos para estimular voto”. Periódico HOY. <http://www.hoy.com.do/>

Pérez, Carlos O. 30 de junio del 2003. “Leonel Fernández una “línea” en la convención del PLD” Revista Ahora.

Rosario Adames, Fausto. 12 de julio del 2003. “La beligerancia entre perredeistas”. El Caribe.

Rosario Adames, Fausto. 30/agosto/2003. Los tres golpes del PPH. Participación Ciudadana.

http://www.pciudadana.com/articulos_analisis/art_2003/08302003por_fausto_rosario.htm

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Asamblea General

(2004-2006)

Thomas Buergenthal
Presidente Honorario

Sonia Picado
Presidenta

Rodolfo Stavenhagen
Vicepresidente

María Elena Martínez
Vicepresidenta

Mayra Alarcón Alba
Line Bareiro
Lloyd G. Barnett
César Barros Leal
Allan Brewer-Carías
Marco Tulio Bruni-Celli
Gisèle Côté-Harper
Margaret E. Crahan
Mariano Fiallos Oyanguren
Héctor Fix-Zamudio
Robert K. Goldman
Claudio Grossman
Juan E. Méndez
Sandra Morelli Rico
Pedro Nikken
Elizabeth Odio Benito
Nina Pacari
Máximo Pacheco Gómez
Mónica Pinto
Hernán Salgado Pesantes
Wendy Singh
Cristian Tattenbach

Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

Evelio Fernández Arévalos
Paulo Sérgio Pinheiro
Florentín Meléndez
Clare Kamau Roberts
Freddy Gutiérrez Trejo
Víctor E. Abramovich
Paolo G. Carozza

Corte Interamericana
de Derechos Humanos

Sergio García Ramírez
Alirio Abreu Burelli
Oliver Jackman
Antônio A. Cançado Trindade
Cecilia Medina Quiroga
Manuel E. Ventura Robles
Diego García Sayán

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo

Los programas y actividades del Instituto Interamericano de Derechos Humanos son posibles por el aporte de agencias internacionales de cooperación, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de Estados Americanos, universidades y centros académicos. Las diferentes contribuciones fortalecen la misión del IIDH, reforzando el pluralismo de su acción educativa en valores democráticos y el respeto de los derechos humanos en las Américas.